



H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LOS CANSECOS,
EJUTLA DE CRESPO, OAXACA.

"JUNTOS HACEMOS EL CAMBIO"

2020-2022



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2020-2022



SAN MARTÍN DE LOS CANSECOS

DISTRITO DE EJUTLA, OAXACA





Contenido

1. Mensaje de la presidenta municipal	13
2. Significado del Bastón de Mando.....	16
3. Integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de San Martín de los Cansecos 2020-2022.....	17
4. Fundamento legal	23
5. Misión	34
6. Visión	34
7. Metodología	35
8. Etapas de la planeación	37
9. El municipio y la agenda 2030 para el desarrollo sostenible	38
10. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	39
11. Importancia de implementar los objetivos de desarrollo sostenible a nivel municipal.....	41
12. Alineación del sistema nacional de planeación democrática.....	42
12.1 Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	43
12.2 Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.....	45
12.3 Plan Municipal de Desarrollo San Martín de los Cansecos 2020-2022.....	46



12.4 Ejes del plan municipal de desarrollo desde el enfoque de la agenda 2030.....	47
13. Contexto municipal.....	48
13.1 Delimitación y estructura territorial.....	48
13.2 Coordenadas geográficas (latitud y longitud)	48
13.3 Superficie municipal	48
13.4 Región geopolítica a la que pertenece (región, micro región, zonas de atención especial)	49
13.5 Colindancias (norte, este, sur y oeste)	49
13.6 Principales localidades vecinas.....	50
13.7 Micro y macro localización	50
14. Medio físico	51
14.1 Orografía	51
14.2 Hidrografía.....	51
14.3 Recursos naturales: Flora y Fauna	52
14.4 Clima	52
14.5 Uso del suelo	53
14.6 Principales ecosistemas.....	54



15 Dinámica sociodemográfica y económica	55
15.1 Población	55
15.2 Población indígena	57
15.3 Tasa de crecimiento	57
15.4 Densidad migratoria	58
15.5 Total de hogares y viviendas particulares.....	59
15.6 Tamaño promedio de los hogares	59
15.7 Hogares con jefatura femenina	60
15.8 Grado promedio de escolaridad.....	60
15.9 Personal médico y unidades médicas	61
15.10 Población económicamente activa (PEA) y población ocupada (PO).....	62
15.11 Población ocupada por nivel de ingreso	63
15.12 Población ocupada por actividad económica.....	63
15.13 Total de escuelas	64
16. EJE I: SAN MARTÍN DE LOS CANSECOS INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL.....	65
16.1 Diagnóstico	65



16.1.1 Salud.....	68
.....	72
16.1.2 Problemáticas Identificadas	72
16.1.3 Objetivo, estrategias y líneas de acción.....	73
16.2.1 Educación	73
16.2.2 Aptitudes para leer y escribir	75
16.2.3 Condiciones de alfabetismo.....	76
16.2.4 Condiciones de asistencia escolar	77
16.2.5 Nivel de escolaridad	78
16.2.6 Problemáticas Identificadas	80
16.2.7 Objetivo, estrategias y líneas de acción.....	85
16.3.1 Cultura	86
16.3.2 Problemáticas Identificadas	87
16.3.3 Objetivo, estrategias y líneas de acción.....	88
16.4.1 Deporte.....	89
16.4.2 Problemática Identificada	90



16.4.3 Objetivo, estrategia y líneas de acción 91

16.5.1. Calidad, espacios y servicios básicos de la vivienda 92

16.5.2 Material en pisos..... 93

16.5.3 Resistencia de los materiales en techos..... 93

..... 94

16.5.4 Lugar donde preparan los alimentos 94

16.5.5 Combustible para cocinar 95

16.5.6 Disponibilidad de estufa o fogón con chimenea 95

16.5.7 Disponibilidad de agua..... 96

16.5.8 Disponen de drenaje 97

16.5.9 Disponibilidad de energía eléctrica 97

16.5.10 Disponibilidad de bienes y tecnologías de la información y de la
comunicación..... 98

16.5.11 Problemáticas Identificadas 99

16.5.12 Objetivo, estrategia y líneas de acción 100

16.6.1 Migración 101

16.6.2 Problemáticas Identificadas 102



16.6.3 Problemáticas Identificadas	103
16.7.1 Grupos vulnerables	103
16.7.2 Problemáticas Identificadas	104
16.7.3 Objetivo, estrategia y líneas de acción	105
16.8.1 Acceso a la alimentación	106
16.8.2 Problemáticas Identificadas	107
16.8.3 Objetivo, estrategia y líneas de acción	108
17. EJE II: SAN MARTÍN DE LOS CANSECOS MODERNO Y TRANSPARENTE....	109
17.1 Diagnóstico	109
17.1.1 Transparencia y rendición de cuentas.....	111
17.1.2 Problemáticas Identificadas	113
17.1.3 Objetivo, estrategia y líneas de acción	113
17.2.1 Finanzas públicas	114
17.2.2 Problemáticas Identificadas	118
17.2.3 Objetivo, estrategia y líneas de acción	119
17.3.1 Desarrollo institucional.....	120
17.3.2 Problemáticas Identificadas	121



17.3.3	Objetivo, estrategia y líneas de acción	122
17.4.1	Coordinación y gestión municipal	123
17.4.2	Problemáticas Identificadas	124
17.4.3	Objetivo, estrategia y líneas de acción	124
17.5.1	Municipio Digital	125
17.5.2	Problemáticas Identificadas	127
17.5.3	Objetivo, estrategia y líneas de acción	127
18.	EJE III: SAN MARTIN DE LOS CANSECOS SEGURO	129
18.1	Diagnóstico	129
18.1.1	Seguridad pública	130
18.1.2	Problemáticas Identificadas	132
18.1.3	Problemáticas Identificadas	133
18.2.1	Conflictos agrarios y tenencia de la tierra.....	134
18.2.2	Problemáticas Identificadas	136
18.2.3	Objetivo, estrategia y líneas de acción	136
18.3.1	Procuración de justicia.....	137
18.3.2	Problemáticas Identificadas	139



18.3.3 Objetivo, estrategia y líneas de acción	139
19. EJE IV: SAN MARTIN DE LOS CANSECOS PRODUCTIVO E INNOVADOR .	140
19.1 Diagnóstico	140
19.1.1 Población Económicamente Activa y No Activa	142
19.1.2 Actividades económicas.....	143
19.1.3 Ingreso por Trabajo	143
19.1.4 Sectores de Actividad Económica	144
19.1.5 División Ocupacional	145
19.1.6 Posición en el Trabajo.....	146
19.1.7 Problemáticas Identificadas	151
19.1.8 Objetivo, estrategia y líneas de acción	152
19.2.1 Infraestructura pública.....	153
19.2.2 Problemáticas Identificadas	155
19.2.3 Objetivo, estrategia y líneas de acción	155
19.3.1 Caminos y carreteras	156
19.3.2 Comunicaciones y transportes	157
19.3.3 Problemáticas Identificadas	158



19.3.4	Objetivo, estrategia y líneas de acción	159
19.4.1	Abasto y comercialización.....	160
19.4.2	Problemáticas Identificadas	161
19.4.3	Objetivo, estrategias y líneas de acción.....	161
20.	EJE V: SAN MARTIN DE LOS CANSECOS SUSTENTABLE.....	162
20.1	Diagnóstico	162
20.1.1	Uso racional de los recursos naturales.....	164
20.1.2	Problemáticas Identificadas	165
20.1.3	Objetivo, estrategia y líneas de acción	166
20.2.1	Manejo adecuado de los residuos sólidos	166
20.2.2	Problemáticas Identificadas	169
20.2.3	Objetivo, estrategia y líneas de acción	170
20.3.1	Desarrollo urbano y ordenamiento territorial	171
20.3.2	Problemáticas Identificadas	172
20.3.3	Objetivo, estrategia y líneas de acción	172
21.	POLÍTICAS TRANSVERSALES	174
21.1	Pueblos indígenas	174



21.1.1	Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción	178
21.2	Equidad de género	180
21.2.1	Población Total.....	183
21.2.2	Vivienda.....	184
21.2.3	Indicadores de Pobreza.....	184
21.2.4	Educación	185
	Hogares con jefatura femenina 2015.....	187
21.2.5	Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción.....	187
21.3	Derechos de las niñas, niños y adolescentes	189
21.3.1	Características Educativas.....	193
21.3.2	Aptitudes para leer y escribir	194
21.3.3	Condiciones de alfabetismo.....	194
21.3.4	Condiciones de asistencia escolar	195
21.3.5	Nivel de escolaridad	196
21.3.6	Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción.....	197
22.	Programación y presupuestación.....	199
23.	Metas e indicadores.....	203



24. Seguimiento y evaluación	207
25. Matriz de Consistencia	209
26. Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal..	220
27. Acta de Priorización de Obras.....	230
28. Acta de Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022.	240
29. Acta de Validación del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022...	244
30. Referencias	248



1. Mensaje de la presidenta municipal



El Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022 es el resultado del esfuerzo y trabajo de la presente administración pública municipal para encaminar a nuestro municipio hacia la ruta del desarrollo económico, social y sostenible.

Como presidenta municipal me enorgullece poder representar ante ustedes nuestro documento rector de Planeación Municipal, agradeciendo la confianza que han depositado en mí, ya que como representante de nuestro municipio de San

Marfín de los Cansecos mi mayor compromiso es dirigirme hacia ustedes con honestidad, responsabilidad, respeto, siendo tolerante y transparente en la ejecución de los recursos públicos, teniendo en cuenta mis principios y valores.



Trabajaremos en coordinación con el cabildo municipal, ya que las principales demandas de los ciudadanos de la comunidad es la falta de apoyos en el sector agrícola, falta de apoyos a las personas más vulnerables, mejorar la infraestructura y la calidad en educación, salud, promover proyectos que generen ingresos económicos en beneficio de nuestras familias, garantizar la seguridad ciudadana y que todas las viviendas cuenten con los servicios básicos, entre otros.

Aplicando los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 ya que es un plan de acción mundial en favor de Las Personas, El Planeta, La Prosperidad y La Paz; basada en 17 ODS Y 169 metas que comprometen a los países a trabajar desde una mirada integral e indivisible del desarrollo en tres dimensiones: Social, Económica y Ambiental.

Mi compromiso es trabajar de acuerdo a la Ley siendo eficiente en la realización de las actividades que mis funciones me competen, teniendo en cuenta la Equidad de Género, la reducción de las desigualdades, los derechos de nuestras niñas, niños y adolescentes, jóvenes, adultos mayores, mujeres embarazadas, personas con alguna discapacidad, personas indígenas, para generar mejores oportunidades de vida y el bienestar en cada una de nuestras familias y garantizar un mejor futuro para las próximas generaciones.

El cabildo de la presente administración asumimos el compromiso que implica sentar las bases del desarrollo en el municipio de San Martín de los Cansecos, estamos seguros de que, con la generosidad del esfuerzo colectivo, podremos traer resultados positivos a toda nuestra gente.



H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LOS CANSECOS,
EJUTLA DE CRESPO, OAXACA.



"JUNTOS HACEMOS EL CAMBIO"

2020-2022

Trabajaremos de manera conjunta, siempre escuchando las necesidades de nuestros ciudadanos, sumando esfuerzos para su Bienestar.

C. Vicenta Ríos Santiago

Presidenta Municipal Constitucional

San Martín de los Cansecos 2020-2022



Objetivos de Desarrollo Sostenible



2. Significado del Bastón de Mando

Es el símbolo del poder otorgado por el pueblo y representa la rectitud, la armonía, el equilibrio y la unidad de todo el municipio de San Martín de los Cansecos y que guiara cada uno de nuestros actos como representantes del H. Ayuntamiento.

Representa el buen gobierno, esto implica: la defensa de los usos y costumbres de la comunidad en particular, una administración que parte de lo colectivo, un gobernante elegido en asamblea, una política horizontal.

Quien porta el bastón de mando tiene la responsabilidad de dirigir por el buen camino de la verdad y del diálogo a toda la comunidad, implica que tiene que seguir la voluntad de quien se lo otorga, en consenso.

Representa los valores generales como respeto, humildad, igualdad, disciplina, lealtad, obediencia, rectitud, unión y responsabilidad.

H. Ayuntamiento Constitucional

San Martín de los Cansecos 2020-2022

"Junto Hacemos el Cambio"



3. Integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de San Martín de los Cansecos 2020-2022



C. Vicenta Ríos Santiago

C. Concepción Macario Ríos Santiago

Presidenta Municipal

Suplente



C. Pantaleón Méndez Ríos

C. María Luz Pérez Rojas

Síndico Municipal

Suplente



C. Francisco García García

C. Maribel Santos Padilla

Regidor de Hacienda

Suplente



C. Luisa Martínez Rojas

Regidora de Obras

C. Noé Pérez Ríos

Suplente



C. Verónica Méndez Pérez

Regidora de Educación y Salud

C. Faustino Pérez

Suplente



C. Rodrigo Santiago Santiago

C. Eulalio Pérez Mijangos

Secretario Municipal

Tesorero Municipal



4. Fundamento legal

El Plan Municipal de Desarrollo que a continuación se presenta, se concibe y materializa a la luz del principio de legalidad administrativa, respetando en cada etapa de la planeación el marco legal vigente.

El plan es el instrumento rector y de gestión de las políticas públicas que el Ayuntamiento aplicará durante su mandato para alcanzar el desarrollo económico y social, abatir la pobreza, la marginación y el rezago social, impulsar el desarrollo humano, estimular las actividades productivas, incrementar la calidad de la administración pública municipal, fortalecer la equidad de género y la identidad étnica, garantizar la sustentabilidad ambiental y consolidar la gobernabilidad democrática.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 26. Párrafo B: "El Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales. Para la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, los datos contenidos en el Sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley"

"La responsabilidad de normar y coordinar dicho Sistema estará a cargo de un organismo con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades necesarias para regular la captación, procesamiento y publicación de la información que se genere y proveer a su observancia"



"El organismo tendrá una Junta de Gobierno integrada por cinco miembros, uno de los cuales fungirá como Presidente de ésta y del propio organismo; serán designados por el Presidente de la República con la aprobación de la Cámara de Senadores o en sus recesos por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión"

"La ley establecerá las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, de acuerdo con los principios de accesibilidad a la información, transparencia, objetividad e independencia; los requisitos que deberán cumplir los miembros de la Junta de Gobierno, la duración y escalonamiento de su encargo"

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

Incisos a y c:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;



Artículo 113. El Estado de Oaxaca, para su régimen interior, se divide en Municipios libres que están agrupados en distritos rentísticos y judiciales.

Fracción IV.- Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los Municipios:

Por otro lado, la **Ley de Planeación** establece en los siguientes artículos:

Artículo 2. "La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el desempeño eficaz de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del País y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Artículo 20. "En el ámbito del Sistema Nacional de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan y los programas a que se refiere esta Ley".



"Las organizaciones representativas de los obreros, campesinos, pueblos y grupos populares; de las instituciones académicas, profesionales y de investigación de los organismos empresariales; y de otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática relacionados con su actividad a través de foros de consulta popular que al efecto se convocarán. Así mismo, participarán en los mismos foros los diputados y senadores del Congreso de la Unión".

Artículo 33. "El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta..."

Artículo 34. Fracción II: "...Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación..."

Fracción V: "La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad".



Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca

Artículo 43. Son atribuciones del Ayuntamiento:

"... XV.- Formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes ..."

"...XXVI.- Participar en la formulación de los Planes de Desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia, así como formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes..."

Artículo 47: Los acuerdos de sesión de Cabildo, se tomarán por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Se entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad más uno de los miembros del Ayuntamiento. Por mayoría calificada, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. Se requiere el voto de la mayoría calificada para dictar los siguientes acuerdos:

"...XI.- Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo..."

Artículo 68. El Presidente Municipal, es el representante político, y responsable directo de la Administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

"...XIII.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y



servicios públicos que deberán someterse al Ayuntamiento para su aprobación..."

Ley Estatal de Planeación

La planeación municipal es una oportunidad para tener una visión clara hacia un mejor futuro, de la Ley Estatal de Planeación:

Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria de los artículos 20 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en la parte conducente de planeación y evaluación del desempeño del Plan Estatal de Desarrollo, los planes, programas y proyectos que deriven del mismo.

Es objeto de la presente Ley:

I. Garantizar el desarrollo integral, sustentable y el mejor uso de los recursos económicos del Gobierno del Estado en las actividades de la administración Pública Estatal y Municipal;

IV. Establecer las bases y enfoque transversal para la participación activa y responsable de los sectores social y privado, las comunidades y los pueblos indígenas en la planeación estatal para la elaboración y ejecución de los planes y programas que deriven del Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 63. Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.



Artículo 64. Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Microrregionales, según corresponda, y contendrán como mínimo:

I. Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio;

II. Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción;

III. Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley;

IV. Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos, y

V. La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.

Artículo 65. Para la ejecución de los planes municipales, los Ayuntamientos elaborarán, los correspondientes POA.

Artículo 66. El COPLADE, por conducto de su Coordinación General y, en coordinación con la Secretaría y la Auditoría promoverán el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales y de las organizaciones



de las sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel municipal.

Para ello, asistirá a los ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales y coordinará la capacitación integral de los Municipios, con la Secretaría, Contraloría, Auditoría, y demás instituciones públicas y privadas relevantes.

La evaluación del desempeño de los Planes Municipales de Desarrollo serán evaluados a través de la Auditoría Superior del Estado.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca

Artículo 49 BIS. A la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

XIII: Asistir a los Ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales en coordinación con la Secretaría de Finanzas, quien atenderá lo referido a la planeación financiera y presupuestal, con el fin de que cumplan con elementos mínimos de planeación y de alineamiento con el Plan Estatal de Desarrollo, los Planes Regionales y programas micro regionales.



Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Oaxaca y Municipios

Artículo 56. Se refiere a las obligaciones de los servidores públicos.

"... II.- Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos..."

Ley De Planeación Desarrollo Administrativo Y Servicios Públicos Municipales

Artículo 45. El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros tres meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento.

La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de Planeación del Estado, para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del sistema Estatal y Nacional de planeación.

Artículo 46. El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

I.- Propiciar el desarrollo integral del Municipio;

II.- Atender las demandas prioritarias de la población;



III.- Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;

IV.- Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;

V.- Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso, con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas;

VI.- Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región;

VII.- Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio;

VIII.- En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de etnodesarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

Artículo 47. El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación. En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana, tomará en consideración las necesidades



específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando en los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.

Artículo 50. Para la elaboración de los programas de obras y servicios, se tomará en consideración lo señalado en el Plan Municipal de Desarrollo en el caso de que el Municipio cuente con este.

Artículo 52. Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los planes y programas municipales pueden modificarse o actualizarse periódicamente, previo acuerdo por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento.

Artículo 53. El Ayuntamiento establecerá, conforme a sus posibilidades, la unidad administrativa que deberá hacerse cargo de promover y ejecutar la elaboración, actualización, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas.



5. Misión

Somos un municipio comprometido con el desarrollo social, económico, educativo y sostenible, que fomenta la participación ciudadana en la toma de decisiones con principios y valores que fortalecerán la integridad de nuestra comunidad, mostrando transparencia y rendición de cuentas de la ejecución de los recursos públicos para brindar servicios de calidad, generar bienestar, reduciendo los altos índices de pobreza y rezago social, siempre trabajando en el marco de la ley a través de un correcto diseño de políticas públicas.

6. Visión

A corto plazo hacer de San Martín de los Cansecos un municipio eficiente, transparente en la toma de decisiones y ejecución de los recursos públicos, contemplando a la ciudadanía para generar confianza y tener un nivel alto de participación social.

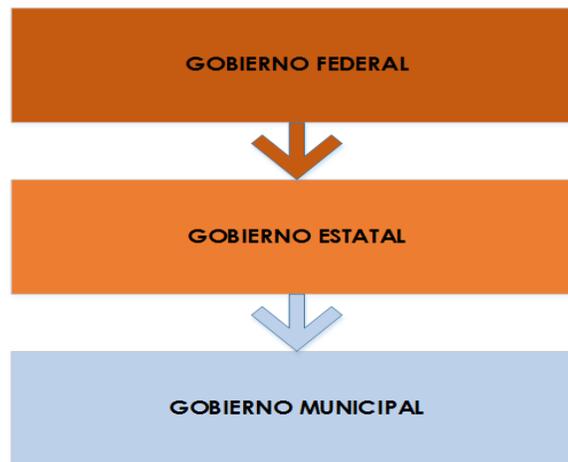
A mediano plazo lograr que en nuestro municipio se cuente con los servicios básicos de calidad, estar a la vanguardia como una institución más sólida que promueva la integridad y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la agenda 2030.

A largo plazo tener una infraestructura moderna y en buenas condiciones, hacer conciencia sobre el uso moderado de los recursos naturales y lograr bajar los índices de rezago social.



7. Metodología

La planeación es una actividad fundamental para el planteamiento base, el análisis y el logro de los objetivos específicos, de los tres órdenes de Gobierno Federal, Gobierno Estatal y el Gobierno Municipal, ayudando a orientar el desarrollo integral, siendo la planeación un ejercicio democrático, busca construir políticas, programas y proyectos alineados a los intereses y las necesidades de los distintos actores sociales.



El propósito de la planeación es determinar lo que debe hacerse en el presente, para estar en una situación satisfactoria en el futuro, en donde se deben establecer las principales prioridades, sus objetivos, estrategias y líneas de acción en materia de desarrollo social, socioeconómica, ambiental y política, asegurar el uso efectivo de los recursos disponibles que conduzcan al logro de los objetivos más importantes.

Sirve como apoyo en los procesos de planeación, presupuestación, seguimiento, control y evaluación de resultados de la inversión pública, promoviendo la asignación de recursos a programas, subprogramas y proyectos viables, prioritarios y elegibles que busquen mejorar los niveles de



calidad de vida y apoyar los procesos de crecimiento y desarrollo, fomentando el cumplimiento de objetivos y el logro de resultados con eficiencia, eficacia, efectividad, equidad, sostenibilidad y sustentabilidad.

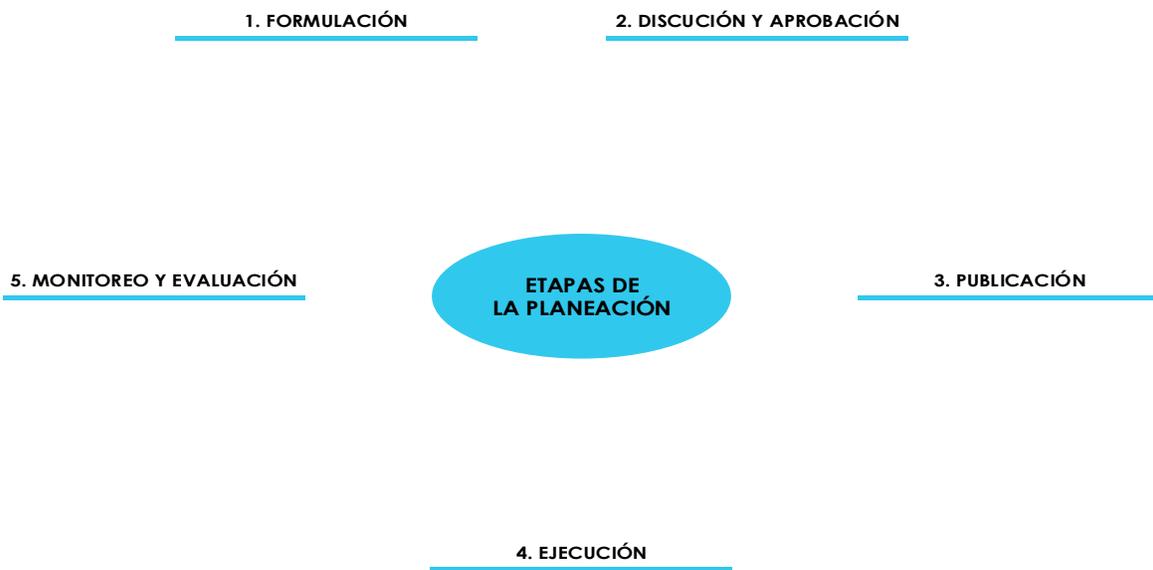
La planeación municipal es una de las características principales de un buen gobierno, más que una formalidad con la cual los municipios deben cumplir, es el hilo rector de trabajo del gobierno local. Planear permite tomar mejores decisiones, con más información y de manera organizada, para promover, respetar, proteger y garantizar el ejercicio de los derechos humanos.

En el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de San Martín de los Cansecos se plasman e identifican las diferentes realidades del municipio, se construye la toma de decisiones y propuestas a través de una acción coordinada y bien definida, con información confiable, transparente así como la participación de la ciudadanía, mediante un trabajo conjunto con el Gobierno Federal, Estatal y Municipal para abatir el rezago de pobreza, promover la igualdad de género, conservación de nuestros recursos naturales, mejorar los niveles económicos, el respeto de la población indígena y la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.



8. Etapas de la planeación

El proceso de planeación se define como el conjunto de actividades que, en el corto y mediano plazo, permitan formular, instrumentar y evaluar el plan municipal de desarrollo y los diversos programas derivados del mismo.



Formulación: Conjunto de actividades a desarrollar para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.

Discusión y aprobación: En esta etapa corresponde al Consejo de Desarrollo Social Municipal analizar el contenido del plan municipal de desarrollo, discutir la viabilidad y factibilidad de implementarlo. Una vez validado por el Consejo se someterá a la aprobación del Ayuntamiento en sesión de cabildo, quien será el responsable de vigilar su correcta ejecución.



Publicación: Una vez aprobado, el Plan debe ser de dominio público mediante su publicación.

Ejecución: Las premisas establecidas en el Plan se traducirán en acciones concretas mediante programas operativos anuales que serán llevados a cabo para tal efecto. Para esto se hace necesario que los responsables de su ejecución se apeguen a lo establecido en el Plan municipal de desarrollo.

Monitoreo y Evaluación: Para medir los avances en el logro de los objetivos a corto, mediano y largo plazo de las metas establecidas en el Plan Municipal de desarrollo.

9. El municipio y la agenda 2030 para el desarrollo sostenible

La Agenda 2030 tiene como antecedentes los Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM), acordados en la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que desde el 2000 hasta el 2015 orientaron las acciones de desarrollo humano. La Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó en septiembre de 2015 la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. Los Estados miembros de las Naciones Unidas aprobaron una resolución en la que reconocen que el mayor desafío del mundo actual es la erradicación de la pobreza y afirman que sin lograrla no puede haber desarrollo sostenible.

La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible plantea 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental.





10. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)



- I. **Fin de la Pobreza**
Erradicar la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
- II. **Hambre Cero**
Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y promover la agricultura sostenible.
- III. **Salud y Bienestar**
Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos y todas en todas las edades.
- IV. **Educación de Calidad**
Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
- V. **Igualdad de Género**
Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.
- VI. **Agua Limpia y Saneamiento**
Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
- VII. **Energía Asequible y No Contaminante**
Asegurar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todos.
- VIII. **Trabajo Decente y Crecimiento Económico**
Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.



- IX. Industria, Innovación e Infraestructura**
Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.
- X. Reducción de las Desigualdades**
Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos.
- XI. Ciudades y Comunidades Sostenibles**
Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- XII. Producción y Consumo Responsable**
Garantizar las pautas de consumo y de producción sostenibles.
- XIII. Acción por el Clima**
Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
- XIV. Vida Submarina**
Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, mares y recursos marinos para lograr el desarrollo sostenible.
- XV. Vida de Ecosistemas Terrestres**
Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica.
- XVI. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas**
Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
- XVII. Alianza para Lograr los Objetivos**
Fortalecer los medios de ejecución y reavivar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

La nueva estrategia regirá los programas de desarrollo mundiales durante los próximos quince años. Al adoptarla, los estados se comprometieron a movilizar los medios necesarios para su implementación mediante alianzas centradas especialmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables.



10.1 La Agenda 2030 se sustenta en cinco principios fundamentales

<p>UNIVERSALIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todos los países implementen la Agenda 2030 y contribuyan en el esfuerzo global a favor del Desarrollo Sostenible. 	<p>NO DEJAR A NADIE ATRÁS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Priorizar a los grupos en situación de vulnerabilidad con acciones focalizadas en cerrar las múltiples brechas de desarrollo que enfrentan 	<p>INTEGRALIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todas las acciones de implementación de la Agenda 2030 se incluirán las tres dimensiones de la sostenibilidad (económica, social y ambiental). 	<p>ALIANZA MULTI-ACTOR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementación y evaluación de acciones, garantizará la participación de las empresas, sociedad civil, la academia y la ciudadanía. 	<p>RENDICIÓN DE CUENTAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementar la Agenda 2030 con transparencia, monitorear los avances y garantizar el uso eficiente de los recursos.
--	---	---	---	--

11. Importancia de implementar los objetivos de desarrollo sostenible a nivel municipal

Nuestro mundo enfrenta una serie de retos en materia de pobreza, falta de acceso a la educación, a la salud y a los servicios básicos, además de situaciones de violencia, desigualdades y afectaciones a los recursos naturales. Estos desafíos impiden el desarrollo de una vida digna y ponen en peligro la existencia de las generaciones presentes y futuras.

La Agenda 2030 expone una perspectiva integral y multidimensional para enfrentar los desafíos en los municipios que han emprendido acciones, las cuales les competen para enfrentar estos retos, entre ellos, introducir o ampliar los servicios públicos básicos, tales como construir obras de agua potable, saneamiento a las que nuevas familias, los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas son herramientas útiles para que los municipios pueden usar en identificar sus necesidades y guiar acciones



hacia un Desarrollo Sostenible, permiten identificar los problemas prioritarios y plantear objetivos que orienten las soluciones en beneficio de las personas, el ejercicio de los derechos humanos y el cuidado del medio ambiente.

Es por eso que la integración de la Agenda 2030 en la Planeación Municipal es una oportunidad para tener una visión clara hacia un mejor futuro. Permite diseñar y ejecutar obras y acciones que atiendan mejor los problemas de pobreza, desigualdades y deterioro del medio ambiente, así como los retos de paz y gobernanza que afectan a todas las personas y comunidades.

12. Alineación del sistema nacional de planeación democrática

Es una práctica política que permite disponer de mejores instrumentos en el ámbito de acción global, sectorial, industrial, estatal y regional, que se vincula con las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal y a los organismos e integrantes del sector público y privado.

El objetivo de la planeación nacional es lograr el desarrollo integral y sostenible a partir de los tres órdenes de gobierno, de ahí la importancia de la alineación de objetivos de los planes de gobierno.



12.1 Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Es el documento rector en el que el Gobierno de la República Mexicana plasma las políticas públicas nacionales, determina la base de la planeación para el ámbito Estatal y Municipal. En este sentido los Planes Estatales de Desarrollo se alinean al Plan Nacional de Desarrollo y en correspondencia los Planes Municipales, comprometido con el fortalecimiento del Estado de Derecho, impulsando el desarrollo económico sostenible y la construcción de un país con justicia y bienestar para todas las personas en todo el territorio por igual, reconociendo y trabajando para reducir las brechas de desigualdad existentes, basándose en tres Ejes fundamentales del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024:



I. Justicia y Estado de Derecho

II. Bienestar

III. Desarrollo Económico

Ejes Transversales

I. Igualdad de Género, no discriminación e inclusión

II. Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública

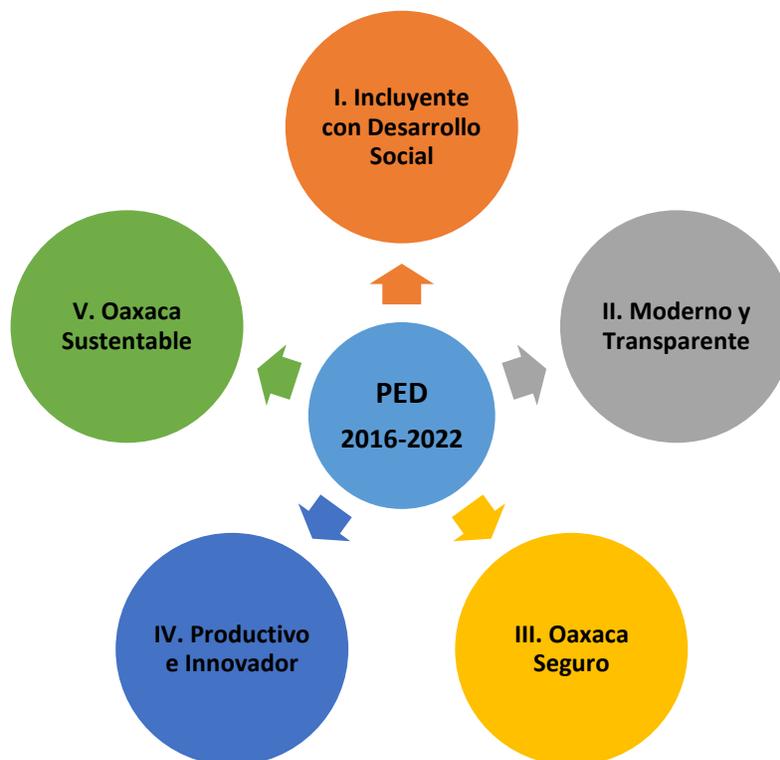
III. Territorio y desarrollo sostenible



12.2 Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022

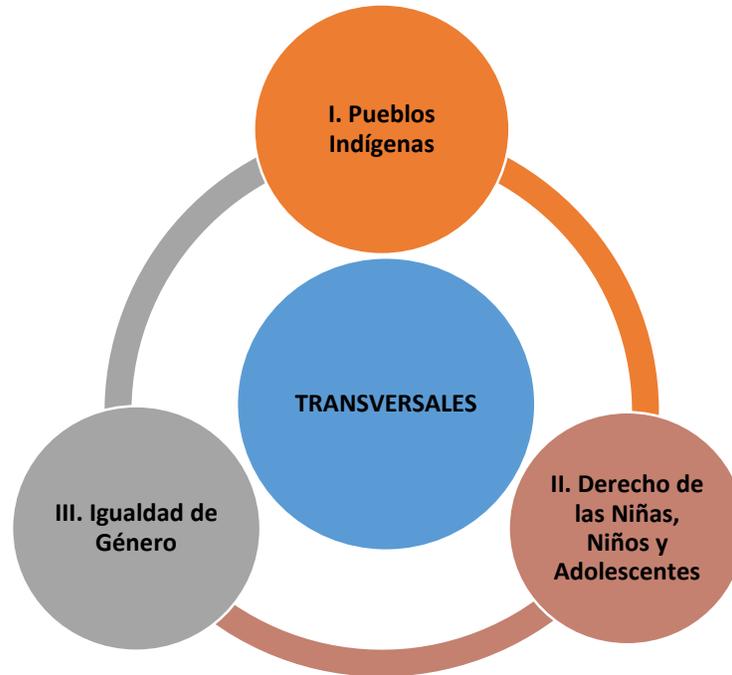
El Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 es el instrumento rector de la planeación para el Gobierno del Estado de Oaxaca a largo, mediano y corto plazo, el cual recoge las aspiraciones y demandas de la sociedad, define los metas y objetivos, estrategias y líneas de acción que orientan a la toma de decisiones y trabajos de la administración pública, en colaboración con los distintos sectores públicos y sociales.

Ejes Temáticos:





Considerando tres Políticas Transversales:



12.3 Plan Municipal de Desarrollo San Martín de los Cansecos 2020-2022

El Plan Municipal de Desarrollo de San Martín de los Cansecos será la herramienta para lograr el desarrollo integral del municipio, el bienestar de sus habitantes, conocer las necesidades inmediatas y ofrecer soluciones a los ciudadanos del municipio.

Para lograrlo, el municipio toma como base el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, dividiéndolo en cinco Ejes Temáticos alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, ya que los gobiernos municipales son actores fundamentales.



1. San Martín de los Cansecos Incluyente con Desarrollo Social
2. San Martín de los Cansecos Moderno y Transparente
3. San Martín de los Cansecos Seguro
4. San Martín de los Cansecos Productivo e Innovador
5. San Martín de los Cansecos Sustentable

Ejes Transversales:

1. Pueblos Indígenas
2. Derecho de las Niñas, Niños y Adolescentes
3. Igualdad de Género

12.4 Ejes del plan municipal de desarrollo desde el enfoque de la agenda 2030

Identificar los Ejes Temáticos y los Ejes Transversales del Plan Municipal de Desarrollo, nos permitirá impulsar acciones integrales para el cumplimiento coherente de la Agenda 2030 a nivel Municipal, ya que en ella se plasman 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible en cinco áreas importantes:

Personas. Corresponde al Eje I: San Martín de los Cansecos Incluyente con Desarrollo Social (ODS 1, 2, 3, 4, 5), en el que se plantean temas de educación, salud, vivienda, acceso a la alimentación, cultura.

Alianzas. Corresponde al Eje II: San Martín de los Cansecos Moderno y Transparente (ODS 17), principalmente en temas de coordinación institucional, finanzas públicas, desarrollo institucional y sobre transparencia y rendición de cuentas.

Paz. Corresponde al Eje III: San Martín de los Cansecos Seguro (ODS 16), abordando temas como la seguridad y procuración de justicia, garantizando los derechos humanos, la gobernabilidad y la paz social.

Prosperidad. Corresponde al Eje IV: San Martín de los Cansecos Productivo e Innovador (ODS 7, 8, 9, 10, 11) que aborda temas sobre



productividad e impulso de los sectores económicos primario, secundario y terciario, así como las actividades económicas que tienen potencial para el desarrollo, caminos y comunicaciones.

Planeta. Corresponde al Eje V: San Martín de los Cansecos Sustentable (ODS 6, 12, 13, 14, 15), con temas sobre medio ambiente y biodiversidad, gestión de residuos y energías alternativas, desarrollo y ordenamiento territorial.

13. Contexto municipal

13.1 Delimitación y estructura territorial

El municipio de San Martín de los Cansecos es uno de los 570 municipios que conforman al estado de Oaxaca, se encuentra ubicado en la parte central del estado y pertenece al distrito de Ejutla de Crespo, en la región de los Valles Centrales.

El municipio pertenece al distrito electoral federal X, con sede en Miahuatlán de Porfirio Díaz, así mismo se integra por 65 municipios, y al distrito electoral local XXI con sede en Ejutla de Crespo, el cual se conforma de 31 municipios.

13.2 Coordenadas geográficas (latitud y longitud)

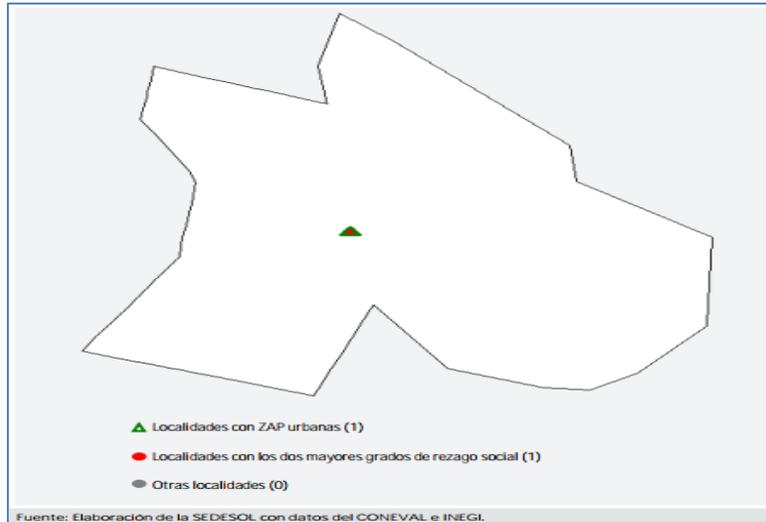
San Martín de los Cansecos se ubica entre los paralelos 16°38' y 16°41' de latitud norte; los meridianos 96°42' y 96°45' de longitud oeste y a una altitud entre 1 mil 520 metros sobre el nivel del mar.

13.3 Superficie municipal

La superficie total del municipio es de 9.29 km², representa menos del 0.1% de la superficie total del estado.



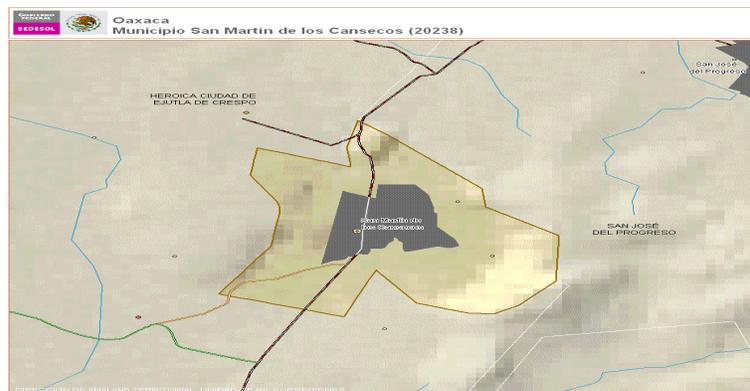
13.4 Región geopolítica a la que pertenece (región, micro región, zonas de atención especial)



Fuente: Elaboración de la SEDESOL con datos del CONEVAL e INEGI.

De acuerdo a la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritarias para el año 2019, San Martín de los Cansecos está considerada como una Zona de Atención Prioritaria Rural y cuenta con una Zona de Atención Prioritaria Urbana.

13.5 Colindancias (norte, este, sur y oeste)

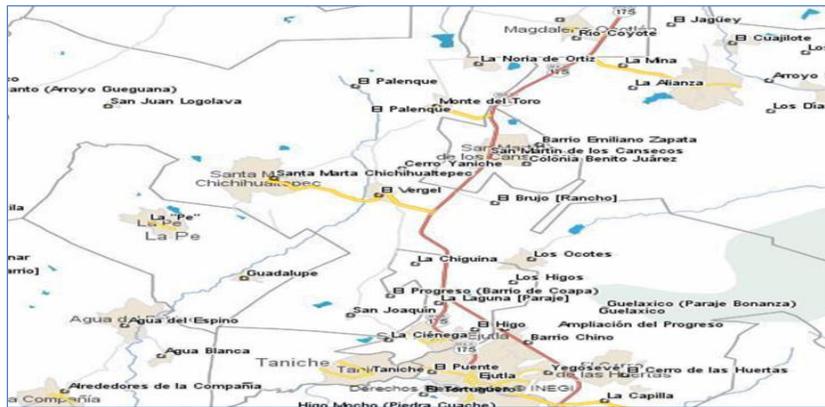


Fuente: Elaboración de la SEDESOL con datos del INEGI.



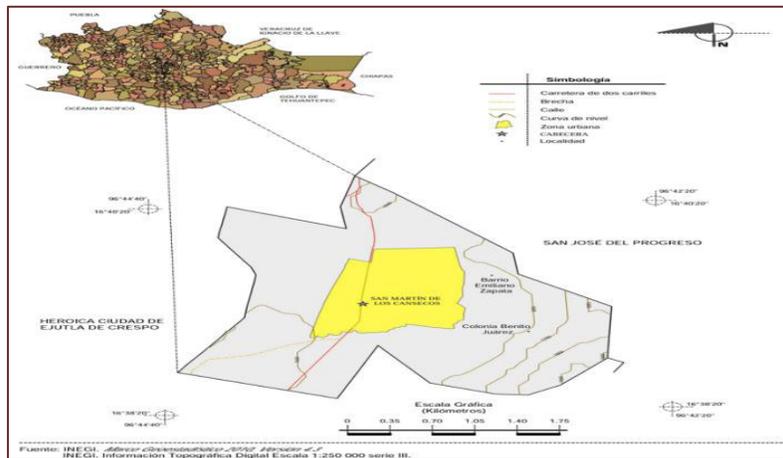
Por su ubicación geográfica, de norte a sur, colindan con el municipio de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo y San José del Progreso. Este municipio, conforme al acceso de las vías de comunicación existentes, colinda con las localidades de San Miguel Ejutla, El Vergel, Santa Martha Chichihualtepec y Magdalena Ocotlán.

13.6 Principales localidades vecinas



Fuente: Elaboración de la SEDESOL con datos del INEGI.

13.7 Micro y macro localización



Fuente: Elaboración de la SEDESOL con datos del INEGI.

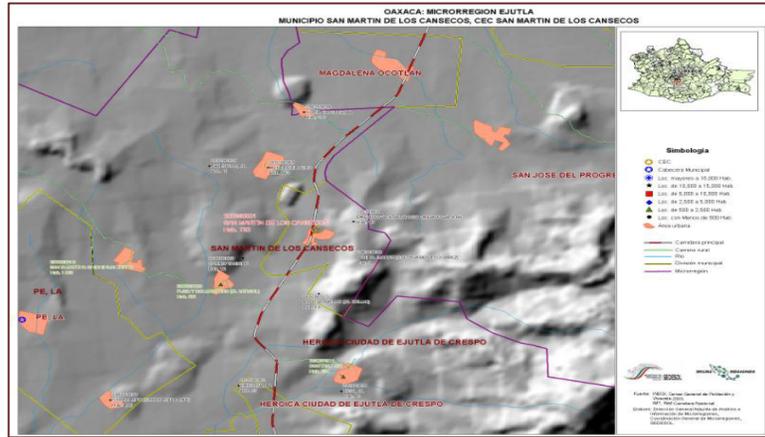


14. Medio físico

14.1 Orografía

El territorio de San Martín de los Cansecos pertenece a la subprovincia de las sierras y Valles de Oaxaca, dentro de la provincia de la Sierra Madre Sur.

El sistema de topofomas presente es el valle de laderas tendidas con lomerío mientras que el tipo de relieve dominante es el valle o depresión.



Fuente: Elaboración de la SEDESOL con datos del INEGI.

14.2 Hidrografía

El municipio se encuentra en la subcuenca del río Atoyac-Oaxaca de Juárez, dentro de la cuenca del río Atoyac, por lo que es parte de la región hidrológica de Costa Chica-Río Verde.

Por estas condiciones su ubica en los límites de San José del Progreso la presa Yugubene la cual cuenta con agua todo el año y que sirve para abastecer de a la mayor parte de la población.



14.3 Recursos naturales: Flora y Fauna

En el municipio existe una gran diversidad de especies vivas que conforman el rico ecosistema con el que cuenta la población.

Dentro del territorio municipal se cuenta con aproximadamente 400 hectáreas de bosque con una flora variada como ocotes y pinos. También existe en la parte baja con mezquites, huizaches y en la parte más árida pitallas, nopales y tunillos.

Su fauna se caracteriza por la presencia del venado, conejos, armadillos, ardillas y variedad de aves silvestres, sin embargo, los procesos de erosión y deforestación han impactado de manera negativa en la fauna silvestre del municipio.

Entre los animales domésticos, al igual que en muchos de los municipios de la región, se tienen burros, chivos, borregos, ganado vacuno, gallinas, guajolotes y perros.

En tiempos pasados existió la explotación minera, de la cual se obtenía oro, plata, zinc y plomo. En cuanto al recurso forestal existe una parte de bosque que no se explota.

14.4 Clima

El clima de San Martín de los Cansecos es semicálido subhúmedo del grupo (A)C(wo) con una temperatura media anual mayor de 18°C y una temperatura del mes más frío menor de 18°C.



La temperatura del mes más caliente asciende a los 22°C, Mientras que el rango de precipitación promedio es de 600 a 800 mm y los meses sin lluvias son de noviembre a abril.

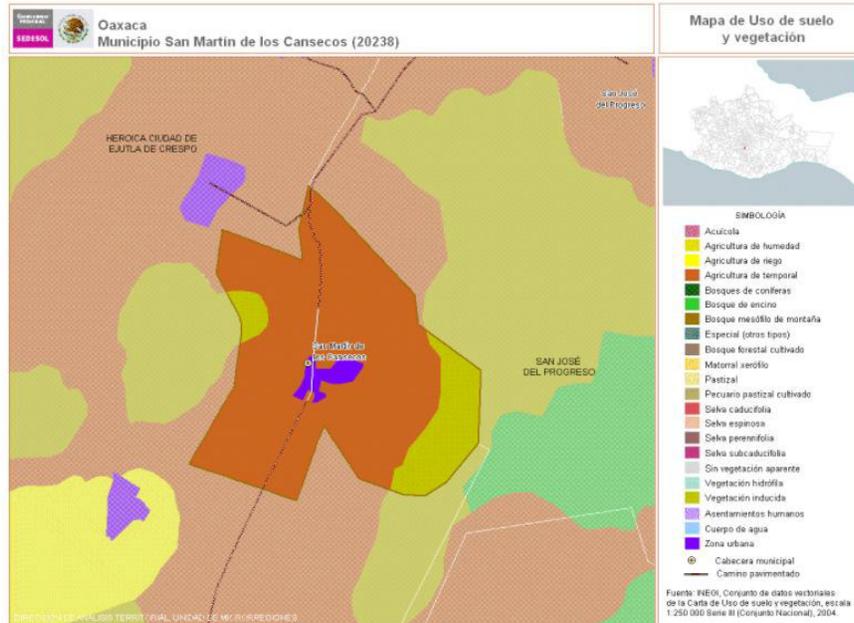


Fuente: Elaboración de la SEDESOL con datos del INEGI.

14.5 Uso del suelo

El territorio del municipio tiene suelos con susceptibilidad alta a la erosión y se desarrolla dentro de zonas de laderas tendidas con lomerío.

En cuanto a características del suelo se encuentra que el 28.43% tiene su origen en el periodo terciario y el 17.78% en el periodo cuaternario; compuesto por roca ígnea extrusiva: andesita (28.43%), metamórfica: gneis (35.67%) y suelo: aluvial (17.78%).

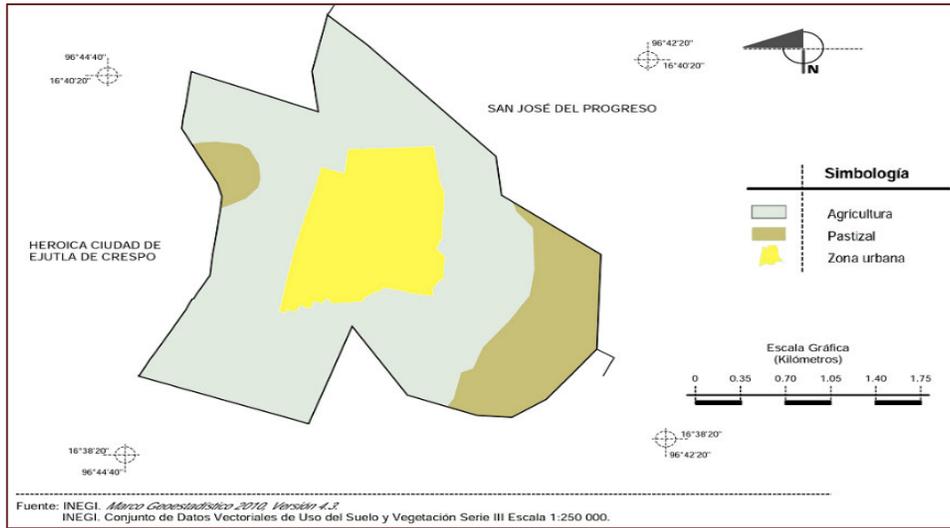


Fuente: Elaboración de la SEDESOL con datos del INEGI.

Como suelo dominante se encuentran luvisol (54.90%), vertisol (26.43%) y leptosol (0.55%). De todo el territorio 4.10% es para uso agricultura y 0.99% es considerada apta para zona urbana, la cual está creciendo sobre suelo del cuaternario, roca metamórfica e ígnea extrusiva del terciario, así como en valle de laderas tendidas con lomerío y sobre áreas donde originalmente había suelo denominado Luvisol y Vertisol y está creciendo sobre terreno previamente ocupado por agricultura.

14.6 Principales ecosistemas

Debido a la extensión del territorio del municipio, la mancha urbana y los terrenos agrícolas ocupan ya cerca del 85% y el espacio restante se compone de pastizal y zonas áridas con escasa vegetación, por lo que la presión que se ejerce sobre estos ecosistemas incide negativamente en el resto del territorio.

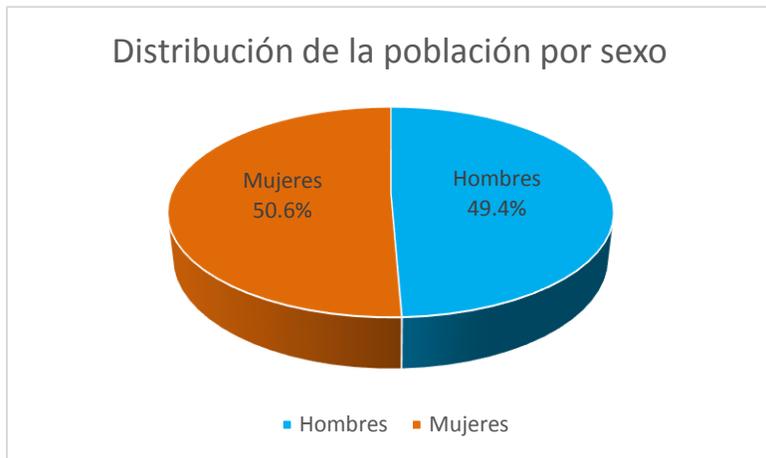


Fuente: Elaboración de la SEDESOL con datos del INEGI.

15 Dinámica sociodemográfica y económica

15.1 Población

De acuerdo a datos de la Encuesta Intercensal 2015 realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) la población total de San Martín de los Cansecos es de 851 habitantes, de los cuales

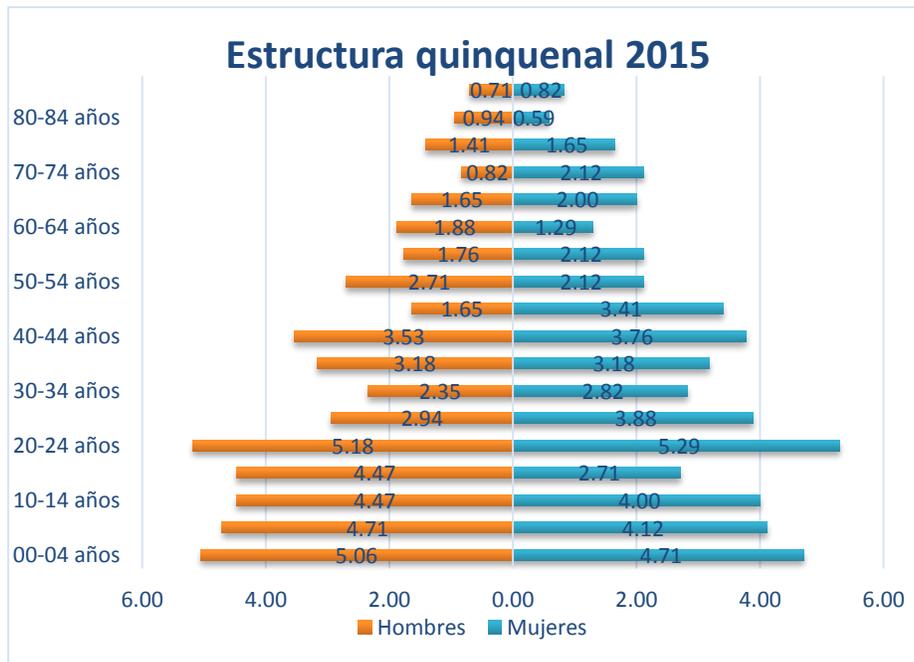


420 son hombres y 431 son mujeres, es decir el 49% son hombres y el 51% mujeres, por lo que la relación hombre mujeres nos dice que existen 97 hombres por cada 100 mujeres.



En su estructura quinquenal, se observa que la mayor concentración de población se encuentra entre los 20 y 24 años, ya que el 10.47% de la población se ubica en este rango, de los cuales el 5.29% son mujeres y el 5.18% son hombres. Por su parte el 27.06% de la población es menor a 15 años, el 57.06% es la población correspondiente en su etapa productiva y el 15.88% es la población mayor de 60 años.

Cabe resaltar que en los primeros quinquenios la población femenina es mayor, sin embargo, esta situación se invierte a partir de los 20 años. Lo que es señal que una vez cumplida cierta edad, la población masculina tiende a irse, ya sea por mejores oportunidades, migración o estudios, mientras que las mujeres tienen a quedarse en la comunidad.

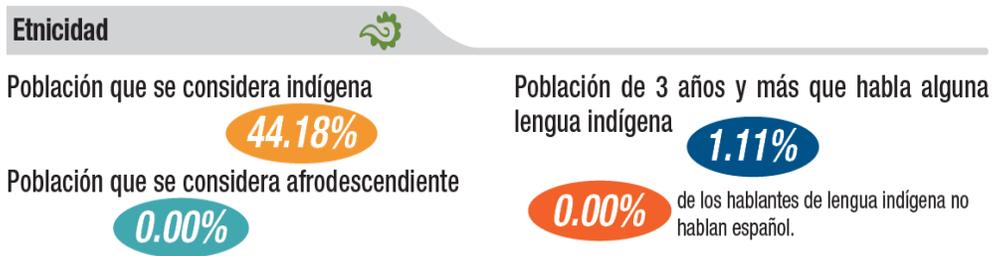


Fuente: Panorama Sociodemográfico de Oaxaca 2015, San Martín de los Cansecos. INEGI.



15.2 Población indígena

En el municipio de San Martín de los Cansecos encontramos Población Indígena Dispersa, ya que para el año 2015 la población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena era apenas del 1.11%.



Fuente: Encuesta Intercensal INEGI 2015, San Martín de los Cansecos.

Sin embargo, un 44.18% de la población se auto reconoce como indígena, es decir que si bien no hablan una lengua indígena sí reconocen sus tradiciones, costumbres y cuenta con un sentido de pertenencia, el 0.00% se considera afrodescendientes y 0.00% de los hablantes de lengua indígena no hablan español y la principal lengua es el zapoteco seguido del mixteco.

15.3 Tasa de crecimiento

Durante el quinquenio 2005-2010 en San Martín de los Cansecos se presentó una tasa de crecimiento significativa de 1.51%, cabe resaltar que durante el último quinquenio 2010-2015 se registró una disminución a una tasa anual del 0.89%, lo anterior, resultado de una tasa migratoria alta.

Por lo que en los últimos 10 años la población del municipio pasó de 761 a 851 habitantes, lo que significa que hubo un aumento de 90 habitantes con una tasa de crecimiento del 1.19% en la última década.



Tasas de crecimiento intercensal

Municipio	Población				Tasa de Crecimiento intercensal			
	2000	2005	2010	2015	2000-2005	2005-2010	2010-2015	2005-2015
San Martín de los Cansecos	757	761	816	851	0.09	1.51	0.89	1.19

Fuente: Encuesta Intercensal INEGI 2015, San Martín de los Cansecos.

15.4 Densidad migratoria

De acuerdo a la Encuesta Intercensal del 2015 del INEGI la población total del municipio, el 98.4% es población que nació en el estado, lo que equivale a que 838 habitantes nacieron en el estado de Oaxaca, de los cuales el 49.28% es población masculina y el 50.72% es población femenina nacida en la entidad.

Por otro, del total de habitantes de San Martín de los Cansecos sólo 13 nacieron en una entidad distinta al estado de Oaxaca.

De los 725 habitantes de 5 años y más cuya residencia en marzo del 2010 era el estado de Oaxaca, el 99.21% tenían como lugar de residencia en el 2010 el mismo municipio, lo que significa que solo 14 habitantes hace 5 años vivían en un municipio distinto, pero dentro del estado.

Respecto a los habitantes que hace cinco años tenía como residencia una entidad diferente al estado de Oaxaca o incluso se encontraban en algún otro país, estos sólo ascendían a 25 personas, lo que equivale al 3.26%.



Densidad migratoria 2015	Abs	%
Población total	851	
Población nacida en la entidad	838	98.47
Población masculina nacida en la entidad	413	49.28
Población femenina nacida en la entidad	425	50.72
Población nacida en otra entidad	13	1.53
Población de 5 años y más residente en la entidad en marzo de 2010	725	96.35
Población de 5 años y más residente en la entidad y distinto municipio en marzo de 2010	14	1.89
Población de 5 años y más residente en otra entidad o país en marzo de 2010	25	3.26

Fuente: Encuesta Intercensal INEGI 2015, San Martín de los Cansecos.

15.5 Total de hogares y viviendas particulares

De acuerdo a datos de la Encuesta Intercensal 2015, el municipio de San Martín de los Cansecos cuenta con un total de 219 hogares y que se define como el conjunto de personas que pueden ser o no familiares, que comparten la misma vivienda y se sostienen de un gasto común, representando menos del 01% del total estatal el promedio de ocupantes por vivienda son de 3.9% y el promedio de ocupantes por cuarto es del 1.2%.

15.6 Tamaño promedio de los hogares

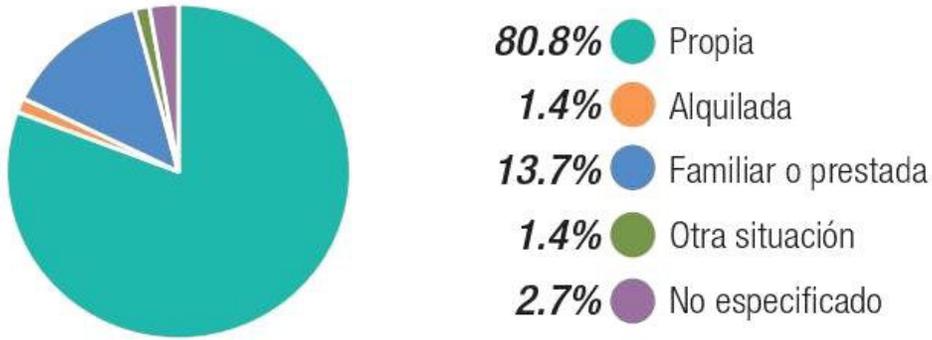
Para ese mismo año San Martín de los Cansecos contaba con 219 viviendas particulares habitadas, el promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas era de 3.89, cifra idéntica al dato estatal que fue de 3.8.

Otro dato importante se refiere a la tenencia de las viviendas, la mayor parte de las viviendas particulares en el municipio son propias con un 80.8%, ya



que 177 tienen esta característica, el 13.7% son de un familiar o prestada y el 1.4% es alquilada.

Tenencia de la vivienda



Fuente: Panorama Sociodemográfico de Oaxaca 2015, San Martín de los Cansecos. INEGI.

15.7 Hogares con jefatura femenina

En San Martín de los Cansecos el 21.92% de los hogares tienen jefatura femenina y en ellos viven un total de 167 personas.

Hogares con jefatura femenina 2015

	Total de hogares	Hogares con jefatura femenina	% Hogares con jefatura femenina	Población en hogares con jefatura femenina
Total estatal	1 043 527	307 919	29.51	1 004 165
San Martín de los Cansecos	219	48	21.92	167

Fuente: Encuesta Intercensal INEGI 2015, San Martín de los Cansecos.

15.8 Grado promedio de escolaridad.

El grado promedio de escolaridad, en el municipio de San Martín de los Cansecos es de 6.67 años, cifra por debajo del promedio estatal que es de 7.52 años.



En este indicador también se observa una relación de desigualdad entre la población masculina y femenina, ya que en la población masculina el grado de escolaridad promedio es de 7.01, mientras que en el caso de la población femenina es de 6.35 años escolares, prácticamente un año escolar de diferencia.

Principales características educativas 2015	Promedio
Grado promedio de escolaridad	6.67%
Grado promedio de escolaridad de la población masculina	7.01%
Grado promedio de escolaridad de la población femenina	6.35%

Fuente: Encuesta Intercensal INEGI 2015, San Martín de los Cansecos.

15.9 Personal médico y unidades médicas

La salud pública es de vital importancia, se considera un derecho universal, en el municipio de San Martín de los Cansecos, el 87.07% de la población está afiliada a alguno de los servicios de salud, principalmente al seguro popular con el 94.33% de la población afiliada, seguida por el IMSS con 4.59%, las otras instituciones con menor presencia. Por el contrario, el 12.81% de la población no está afiliada a ningún esquema de seguridad social.

Población afiliada, 2015	Abs	%
Población total	851	
Población Afiliada	741	87.07%
IMSS	39	4.59%
ISSSTE e ISSSTE estatal	15	1.75%
Pemex, Defensa o Marina	23	2.07%
Seguro Popular o para una Nueva Generación	803	94.33%
Institución privada	0	0.0%
Otra institución	0	0.00%
No afiliada	109	12.81%
No especificado	1	0.12%

Fuente: Encuesta Intercensal INEGI 2015, San Martín de los Cansecos.



En términos de infraestructura el municipio se cuenta con una Unidad Médica Rural IMSS-PROSPERA N° 268, el cual es de reciente creación. El personal que labora en dicha Unidad Médica es una Doctora y una Enfermera de base que se encuentra laborando de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a.m. a 17:00 p.m. y el día sábado y domingo se encuentra una enfermera auxiliar de sustitución.

15.10 Población económicamente activa (PEA) y población ocupada (PO)

De acuerdo con los datos presentados por el INEGI en su Encuesta Intercensal 2015, se registraron 668 personas de 12 años y más, de las cuales 252 son económicamente activas, lo que significa que de este total el 37.7% tienen actividades económicas o buscan tenerlas. Es de resaltar que la población masculina económicamente activa es de 84.1%, mientras que la femenina solo fue de 15.9%.

Del total de la población económicamente activa 231 personas se encontraba ocupada, esto es el 91.67%, mientras que la población no económicamente activa del municipio para este año fue de 62.1%.

Población económica, 2015	Abs	%
Población de 12 años y más	668	
Población económicamente activa	252	37.7%
Población masculina económicamente Activa	212	84.1%
Población femenina económicamente Activa	40	15.9%
Población ocupada	231	91.67%
Población masculina ocupada	191	82.68%
Población femenina ocupada	40	17.32%
Población no económicamente activa	415	62.1%

Fuente: Panorama Sociodemográfico de Oaxaca 2015, San Martín de los Cansecos. INEGI.



15.11 Población ocupada por nivel de ingreso

Los ingresos de una persona le deben permitir que cubra sus necesidades básicas y en el municipio de San Martín de los Cansecos, para el año 2015 los ingresos por trabajo de un total de 231 personas que representan la población ocupada, el 28.57% percibe hasta un salario mínimo, siendo el 29.84% hombres y 22.50% mujeres, los que perciben más de 1 a 2 salarios mínimos es el 20.78% y más de 2 salarios mínimos son el 22.08%.

Municipio	Sexo	Población ocupada	Ingreso por trabajo			
			Hasta 1 s.m. ²	Más de 1 a 2 s.m.	Más de 2 s.m.	No especificado
San Martín de los Cansecos	Total	231	28.57	20.78	22.08	28.57
	Hombres	191	29.84	15.71	23.04	31.41
	Mujeres	40	22.50	45.00	17.50	15.00

Fuente: Encuesta Intercensal INEGI 2015. San Martín de los Cansecos.

15.12 Población ocupada por actividad económica

Según datos de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, el municipio de San Martín de los Cansecos tiene una tendencia al sector primario, ya que este abarca el 55.41% de la población ocupada, seguida del sector terciario con 29.44%, y finalmente el sector secundario con un 13.85%.

Población Ocupada por Sector Económico, 2015	Abs	%
Población ocupada	231	
Población ocupada en el sector primario	128	55.41%
Población ocupada en el sector secundario	32	13.85%
Población ocupada en el sector terciario	68	29.44%

Fuente: Encuesta Intercensal INEGI 2015, San Martín de los Cansecos.



De acuerdo a esta misma fuente 54.55% son trabajadores agropecuarios, el 23.81% son comerciantes y trabajadores en servicios diversos, seguidos por los trabajadores en la industria con 14.72%.

Población ocupada por división ocupacional, 2015	Abs	%
Funcionarios, profesionistas, técnicos y administrativos	13	5.63%
Trabajadores agropecuarios	126	54.55%
Trabajadores en la industria	34	14.72%
Comerciantes y trabajadores en servicios diversos	55	23.81%
No especificado	3	1.30%

Fuente: Encuesta Intercensal INEGI 2015, San Martín de los Cansecos.

15.13 Total de escuelas

En el Municipio de San Martín de los Cansecos se cuenta con un Jardín de Niños, una Primaria y una Telesecundaria, el cual en el recorrido que se realizó con los integrantes del cabildo, los suplentes y los diferentes comités de padres de familia de las tres instituciones se detectaron varias necesidades prioritarias para que se brinde una educación de calidad a las niñas, niños y adolescentes de nuestra comunidad.

Institución	Nombre de la Escuela	Clave	Localidad
Preescolar	"Guillermina Carriedo Banuet"	20DJN0087P	San Martín de los Cansecos.
Primaria	"Vicente Guerrero"	20DPR0815E	San Martín de los Cansecos.
Telesecundaria	"José Vasconcelos"	20DTV0204D	San Martín de los Cansecos.

Fuente: Municipio San Martín de los Cansecos 2020.



16. EJE I: SAN MARTÍN DE LOS CANSECOS INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL

PERSONAS



16.1 Diagnóstico

Para un desarrollo pleno de los habitantes del municipio de San Martín de los Cansecos que se vea reflejado en una mejora en la calidad de vida a través de un desarrollo social incluyente es necesario el poder identificar las principales características que inciden en el desarrollo social.

Conforme a los datos del Sistema de Planeación del Desarrollo SISPLADE Oaxaca, para el año 2015, del total de la población de San Martín de los Cansecos el 89.90% se encontraba en una condición de pobreza, el 32.46% en pobreza extrema y solamente el 57.44% estaba en situación de pobreza moderada.

Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social en los seis indicadores: rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación; así también su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

Por su parte, una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, y que además, se



encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

En este contexto, el municipio se ubicaba en la posición 430 y 383 respectivamente, respecto a los 570 municipios del estado, lo que en apariencia podría no verse como un problema en comparación con el resto del estado.

Por su parte en materia de vulnerabilidad, el 27.9% de la población presenta una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar. Mientras que el 0.1% es vulnerable por ingreso, es decir que solo una persona no presenta ninguna carencia social, pero su ingreso es igual o menor a la línea de bienestar.

En el tema de alimentación el 32.5%, es decir 275 personas presentaban carencia por acceso a la alimentación y el 14.1% se encontraban en pobreza extrema y con carencia por acceso a la alimentación

Los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en el municipio se reflejan en la disminución consistente de las carencias. Mediante un comparativo de los años 2010 y 2015 se observa que la mayor disminución en puntos porcentuales se dio en la carencia por acceso a los servicios de salud, que disminuyó de 63.84% a 12.9% (50.94 puntos porcentuales menos).



Asimismo, el indicador de la carencia por material de pisos en la vivienda tuvo una disminución relevante, al pasar de 20.73% en 2010 a 9.6% en 2015. Otra caída importante se aprecia en el indicador de la carencia por hacinamiento en la vivienda, que pasó de 13.27% a 3.9%, lo que implica una disminución de 9.37 puntos porcentuales.

En las condiciones anteriores aun cuando han disminuido la precariedad en la que viven nuestros ciudadanos, es importante redoblar esfuerzos ya que el crecimiento poblacional y las necesidades aún continúan siendo considerables. Según su marginación, San Martín de los Cansecos para el año 2015 tiene un grado de marginación alto y de igual forma su grado de rezago social es alto.

Por todo lo anterior, para abatir el rezago social que existe en el municipio de San Martín de los Cansecos es necesario dotar de servicios básicos a toda la población como Salud, Educación, Seguridad Social, aquellos que intervengan en el desarrollo humano y otros más que tienen que ver con Servicios Básicos de la Vivienda. Para ello será necesario implementar métodos, estrategias y acciones que permitan dar cobertura total de estos servicios en el municipio.

Durante la presente administración se buscará la gestión permanente de aquellos servicios mencionados, con el fin de consolidar la seguridad social de los habitantes y mejorar la calidad de vida, consiguiendo mejorar el progreso de la población.

Bajo este contexto es importantes señalar que un desarrollo social incluyente que permita mejorar las condiciones de vida de la población de San Martín



de los Cansecos es una responsabilidad compartida entre los distintos ámbitos de gobierno, como es el Federal, el Estatal y el Municipal, así como también es necesaria la participación activa de la población.

Por lo cual es necesario el poder priorizar la demanda ciudadana, así como también el focalizarla con el objetivo de hacer un uso eficiente de los recursos disponibles con los que cuenta el municipio.

De igual forma la participación de la población, no solo como beneficiarios, sino también como promotores del desarrollo social es fundamental, ya que es posible que por medio del trabajo y aportación comunitaria se puedan alcanzar los objetivos propuestos en este Plan.

Por lo anterior, la administración municipal tendrá un importante papel en la gestión de los recursos públicos ante las dependencias estatales y federales, con el propósito de cumplir con los objetivos en materia de desarrollo social.

16.1.1 Salud

La salud es un elemento fundamental para el desarrollo de las capacidades del ser humano, es también un factor preponderante para garantizar la calidad de vida de la población, como se estipula en la "Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos" en el "Artículo 4º. Toda persona tiene derecho a la protección de la Salud".

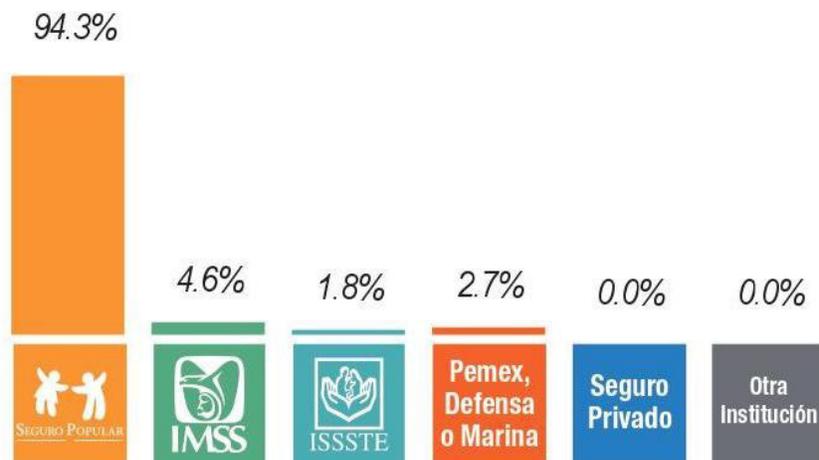
Es fundamental garantizar la salud, para ello es necesario tomar acciones y medidas que permitan garantizar la salud de la población, a través de acciones para la prevención de enfermedades, campañas de



concientización para la buena alimentación, sobre la importancia de hacer ejercicio, incentivar la cultura de asistir al médico, entre otras.

En el municipio de San Martín de los Cansecos, el 87.1% se encuentra afiliada a algún tipo de servicio de salud, siendo el principal el otorgado por el Seguro Popular con el 94.3% de la cobertura, seguido por el IMSS con un 4.6%, el ISSSTE con un 1.8% y por último el 2.7% está afiliado a Pemex, Defensa o Marina

Población afiliada, 2015 (Incluye afiliaciones múltiples)



Fuente: Panorama Sociodemográfico de Oaxaca 2015, San Martín de los Cansecos. INEGI.

La información presentada en la gráfica anterior denota que alrededor del 13% no cuenta aún con alguna afiliación a los servicios de salud, éste porcentaje de personas sin afiliación es considerable por lo que en los próximos años se debe establecer como prioridad la cobertura universal con acceso a los servicios de salud de los habitantes del municipio.



Mientras que en el siguiente cuadro podemos observar que los habitantes del Municipio de San Martín de los Cansecos hace uso muy poco de este servicio de salud.

Municipio	Población total	Condición de uso de servicios de salud ¹									
		Usuaría ²								No usuaria	No especificado
		Total	IMSS	ISSSTE e ISSSTE estatal	Pemex, Defensa o Marina	SSA	Servicio Privado	Consultorio de farmacia	Otro lugar		
San Martín de los Cansecos	851	99.29	1.07	1.66	0.71	89.23	6.75	0.36	0.24	0.71	0.00

Fuente: Encuesta Intercensal del INEGI 2015. San Martín de los Cansecos. INEGI.

De acuerdo a la Encuesta Intercensal del INEGI 2015, el promedio de hijos nacidos vivos entre las mujeres de 15 a 49 años fue de 1.9 hijos, mientras que el porcentaje de hijos fallecidos en ese mismo rango de edad fue de 2.0%.

En infraestructura el municipio se cuenta con una Unidad Médica Rural IMSS-PROSPERA N° 268, el cual es de reciente creación. El personal que labora en dicha Unidad Médica es una Doctora y una Enfermera de base que se encuentra laborando de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a.m. a 17:00 p.m. y el día sábado y domingo se encuentra una enfermera auxiliar de sustitución.

Personal Médico	Días que laboran
1 Doctora	Laboran de 9:00 a.m. a 17:00 p.m. de lunes a viernes.
1 Enfermera	
1 Enfermera Auxiliar	Labora sábado y domingo.

Fuente: Municipio de San Martín de los Cansecos 2020.



Unidad Médica Rural N° 268, Municipio de San Martín de los Cansecos 2020.

La Unidad Médica Rural IMSS-PROSPERA N°268 es de reciente creación y podemos decir que la infraestructura se encuentra en buenas condiciones, pero en un recorrido realizado por los integrantes del cabildo municipal y los suplentes.

De igual manera se cuenta con una ambulancia que ofrece el servicio ante una emergencia en la comunidad pero presenta las siguientes carencias:

- No se cuenta con un botiquín bien equipado.
- No tiene tanque de Oxígeno.



Ambulancia Municipal, San Martín de los Cansecos 2020.

16.1.2 Problemáticas Identificadas

- Falta de personal médico para atender las 24 horas.
- Desabasto de medicamentos para ofrecer servicio de calidad a los ciudadanos.
- No se cuenta con los medicamentos necesarios y aplicar vacunas a los recién nacidos en el municipio.
- Falta de mobiliario y equipo médico (Tanque de Oxígeno, Camilla para Traslados, Silla de Ruedas, Lámpara Quirúrgica, Camas para los Pacientes, Sistema de Ultrasonido para Diagnóstico, etc.
- Falta de agua entubada, ya que este servicio básico se abastece por medio de agua de pozo.
- Falta de personal administrativo.
- No se cuenta con un intendente para la realización del aseo.



16.1.3 Objetivo, estrategias y líneas de acción

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Garantizar que los servicios de Salud sean eficientes y de calidad, para atender a los habitantes del municipio de San Martín de los Cansecos.	ODS 3.	ODS 5, 9, 10.
Estrategia: Fortalecer los servicios de salud a través de la gestión oportuna con las dependencias del gobierno del estado y la federación.		
Líneas de acción a) Gestionar ante la dependencia del Sector Salud Estatal un médico que de atención de 24 horas y urgencias en el municipio de San Martín de los Cansecos. b) Realizar gestiones para el abasto de medicamentos e insumos para nuestra comunidad.	Metas 3.1, 3.2, 3.7, 3.c	Metas 5.6, 9.2, 9.4, 10.2, 10.3, 10.2

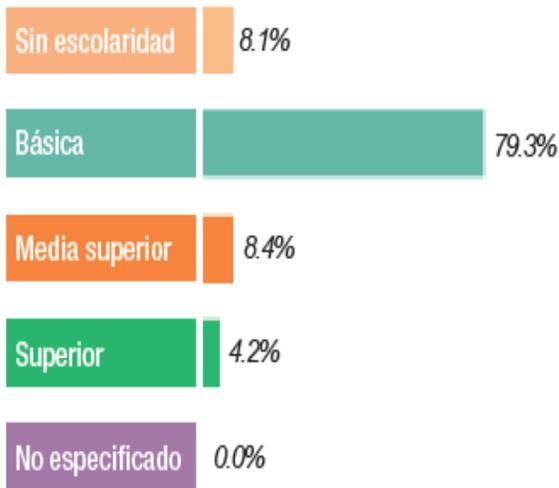
16.2.1 Educación

La educación es también uno de los elementos fundamentales para garantizar el desarrollo de la sociedad, hoy en día es necesario contar con mayores niveles educativos para tener mejores oportunidades de empleo e ingresos, en la "Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos" en el "Artículo 4º. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus



necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral."

Dadas estas circunstancias, el diseño de políticas públicas que ayuden a caminar por mejores senderos en cuanto a educación se refiere, por ello el municipio de San Martín de los Cansecos se muestra comprometido con mejorar la gestión y con ellos las condiciones en que se desenvuelve la educación al interior del municipio.



Características Educativas

La población de 15 años y más según nivel de escolaridad el 79.3% presenta un nivel de escolaridad básica, el 8.4% media superior, el 4.2% superior y aproximadamente una décima parte se encuentra sin escolaridad.

Fuente: Panorama Sociodemográfico de Oaxaca
2015, San Martín de los Cansecos. INEGI.

El principal factor que determina la asistencia escolar son los niveles de ingresos, de esta condición en San Martín de los Cansecos, por grupos de edad, es la educación media superior y superior los que menor asistencia presentan ya que de los jóvenes de 15 a 24 años de edad sólo una tercera parte tiene acceso al sistema educativo.



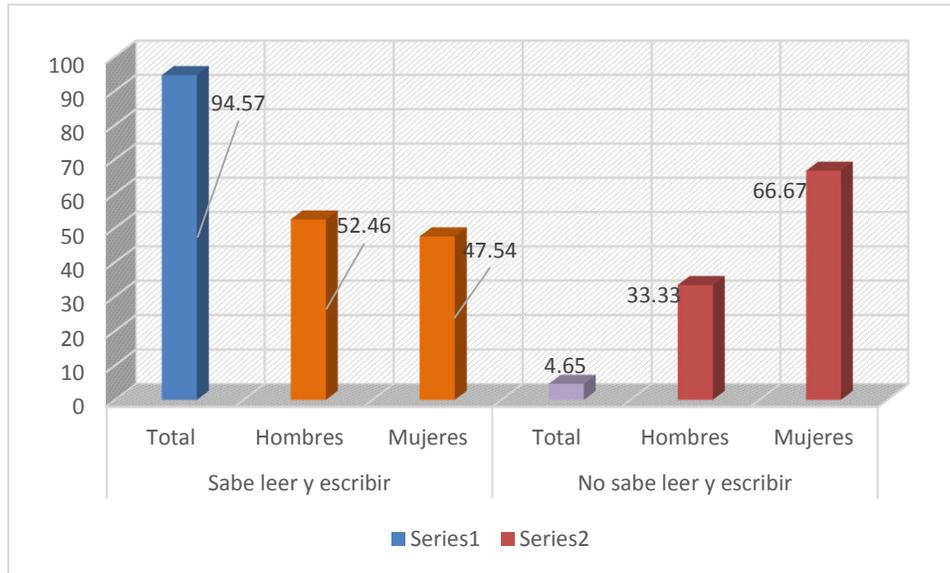
Fuente: Panorama Sociodemográfico de Oaxaca 2015, San Martín de los Cansecos. INEGI.

16.2.2 Aptitudes para leer y escribir

Estimadores de la población de 6 a 14 años y su distribución porcentual según aptitudes para leer y escribir son las siguientes: el 94.57% sabe leer y escribir, siendo un 52.46% hombres y 47.54% mujeres, mientras que el 4.65% no saben leer ni escribir, de los cuales el 33.33% son hombres y 66.67% son mujeres.

Municipio	Aptitud para leer y escribir					
	Sabe leer y escribir			No sabe leer y escribir		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
San Martín de los Cansecos	94.57	52.46	47.54	4.65	33.33	66.67

Fuente: Encuesta Intercensal del INEGI 2015. San Martín de los Cansecos. INEGI.



Fuente: Encuesta Intercensal del INEGI 2015. San Martín de los Cansecos. INEGI.

16.2.3 Condiciones de alfabetismo

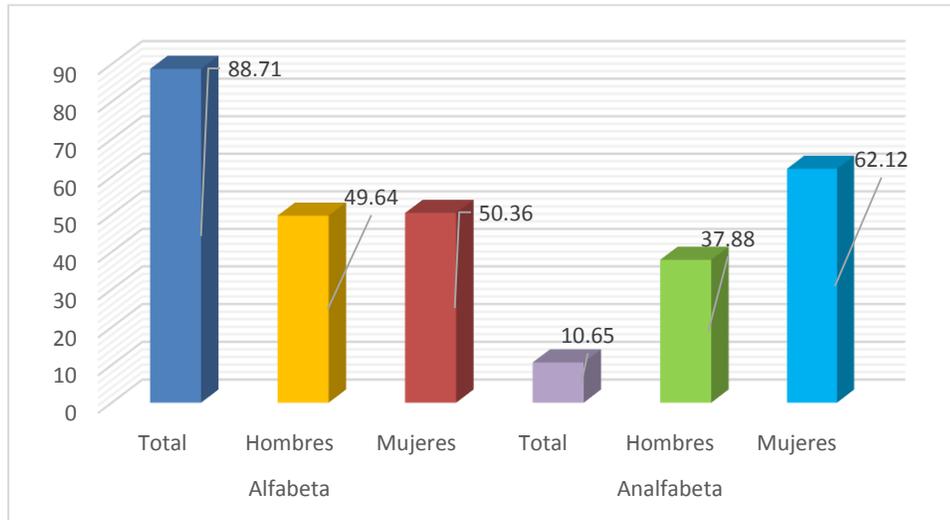
Estimadores de la población de 15 años y más y su distribución porcentual según condición de alfabetismo y sexo, tenemos a una población total de 88.71% que es alfabeta, siendo el 49.64% hombres y 50.36% mujeres y la población analfabeta es de un 10.65% de los cuales el 37.88% son hombres y 62.12% mujeres.

Municipio	Grupos de edad	Condición de alfabetismo						No especificado
		Alfabeta			Analfabeta			
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	
San Martín de los Cansecos	Total	88.71	49.64	50.36	10.65	37.88	62.12	0.65
	15-17 años	97.37	64.86	35.14	2.63	100.00	0.00	0.00
	18-24 años	98.21	50.91	49.09	1.79	50.00	50.00	0.00
	25-34 años	94.12	44.79	55.21	3.92	50.00	50.00	1.96
	35-44 años	93.10	50.93	49.07	6.03	14.29	85.71	0.86



	45-54 años	98.81	44.58	55.42	1.19	0.00	100.00	0.00
	55-64 años	88.33	52.83	47.17	10.00	50.00	50.00	1.67
	65 años y más	58.33	47.62	52.38	41.67	37.78	62.22	0.00

Fuente: Encuesta Intercensal del INEGI 2015. San Martín de los Cansecos. INEGI.



Fuente: Encuesta Intercensal del INEGI 2015. San Martín de los Cansecos. INEGI.

16.2.4 Condiciones de asistencia escolar

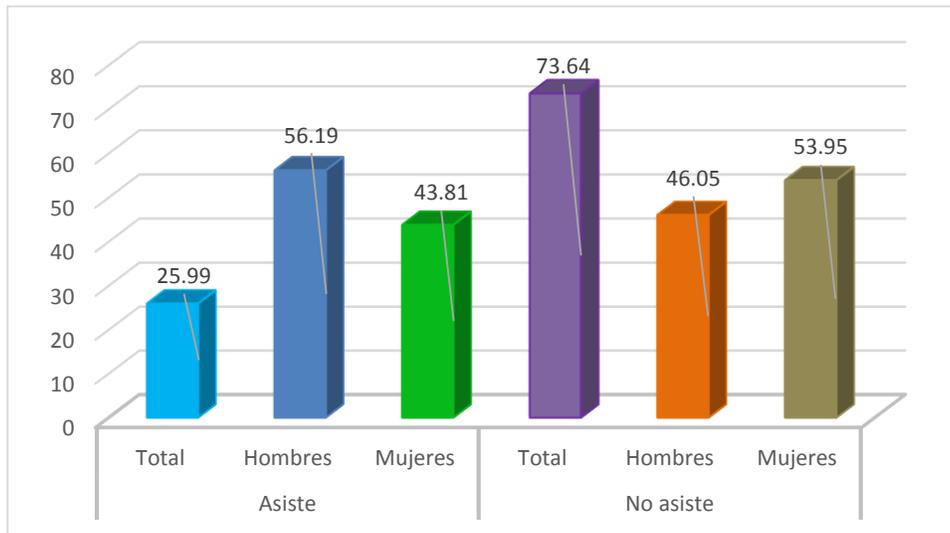
Estimadores de la población de 3 años y más y su distribución porcentual según condición de asistencia escolar y sexo el 25.99% asiste a la escuela, siendo 56.19 hombres y 43.81% mujeres, mientras que los que no asisten a la escuela corresponde a un total de 73.64%, de los cuales 46.05% son hombres y 53.95% mujeres.

Municipio	Grandes grupos de edad	Condición de asistencia escolar						
		Asiste			No asiste			No especificado
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	
San Martín de los Cansecos	Total	25.99	56.19	43.81	73.64	46.05	53.95	0.37
	03-14 años	89.36	52.98	47.02	10.11	26.32	73.68	0.53



15-17 años	57.89	77.27	22.73	42.11	50.00	50.00	0.00
18-29 años	11.18	57.89	42.11	88.82	47.02	52.98	0.00
30 años y más	0.24	100.00	0.00	99.27	46.45	53.55	0.49

Fuente: Encuesta Intercensal del INEGI 2015. San Martín de los Cansecos. INEGI.



Fuente: Encuesta Intercensal del INEGI 2015. San Martín de los Cansecos. INEGI.

Podemos observar que en el municipio de San Martín de los Cansecos tenemos un porcentaje alto en la inasistencia escolar con un total de 73.64%, son muy pocos los niños y niñas que si de verdad asisten a la escuela.

16.2.5 Nivel de escolaridad

Estimadores de la población de 15 años y más y su distribución porcentual según nivel de escolaridad, educación básica, secundaria incompleta y completa y promedio de escolaridad por municipio y sexo. Solamente el 8.06% de la población no tiene escolaridad, siendo 7.02% hombres y 9.03% mujeres, el 0.20% tiene preescolar, 56.10% cuenta con la primaria.



En educación secundaria podemos observar en el siguiente cuadro que el 43.70% de la población cuenta con este nivel de escolaridad y el 8.84% no la concluyo y el 91.16% si tiene la secundaria.

Educación Media Superior el 8.39% cuenta con este nivel educativo, siendo 10.37% hombres y 6.54% mujeres.

Educación Superior solamente el 4.19% cuenta con estos estudios, representados por un 3.68% de hombres y 4.67% mujeres.

Podemos describir que el promedio general de escolaridad en el Municipio de San Martín de los Cansecos es del 6.67%.

Sexo	Población de 15 años y más	Nivel de escolaridad										Grado promedio de escolaridad	
		Sin escolaridad	Educación básica							Educa ción media superior	Educa ción superior		No especificado
			Total	Pree scolar	Prim aria	Secundaria							
						Total	Inco mple ta	Com pleta	No especificado				
Total	620	8.06	79.35	0.20	56.10	43.70	8.84	91.16	0.00	8.39	4.19	0.00	6.67
Hombres	299	7.02	78.93	0.42	48.31	51.27	9.09	90.91	0.00	10.37	3.68	0.00	7.01
Mujeres	321	9.03	79.75	0.00	63.28	36.72	8.51	91.49	0.00	6.54	4.67	0.00	6.35

Fuente: Encuesta Intercensal del INEGI 2015. San Martín de los Cansecos. INEGI.



En el Municipio de San Martín de los Cansecos cuenta con 3 escuelas de Educación Básica, 1 Preescolar, 1 Primaria y 1 Telesecundaria.

Institución	Nombre de la Escuela	Clave	Localidad
Preescolar	"Guillermina Carriedo Banuet"	20DJN0087P	San Martín de los Cansecos.
Primaria	"Vicente Guerrero"	20DPR0815E	San Martín de los Cansecos.
Telesecundaria	"José Vasconcelos"	20DTV0204D	San Martín de los Cansecos.

Instituciones Educativas, San Martín de los Cansecos 2020.

16.2.6 Problemáticas Identificadas

En el **Jardín de Niños "Guillermina Carriedo Banuet" con clave 20DJN0087P** se encuentran inscritos 29 niñas y 21 niños dando un total de 50, se cuenta con el apoyo de "Desayunos Fríos" para cada uno de los niños que asisten a Preescolar.

- Equipamiento de la Cocina Comedor para poder brindar un buen desayuno escolar a las niñas y niños de esta institución, (mesas, sillas, un refrigerador, utensilios de cocina, etc.
- Los baños se encuentra en mal estado, necesitan mantenimiento y ampliación, ya que no son suficiente para las niñas y niños de preescolar.
- Hace falta otra aula para la impartición de clases, ya que el número de alumnos va en incremento y los espacios con los que se cuenta ya no son suficientes.



- Adquisición de juegos al aire libre para las niñas y niños, ya que los que existen se encuentran en malas condiciones.
- Falta de vidrios en las aulas, porque se encuentran deteriorados y es un peligro para las niñas y niños.
- Ampliación de la Galera, ya que se cuenta con una pero no abarca lo suficiente al patio del Jardín de Niños.
- El aparato de sonido se encuentra en malas condiciones.
- Gestionar ante el IEEPO a un maestro de Educación Física.



Jardín de Niños "Guillermina Carriedo Banuet", San Martín de los Cansecos 2020.

En la **Escuela Primaria "Vicente Guerrero"** con clave **20DPR0815E** se cuenta con una matrícula de 69 mujeres y 64 hombres, dando un total de 134 alumnos.

- Falta de mobiliario y equipo de cómputo en los salones de la institución.
- Falta de láminas para el techado de las aulas, porque se encuentran en mal estado, se necesita dar mantenimiento.



- Equipamiento de la Cocina Comedor, ya que el lugar en el que se encuentra está en mal estado.
- Mejoramiento de la fachada y barda perimetral de la Escuela Primaria "Vicente Guerrero" clave 20DPR0815E.
- Mantenimiento de las aulas (pintar, adquisición de vidrios para las ventanas, puertas nuevas, etc).
- Falta de equipamiento de la biblioteca.
- Los baños de la institución se encuentran en mal estado.
- Falta la ampliación de la fosa séptica.
- Insuficiencia de maestros para atender a los estudiantes.



Escuela Primaria "Vicente Guerrero", San Martín de los Cansecos 2020.



Cocina Comedor de la Escuela Primaria "Vicente Guerrero", San Martín de los Cansecos 2020.

En la **Escuela Telesecundaria "José Vasconcelos" con clave 20DTV0204D** cuenta con una plantilla de 19 mujeres y 20 hombres lo cual nos da un total de 39 alumnos que asisten a este plantel.

- Falta de equipo de cómputo y mobiliario para los alumnos.
- No se cuenta con un aula de medios con internet.
- Se carecen de anaqueles, para que los estudiantes puedan dejar sus pertenencias y cuenten con un espacio digno.
- Mejoramiento de la fachada y barda perimetral de la Telesecundaria "José Vasconcelos" clave 20DTV0204D.
- No se cuenta con un maestro que enseñe inglés a los alumnos.
- Rehabilitación de las aulas de la Telesecundaria.
- Gestión de otro maestro para atender la demanda de los alumnos.



Escuela Telesecundaria, San Martín de los Cansecos 2020.

Es importante recalcar que en el municipio de San Martín de los Cansecos no se cuenta con una Bachillerato, por tal motivo los alumnos no terminan de estudiar o inclusive dejan trunco sus estudios, porque no cuentan con los recursos económicos necesarios que culminan sus estudios.



16.2.7 Objetivo, estrategias y líneas de acción

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Garantizar el acceso a la educación básica a todas las niñas, niños y adolescentes del municipio de San Martín de los Cansecos.	ODS 4	ODS 5, 9, 10
Estrategia: Coadyuvar para reducir los índices de rezago educativo, la deserción en el nivel básico, involucrando a los tres niveles de gobierno para el buen aprendizaje de la población estudiantil del municipio.		
Líneas de acción <ul style="list-style-type: none"> a) Gestionar becas para la comunidad estudiantil que cursa su educación básica. b) Gestión para la implementación de proyectos de equipamiento en las escuelas del municipio. c) Gestionar material didáctico y equipos de cómputo para nuestras escuelas. d) Realizar mezcla de recursos para ejecutar obras en la mejora de la infraestructura de las escuelas de los tres niveles educativos. 	Metas 4.1, 4.2, 4.3	Metas 5.2, 5.5, 9.2, 9.4, 10.1, 10.2



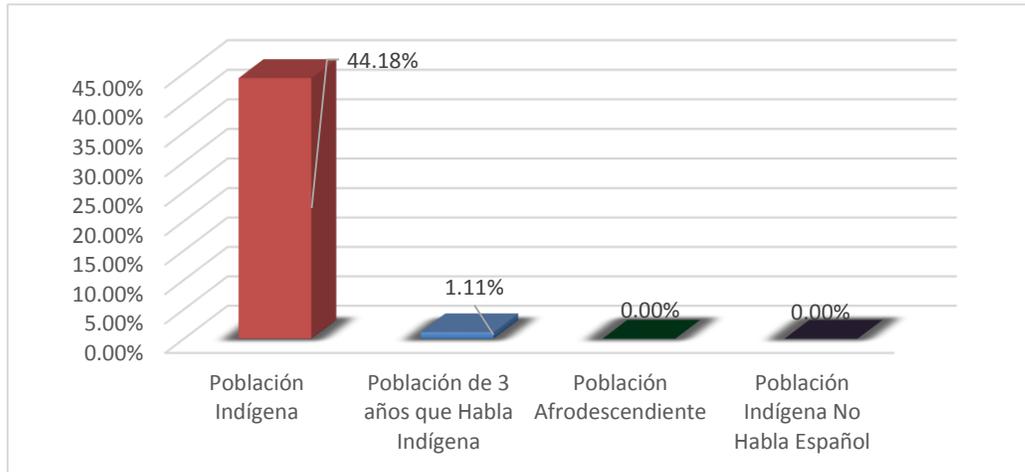
16.3.1 Cultura

En lo referente a fiestas, las más importantes son las que se celebran en el mes de noviembre, que es la fiesta patronal del pueblo. El 11 de noviembre se celebra la fiesta de San Martín Obispo con calendas (madrinas de canastas, madrinas de dulces, marmotas, etc.), procesiones, feria popular, juegos pirotécnicos, música, el pueblo en coordinación con el alcalde y la autoridad municipal son los inmediatos responsables para realizar la festividad.



Templo de San Martín Obispo, San Martín de los Cansecos 2020.

De acuerdo a la información registrada en la Encuesta Intercensal del INEGI 2015, en el municipio sólo el 44.18% de la población se considera indígena, sin embargo, sólo el 1.11% de la población de 3 años y más habla una lengua diferente al español.



Fuente: Encuesta Intercensal del INEGI 2015. San Martín de los Cansecos. INEGI.

El municipio de San Martín de los Cansecos dará prioridad al fortalecimiento de la cultura, para ello buscará que se preserven las tradiciones y costumbres actuales, así también buscará fomentar actividades culturales.

Asimismo, buscará la difusión de sus comidas tradicionales como el mole artesanal que se elabora en el municipio.

16.3.2 Problemáticas Identificadas

- Los habitantes del municipio ya no hablan la lengua madre, se está perdiendo en su totalidad.
- Los usos y costumbres se están perdiendo en el municipio, ya que las nuevas generaciones no están interesadas en continuar con el legado que nos han dejado nuestro antepasado.
- La vestimenta tradicional del municipio de San Martín de los Cansecos se ha perdido en su totalidad, ya que los habitantes no utilizan dicha indumentaria.



- En el municipio de San Martín de los Cansecos no se cuenta con una Casa de la Cultura, para promover actividades recreativas en beneficio de la juventud.
- No se cuenta con una Banda de Música para los eventos festivos que se realizan en el municipio.

16.3.3 Objetivo, estrategias y líneas de acción

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Fomentar el rescate de las tradiciones culturales, la práctica de las artes a las nuevas generaciones del municipio de San Martín de los Cansecos.	ODS 5	ODS 10, 16
Estrategia: Garantizar la creación de espacios dignos, para la realización de actividades recreativas y se logre el rescate de la cultura de la comunidad de San Martín de los Cansecos.		
Líneas de acción <ol style="list-style-type: none"> Gestionar ante las diferentes dependencias del gobierno estatal y federal para la construcción de una casa de la cultura. Realizar eventos culturales para a promoción y rescate de la lengua zapoteca en el municipio. Gestionar un maestro de música para la enseñanza a nuestras nuevas generaciones de la comunidad. 	Metas 5.5, 5.a, 5.c	Metas 10.3, 10.4, 16.2, 16.7, 16.10



16.4.1 Deporte

En el municipio de San Martín de los Cansecos se realizan varias actividades deportivas como el básquetbol, futbol, voleibol, etc. misma que sirve para generar armonía y coadyuvar de mejor forma a la salud de la población, esta forma también existe infraestructuras deportivas básicas, suficientes y en buen estado a disposición de la población.

Una de las necesidades que existe en el municipio, con respecto a los deportes, es que no existen infraestructuras más allá de las pertenecientes al basquetbol, tanto a nivel municipal, como a nivel de instituciones educativas.

A continuación se presenta la infraestructura deportiva existente:

Infraestructura deportiva	
Municipio e instituciones	Características
A nivel municipal	Solo cuenta con una cancha de futbol.
Primaria	Solo cuenta con cancha de basquetbol.
Secundaria	Solo cancha de basquetbol y cancha de futbol.

Fuente: Elaboración Propia, San Martín de los Cansecos.

Cuando se carece de las condiciones necesarias es difícil fortalecer e incentivar las actividades correspondientes a dichas condiciones, es por ello que la actual administración buscará consolidar proyectos de más y mejores infraestructuras deportivas, promover el deporte en la comunidad, que



existan canchas de futbol rápido, futbol, volibol, basquetbol, béisbol, entre otros, de acceso para todos los ciudadanos.

También se buscará la gestión para la construcción de diferentes espacios deportivos en las escuelas primaria y secundaria.

Se buscará incentivar las actividades deportivas a partir de la realización de diferentes torneos a nivel municipal y de las instituciones educativas, fomentando el deporte entre hombres y mujeres.

Por último, no sólo es prioridad el sano desarrollo de la población joven sino también de las personas mayores para integrarse a esta dinámica y prevenir enfermedades, por tal motivo el acondicionamiento de espacios al aire libre es prioridad, como actualmente se está llevando a cabo con los gimnasios.

16.4.2 Problemática Identificada

- No se cuenta con ninguna Unidad Deportiva, solamente una cancha municipal para que los habitantes puedan ejercitarse, pero es insuficiente.
- Falta de gimnasios al aire libre.
- En la comunidad no se realizan actividades deportivas ligas o torneos que promuevan la práctica de deporte de forma continua.



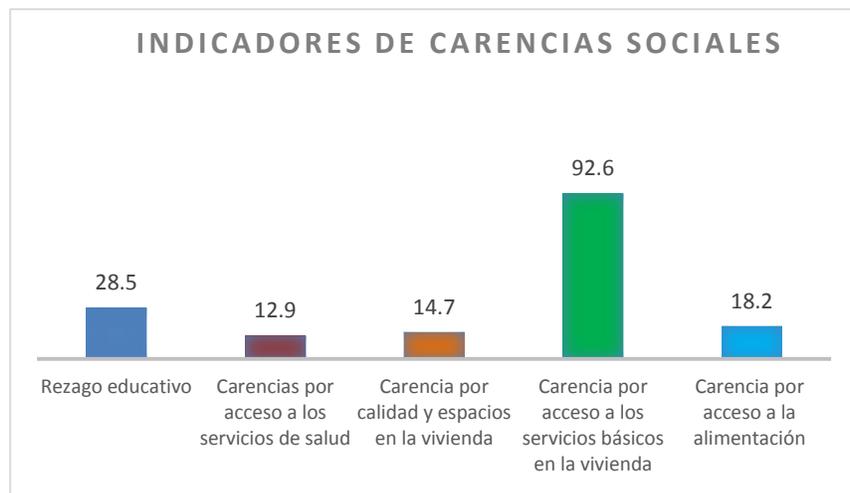
16.4.3 Objetivo, estrategia y líneas de acción

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
<p>Objetivo estratégico: Garantizar espacios dignos y de calidad para que los habitantes de municipio de San Martín de los Cansecos puedan realizar actividades deportivas.</p>	<p>ODS 5</p>	<p>ODS 10, 11, 16</p>
<p>Estrategia: Promover la realización y práctica del deporte a la población de San Martín de los Cansecos y poder gozar de una buena salud.</p>		
<p>Líneas de acción</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Gestionar proyectos de mejora para las canchas de nuestra localidad. b) Fomentar la actividad física y recreativa en el municipio de San Martín de los Cansecos. c) Supervisar un monitoreo de la infraestructura con las que se cuenta en el municipio y saber si se encuentran en óptimas condiciones para realizar actividades deportivas. d) Realizar actividades deportivas cotidianamente para impulsar a los habitantes para ejercitarse y prevenir enfermedades. 	<p>Metas 5.5, 5.a, 5.c</p>	<p>Metas 10.3, 10.4, 11.1, 11.3, 16.2, 16.7, 16.10</p>



16.5.1. Calidad, espacios y servicios básicos de la vivienda

El que una casa cuente con servicios básicos como el acceso al agua, disponibilidad de drenaje o energía eléctrica permite elevar la calidad de vida de las personas que en ella habitan. Una persona se considera en situación de carencia por servicios básicos de su vivienda si le falta al menos uno de los servicios mencionados.



Fuente: Elaboración propia en base a la Encuesta Intercensal 2015, San Martín de los Cansecos. INEGI.

Para el año 2015, conforme a las cifras presentadas por el la Encuesta Intercensal del INEGI, el 92.6% de población, es decir aproximadamente 773 habitantes de San Martín de los Cansecos presentan carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, ya que sus viviendas carecen al menos de uno de ellos.



16.5.2 Material en pisos

Estimadores de las viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según material en pisos de un total de 219 viviendas el 11.87% son de tierra, el 86.76% son de cemento y el 0.46% tienen mosaico, madera u otro recubrimiento.

Municipio	Viviendas particulares habitadas	Material en pisos			
		Tierra	Cemento o firme	Mosaico, madera u otro recubrimiento	No especificado
San Martín de los Cansecos	219	11.87	86.76	0.46	0.91

Fuente: Encuesta Intercensal del INEGI 2015. San Martín de los Cansecos. INEGI.

16.5.3 Resistencia de los materiales en techos

Estimadores de las viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según resistencia de los materiales en techo el 0.46% es de material de desechos o lámina, el 79% tiene lámina metálica, asbesto o madera, el 2.28% son de teja y el 17.35% es losa de concreto.

Municipio	Viviendas particulares habitadas ¹	Resistencia de los materiales en techos				
		Material de desecho o lámina de cartón	Lámina metálica, lámina de asbesto, lámina de fibrocemento, palma o paja, madera o tejamanil	Teja o terrado con vigería	Losa de concreto o viguetas con bovedilla	Material no especificado
San Martín de los Cansecos	219	0.46	79.00	2.28	17.35	0.91

Fuente: Encuesta Intercensal del INEGI 2015. San Martín de los Cansecos. INEGI.



Viviendas del Municipio de San Martín de los Cansecos 2020.

16.5.4 Lugar donde preparan los alimentos

Estimadores de las viviendas particulares habitadas en las que sus ocupantes cocinan y su distribución porcentual según lugar de la vivienda o predio donde preparan sus alimentos, podemos ver la siguiente tabla que el 90.37% lo hace en la cocina, mientras que el 47.62% lo hace en el pasillo o corredor de su casa, el 38.10% debajo de un techo y el 14.29% cocina al aire libre.

Municipio	Viviendas particulares habitadas en las que sus ocupantes cocinan	Lugar donde preparan los alimentos						
		En la cocina	En otra parte de la vivienda o del predio				No especificado	
			Total	En un pasillo o corredor	Un tejabán o techo	Al aire libre		No especificado
San Martín de los Cansecos	218	90.37	9.63	47.62	38.10	14.29	0.00	0.00

Fuente: Encuesta Intercensal del INEGI 2015. San Martín de los Cansecos. INEGI.



16.5.5 Combustible para cocinar

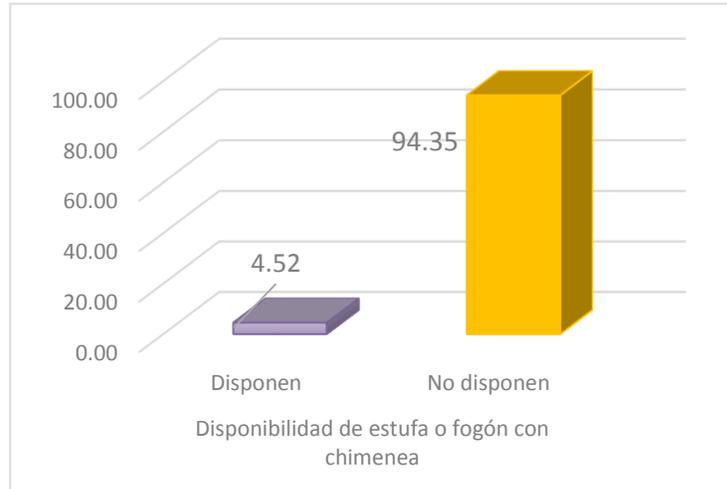
Estimadores de las viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según combustible utilizado para cocinar, el 80.02% de las familias utilizan leña o carbón, y solamente el 18.72% cuenta con un tanque de gas para cocinar.

Municipio	Viviendas particulares habitadas ¹	Combustible para cocinar					
		Leña o carbón	Gas	Electricidad	Otro combustible	Los ocupantes no cocinan	No especificado
San Martín de los Cansecos	219	80.82	18.72	0.00	0.00	0.00	0.46

Fuente: Encuesta Intercensal del INEGI 2015. San Martín de los Cansecos. INEGI.

16.5.6 Disponibilidad de estufa o fogón con chimenea

Estimadores de las viviendas particulares habitadas en las que sus ocupantes utilizan leña o carbón para cocinar y su distribución porcentual según disponibilidad de estufa o fogón con chimenea, en el municipio de San Martín de los Cansecos el 94.35% de las viviendas no disponen de una estufa o fogón y solamente el 4.52% cuenta con un fogón.



Fuente: Encuesta Intercensal del INEGI 2015. San Martín de los Cansecos. INEGI.

16.5.7 Disponibilidad de agua

Estimadores de los ocupantes de las viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según disponibilidad de agua entubada y acceso al agua, tenemos que en San Martín de los Cansecos el 3.73% de la población cuenta con agua entubada dentro de la vivienda y el 96.27% cuenta con agua afuera de su vivienda.

Mientras que el 4.82% de las viviendas se abastecen por medio del acarreo, el 43.90% lo hace a través de la llave comunitaria, el 48.78% extrae el agua de un pozo y el 7.32% de un río, arroyo o lago.

Disponibilidad de agua									
Entubada			Por acarreo						
Total	Dentro de la vivienda	Fuera de la vivienda, pero dentro del terreno	Total	De llave comunitaria	De otra vivienda	De una pipa	De un pozo	De un río, arroyo o lago	De la recolección de lluvia
94.48	3.73	96.27	4.82	43.90	0.00	0.00	48.78	7.32	0.00

Fuente: Encuesta Intercensal del INEGI 2015. San Martín de los Cansecos. INEGI.



16.5.8 Disponen de drenaje

Estimadores de los ocupantes de las viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según disponibilidad de drenaje, en el siguiente cuadro podemos observar que el 75.56% de la población no dispone de drenaje en la vivienda y el lugar de desalojo el 98.99% lo hace en una fosa séptica y el 1.01% en la red pública.

Municipio	Ocupantes de viviendas particulares habitadas	Disponen de drenaje					No disponen de drenaje
		Lugar de desalojo					
		Total	Red pública	Fosa séptica o tanque séptico (biodigestor)	Barranca o grieta	Río, lago o mar	
San Martín de los Cansecos	851	23.27	1.01	98.99	0.00	0.00	75.56

Fuente: Encuesta Intercensal del INEGI 2015. San Martín de los Cansecos. INEGI.

16.5.9 Disponibilidad de energía eléctrica

Estimadores de las viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según disponibilidad de energía eléctrica, de un total de 219 viviendas particulares el 98.17% dispone de energía eléctrica y solamente el 1.37% no cuenta con este servicio.

Municipio	Viviendas particulares habitadas	Disponibilidad de energía eléctrica		
		Disponen	No disponen	No especificado
San Martín de los Cansecos	219	98.17	1.37	0.46

Fuente: Encuesta Intercensal del INEGI 2015. San Martín de los Cansecos. INEGI.



16.5.10 Disponibilidad de bienes y tecnologías de la información y de la comunicación

Estimadores de las viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según disponibilidad de bienes y tecnologías de la información y la comunicación.

Tipo de bien o tecnología	Viviendas particulares habitadas	Disponibilidad de bienes y tecnologías de la información y de la comunicación		
		Disponen	No disponen	No especificado
Refrigerador	219	63.01	36.53	0.46
Lavadora	219	25.57	73.97	0.46
Horno de microondas	219	7.76	91.78	0.46
Automóvil	219	13.70	85.84	0.46
Algún aparato para oír radio	219	71.69	27.85	0.46
Televisor	219	78.08	21.46	0.46
Televisor de pantalla plana	219	10.50	89.04	0.46
Computadora	219	5.02	94.52	0.46
Teléfono fijo	219	15.53	84.02	0.46
Teléfono celular	219	70.78	28.77	0.46
Internet	219	2.74	96.80	0.46
Servicio de televisión de paga	219	10.96	88.58	0.46

Fuente: Encuesta Intercensal del INEGI 2015. San Martín de los Cansecos. INEGI.

En cuanto a la calidad de la vivienda, se considera como población en situación de carencia por calidad y espacios de la vivienda, a las personas que residan en casas que presenten, al menos, una de las siguientes características: piso de tierra; techos de lámina de cartón o desechos; muros de barro o bajareque, de carrizo, bambú o palma, de lámina de cartón, metálicos o de asbesto, de material de desecho y con hacinamiento.



Principales rezagos en las viviendas, 2015



Fuente: Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2016, San Martín de los Cansecos. SEDESOL.

16.5.11 Problemáticas Identificadas

- En el municipio de San Martín de los Cansecos el 92.6% de las viviendas tienen carencias en los servicios básicos de la vivienda (drenaje).
- Aún existen viviendas que cuentan con piso de tierra (11.87%).
- Las viviendas existentes en el municipio los techados son de lámina metálica (79%).
- Para preparar los alimentos el 47.62% de las familias lo hacen en el pasillo o corredor, porque no cuentan con un espacio digno para realizar esta actividad primordial.
- El 80.82% de las viviendas utilizan leña o carbón para cocinar, esto provoca que las familias sean más propensas a enfermarse por el humo que genera la leña.
- El 94.35% de las viviendas no cuentan con una estufa o fogón con chimenea.



16.5.12 Objetivo, estrategia y líneas de acción

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
<p>Objetivo estratégico: Garantizar que las viviendas del municipio de San Martín de los Cansecos tengan una vivienda digna con acceso a los servicios básicos (agua, luz y drenaje).</p>	<p>ODS 11</p>	<p>ODS 1, 6, 7, 10</p>
<p>Estrategia: Mejorar las condiciones de los espacios y servicios básicos de las vivienda existentes en el municipio de San Martín de los Cansecos.</p>		
<p>Líneas de acción</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Gestionar proyectos de mejora a la vivienda con las dependencias del estado y a nivel federal. b) Gestionar proyectos de Ecotecnias (estufas ahorradoras de leña y baños ecológicos) para beneficiar a las jefas de familia que realizan sus actividades diarias. c) Realizar proyecto de construcción de drenaje para las viviendas del municipio de San Martín de los Cansecos. 	<p>Metas 11.1, 11.a</p>	<p>Metas 1.1, 6.1, 6.2, 6.4, 6.b, 7.1, 7.2, 10.3</p>



16.6.1 Migración

La migración es un proceso social y humano que se expresa en el movimiento de la población, el cual consiste en dejar su lugar de origen e irse a otro con la finalidad de proteger su vida o en busca de mejores oportunidades para el ejercicio de su derecho al desarrollo.

La Organización Internacional para la Migraciones (OIM), define a un migrante como cualquier persona que se desplaza o se ha desplazado a través de una frontera internacional o dentro del mismo país.

En la Agenda 2030, se reconoce la contribución de esta, en el alcance de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, pues el principio básico de "no dejar a nadie atrás" también incluye a los migrantes.

El fenómeno migratorio se origina por la falta de oportunidades en el lugar de origen, y por lo cual le corresponde a las autoridades estatales y municipales crear las condiciones necesarias para fomentar el arraigo rural. La migración genera remesas al municipio que a su vez son el sustento de las familias.

En el municipio de San Martín de los Cansecos de una Población total de 767 de edad de 5 años y más el 98.11% vive en el mismo municipio, de los cuales el 98.34% son hombres y 97.88% son mujeres, mientras que el 1.89% vive en otro municipio y solamente el 3.26% vive en otra entidad o país de los cuales el 3.45% son hombres y 3.08% mujeres.



Municipio de residencia actual	Sexo	Población de 5 años y más	Lugar de residencia en marzo de 2010					En otra entidad o país	No especificado
			En la misma entidad			No especificado			
			Total	En el mismo municipio	En otro municipio				
San Martín de los Cansecos	Total	767	96.35	98.11	1.89	0.00	3.26	0.39	
	Hombres	377	96.02	98.34	1.66	0.00	3.45	0.53	
	Mujeres	390	96.67	97.88	2.12	0.00	3.08	0.26	

Fuente: Encuesta Intercensal del INEGI 2010. San Martín de los Cansecos. INEGI.

Para evitar la emigración es necesario la creación de más empleos, mejores condiciones de vida y servicios públicos, además es necesario que se atiendan las demandas y necesidades de la población, gestionar más recursos, proyectos productivos que ayuden a incidir positivamente en el bienestar y progreso de la población.

16.6.2 Problemáticas Identificadas

- Falta de empleos en el municipio provoca que los habitantes salgan en busca de nuevas oportunidades a otros estados de la República Mexicana o hacia los Estados Unidos.
- Nulos apoyos a los campesinos para la generación de autoempleo.
- Falta de proyectos productivos para generar ingresos.
- Rezago educativo genera condiciones para migrar a otros municipios y al extranjero de forma ilegal.



16.6.3 Problemáticas Identificadas

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Garantizar fuentes de empleo de calidad y bien remunerados para combatir la migración en el municipio de San Martín de los Cansecos.	ODS 5, 10.	ODS 16, 17.
Estrategia: Gestionar proyectos productivos que generen remuneración económica, para que las familias no tengan que emigrar a diferentes partes de la República Mexicana.		
Líneas de acción <ul style="list-style-type: none"> a) Gestionar ante dependencias del gobierno del estado y a nivel federal la generación empleos temporales. b) Realizar talleres y capacitaciones en temas productivos para las familias de la comunidad. c) Realizar capacitaciones para concientizar a los pobladores sobre los riesgos que se corren al cruzar hacia los Estados Unidos de manera ilegal. 	Metas 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 10.2, 10.3, 10.4.	Metas 16.7, 16.8, 16.b, 17.11, 17.12.

16.7.1 Grupos vulnerables

Se considera a las personas en situación de vulnerabilidad aquellas que por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y,



por lo tanto, requieren de la atención e inversión gubernamental para lograr su bienestar.

Dentro de estos grupos se hallan las niñas, niños y adolescentes, mujeres, migrantes, personas adultas mayores, personas con algún tipo de discapacidad o necesidades especiales, dependientes de personas privadas de su libertad, de desaparecidos, de enfermos terminales, de alcohólicos o de fármacos dependientes, víctimas de la comisión de delitos, e indigentes, así como aquellas personas afectadas por desastres naturales.

Según encuesta Intercensal INEGI 2015, San Martín de los Cansecos, el 27.03% de la población es menor de 15 años y el 12.69% son adultos mayores de 65 años y más y el 13.16% son jóvenes entre los 18 y 24 años.

Para el año 2010, un total de 105 personas presentaron algún tipo de condición que los limitaba a realización de sus actividades. De estas, el 60% presentaban limitaciones para caminar o moverse, el 45.71% tenían limitaciones para ver, el 20.95% para escuchar y el 4.76% alguna limitación para hablar o comunicarse. Para el año 2016 un total de 109 adultos mayores están incorporados al programa de Pensión para Adultos Mayores.

16.7.2 Problemáticas Identificadas

- Mayor número de enfermedades a las personas adultas.
- En el municipio no se cuenta con la infraestructura adecuada para que las personas adultas y las que tienen alguna discapacidad puedan transitar adecuadamente.
- No se cuenta con un centro de atención especial para los grupos vulnerables de la comunidad.



- La población de la tercera edad no cuenta con un material ortopédico para su movilidad (silla de ruedas, bastón, muletas, etc.)
- No existen apoyos para las personas que tienen alguna discapacidad.

16.7.3 Objetivo, estrategia y líneas de acción

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Garantizar que las personas de los grupos vulnerables tengan acceso a los apoyos y programas del gobierno estatal y federal.	ODS 1, 2, 3	ODS 5,10
Estrategia: Fomentar la igualdad y el acceso a oportunidades entre los ciudadanos del municipio de San Martín de los Cansecos y las personas de los grupos vulnerables.		
Líneas de acción <ul style="list-style-type: none"> a) Gestionar proyectos y despensas para las personas más vulnerables del municipio. b) Habilitar espacios públicos para las personas de los grupos vulnerables. c) Gestión con el Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca (ICAPET) la realización de talleres a personas de grupos vulnerables. d) Gestionar programas económicos ante el gobierno federal para las personas más pobres del municipio. e) Realizar talleres para promover el respeto y la 	Metas 1.3, 1.4, 1.5, 2.3, 2.4, 2.5, 3.7, 3.8, 3.9.	Metas 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 10.2, 10.3, 10.4.



<p>igualdad de los grupos vulnerables.</p> <p>f) Gestionar material ortopédico para las personas de escasos recursos.</p>		
---	--	--

16.8.1 Acceso a la alimentación

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos especifica como un derecho social básico de las personas el acceso a una alimentación suficiente y de calidad, por lo que no padecer hambre es el mínimo nivel que debe de garantizarse junto con el acceso a una alimentación sana y completa, a fin de poder desarrollarse plenamente y conservar sus capacidades físicas y mentales.

Debe precisarse que disponer del acceso apropiado a los alimentos no es suficiente para tener una buena nutrición, pues éstos además deben ser de calidad y diversidad adecuada, preparados en un ambiente higiénico, y consumidos por un cuerpo saludable.

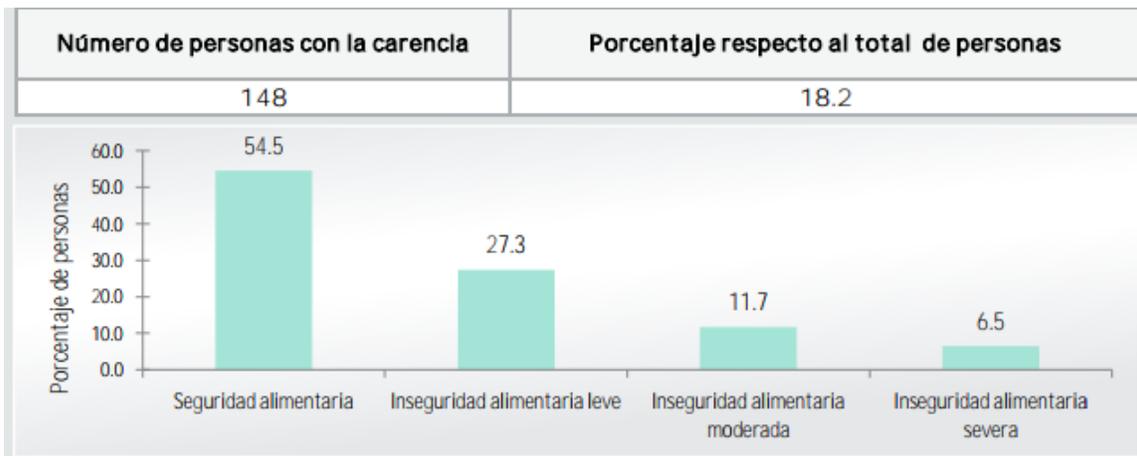
El indicador de acceso a la alimentación, indica que, por falta de recursos adultos y menores pasaron al menos, alguna de las siguientes situaciones:

- Alimentación con muy poca variedad de alimentos.
- En algún(os) día(s) dejaron de desayunar, comer o cenar.
- Comieron menos de lo que consideran normal.
- Se quedaron sin comida.
- Sintieron hambre, pero no comieron porque no tenían comida.
- Comieron solo una vez al día o, dejaron de comer todo un día



Se considera en situación de carencia por acceso a la alimentación a los hogares que presenten un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo.

Indicadores de carencia por acceso a la alimentación, 2015



Fuente: Elaboración propia en base a la Encuesta Intercensal 2015, San Martín de los Cansecos. INEGI.

Para el año 2015, de un total de 95 habitantes, el 11.7% presentaron carencia alimentaria moderada, mientras que el 6.5% tenían carencia alimentaria severa.

16.8.2 Problemáticas Identificadas

- Incremento en el número de la población adulta con carencias alimentarias.
- No existen apoyos por parte del gobierno del estado o federal para garantizar la seguridad alimentaria a las personas que más lo necesiten.
- Existe un incremento en la población con carencias alimentarias.



16.8.3 Objetivo, estrategia y líneas de acción

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Garantizar el acceso a la seguridad alimentaria, principalmente a las familias que más lo necesiten en el municipio de San Martín de los Cansecos.	ODS 2	ODS 1,10,12
Estrategia: Fortalecer la infraestructura agroalimentaria para la promoción y practica del consumo y producción local para disminuir los índices de carencias alimentarias existentes en la comunidad.		
Líneas de acción <ul style="list-style-type: none"> a) Gestionar talleres del Plato del Buen Comer para todos los habitantes del municipio. b) Gestionar proyectos y talleres de huertos y hortalizas para el autoconsumo. c) Gestionar proyectos de Desayunos Escolares para niñas, niños y adolescentes de las diferentes escuelas de la comunidad. d) Capacitar a las familias para la creación de huertos y hortalizas para el autoconsumo. e) Talleres de capacitación en temas de seguridad alimentaria. 	Metas 2.1, 2.3, 2.c	Metas 1.4, 1.a, 10.2, 10.3, 12.2, 12.3, 12.8



17.EJE II: SAN MARTÍN DE LOS CANSECOS MODERNO Y TRANSPARENTE

ALIANZAS



17.1 Diagnóstico

Para dar cumplimiento a las atribuciones asignadas al municipio, es necesario disponer de las capacidades institucionales necesarias, entre ellas, una organización adecuada en la asignación de funciones y responsabilidades al personal, definir los objetivos del gobierno municipal, los recursos disponibles para alcanzarlos y eficientes sistemas de planeación.

Un gobierno moderno y transparente logra impactos positivos en la vida de los ciudadanos y en el espacio gobernado. Planifica el futuro a través de su Plan Municipal de Desarrollo y es este instrumento, el que precede a la acción.

Los Municipios son la base de la división territorial de las Entidades Federativas, recae en estos, una organización política y administrativa; por lo tanto, bajo la premisa del "Municipio Libre", constituyen un orden de gobierno dotado de autonomía.

Al frente del municipio de San Martín de los Canseco, como órgano político y de representación, se encuentra el Ayuntamiento, el cual está integrado por la presidenta municipal, el síndico municipal, un regidor de hacienda, una regidora de obras, la regidora de educación y salud, el secretario y el



tesorero municipal quienes han sido elegidos por métodos normativos internos municipales.

AUTORIDADES ELECTAS			
PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE 2022			
	Cargo	Propietario	Suplente
1	Presidenta Municipal	C. Vicenta Ríos Santiago	C. Concepción Macario Ríos Santiago
2	Síndico Municipal	C. Pantaleón Méndez Ríos	C. María Luz Pérez Rojas
3	Regidor de Hacienda	C. Francisco García García	C. Maribel Santos Padilla
4	Regidora de Obras	C. Luisa Martínez Rojas	C. Noé Pérez Ríos
5	Regidora de Educación y Salud	C. Verónica Méndez Pérez	C. Faustino Pérez
6	Secretario Municipal	C. Rodrigo Santiago Santiago	
7	Tesorero Municipal	C. Eulalio Pérez Mijangos	



H. Ayuntamiento San Martín de los Cansecos 2020-2022.



El H. Ayuntamiento municipal busca resolver las demandas, los problemas y/o necesidades de la población, cuya cooperación y buena coordinación entre estos elementos será un pilar fundamental para alcanzar buenos resultados.

Para contar con un gobierno moderno y transparente que permita un proceso de mejora continua es necesaria una administración pública municipal profesionalizada y sobre todo capacitada, por lo que durante la presente administración se buscará en todo momento el acercamiento a las instancias del gobierno estatal y/o federal responsables de apoyar a las autoridades municipales, para cumplir con las obligaciones que la normatividad le confiere al municipio.

17.1.1 Transparencia y rendición de cuentas

La transparencia y rendición de cuentas son elemento vital para mantener la buena armonía entre los encargados de la administración pública y el pueblo, en los integrantes del cabildo recae la obligación de rendir cuentas y resultados a la población para la que están gobernando.

Hoy en día la Ley de transparencia y acceso a la información pública hace obligatorio que toda información pública esté disponible para la sociedad y que ésta pueda tener acceso para saber qué y cómo se está ejerciendo el recurso público.

El cabildo municipal de San Martín de los Cansecos pondrá toda la información que sea de interés al servicio de los ciudadanos del municipio, con la finalidad, no solo de ejercer la práctica que establece la ley si no



como un ejercicio democrático de servir comprometida y responsable con la sociedad municipal.

Para lograr los resultados de transparencia y mantener una sana relación, la presente administración buscará consolidar métodos adecuados para dar información de manera bimestral, en las asambleas que se lleven a cabo y al finalizar el ejercicio fiscal, en donde se detallen todos los procesos administrativos, información respecto de los ingresos y egresos, ejecución de obras, procesos de gestión y toda aquella que la sociedad demande.

La rendición de cuentas se concentra básicamente en dos acciones relacionadas al quehacer público: la decisión de los políticos y funcionarios de informar sobre sus decisiones y justificarlas ante la ciudadanía y la posibilidad de sancionarlos en caso de que hayan incumplido sus obligaciones y atribuciones.

Por lo anterior, la presente administración informara a su población a través de:

1. Asambleas comunitarias en los plazos acordados en las sesiones de cabildo, se comunicará también ante el Consejo de Desarrollo Social Municipal en reuniones trimestrales.
2. Medios electrónicos en donde se informará constantemente de las acciones, programas, proyectos realizados en el municipio.



17.1.2 Problemáticas Identificadas

- En el municipio de San Martín de los Cansecos no se cuenta con la cultura de la Transparencia y Rendición de cuentas.
- Falta de compromiso por parte de los ciudadanos para asistir a la reuniones informativas.
- Los proyectos y obras no se ejecutan en tiempo y forma, esto ocasiona descontento entre la población y a las malas interpretaciones (mal uso de los recursos del municipio.)
- Mala programación y ejecución de proyectos.

17.1.3 Objetivo, estrategia y líneas de acción

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Fomentar la transparencia y la rendición de cuentas sobre el manejo adecuado de los recursos existentes en el municipio de San Martín de los Cansecos.	ODS 16	ODS 10, 12
Estrategia: Fortalecer los mecanismos de comunicación con la población y rendir un informe adecuado, transparente, y oportuno, manteniendo al tanto a la asamblea de San Martín de los Cansecos.	Metas 16.5, 16.6, 16.7, 16.10	Metas 10.3, 10.4, 10.6, 12.7
Líneas de acción a) Gestionar capacitaciones para autoridades de nuevo ingreso sobre la correcta aplicación y		



<p>ejecución de los recursos públicos.</p> <p>b) Elaborar una ley de presupuesto de egresos municipales.</p> <p>c) Fomentar la participación ciudadana.</p> <p>d) Realizar informes semestrales ante la presencia de todos los habitantes del municipio.</p> <p>e) Cumplir en tiempo y forma en los proyectos planeados en la actual administración.</p> <p>f) Realizar los trámites correspondientes ante las dependencias del estado y a nivel federal.</p>		
---	--	--

17.2.1 Finanzas públicas

Las finanzas públicas son un elemento fundamental para que las instituciones funcionen, sin importar si son instituciones públicas o privadas.

Para el ente municipal las finanzas públicas fungen un papel preponderante y esencial, ya que le permite al municipio realizar acciones y programas sustentados de recursos económicos necesarios y la utilización de los ingresos denotaran sus egresos, de esta forma se constituyen los dos principales elementos de sus finanzas.

Para el municipio de San Martín de los Cansecos es de suma importancia contar con finanzas públicas sanas y fuertes. Para la construcción de infraestructura social básica y productiva, se requiere que la hacienda pública municipal genere los recursos suficientes para financiar obras y proyectos que coadyuven al abatimiento de su rezago.



Es importante mencionar que una de las características más significativas, de la administración municipal es la baja capacidad recaudatoria y la elevada dependencia de los recursos federales.

Lo anterior genera una elevada rigidez al gasto público municipal, pues motiva que la mayor parte del gasto esté predefinido a rubros que determina la federación, dando un limitado margen de maniobra, sin embargo, hay alternativas que pueden ayudar a disminuir la dependencia que existe respecto de los fondos federales.

Ingresos

Los ingresos municipales provienen de tres fuentes importantes:

1. Participaciones federales
2. Aportaciones federales
3. Ingresos Propios

De las cuales dos son de mayor peso con respecto al monto total, ya que son concedidas por la federación conocidas como aportaciones (RAMO 33) y participaciones (RAMO 28) federales.

Las aportaciones son recursos etiquetados, exclusivos para obras públicas y sus proyectos complementarios, estas aportaciones están integradas por el **Fondo III** denominado Fondo de aportaciones para la infraestructura social y de las demarcaciones territoriales del D.F. y **Fondo IV** conocido como Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del D.F. , por su parte las **participaciones** son los recursos que son de libre disposición, es decir, pueden ser ejercidos para gastos en insumos y para el gasto corriente principalmente.



COMPARATIVO DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES

MUNICIPIO	2018	2019	2018	2019	2018	2019
	RAMO 28	RAMO 28	FONDO III	FONDO III	FONDO IV	FONDO IV
SAN MARTIN DE LOS CANSECOS	\$ 2,132,023.73	\$ 2,148, 599.00	\$ 2,299,756.99	\$ 2,852,911.30	\$ 516,899.62	\$ 582,938.68
INCREMENTO	\$ 16,575.21		\$ 553,154.31		\$ 66,039.06	

Fuente: Elaboración propia en base a la Información del SIAPLADE, San Martín de los Cansecos.

Los ingresos municipales tienen que ver con los ingresos propios también conocidos como ingresos fiscales, mismos que recauda el municipio a partir de impuestos, productos, derechos y contribución de mejoras.

Según información del INEGI en el año 2015 no obtuvo ingresos propios, esto se explica porque durante ese año, la vida administrativa de San Martín de los Cansecos estuvo bajo una administración municipal designada por el gobierno del estado, debido a los conflictos internos que se vivieron en el municipio, en los años 2014 y 2015 estuvo gente ajena al municipio al frente de la administración, esto provocó que evadieran el pago de impuestos.



Por otro lado, según información recabada del Consejo Estatal de Armonización Contable de Oaxaca, entre los años de 2018 y 2019 se obtuvo un incremento significativo, puesto que en el año 2019 se recaudó \$ 70,500.97 en



comparación a lo recaudado en el año 2018 \$ 44,918.64, obteniendo aproximadamente un incremento de \$ 25,582.33.

INGRESO PROPIO	2018	2019
Impuestos	\$ 19,044.33	\$ 21,570.04
Contribuciones de mejoras	\$ 550.00	\$ 600.00
Derechos	\$ 16,357.50	\$ 48,094.20
Productos	\$ 5,676.81	\$ 36.73
Aprovechamientos	\$ 3,290.00	\$ 200.00
Total	\$ 44,918.64	\$ 70,500.97

Fuente: Consejo Estatal de Armonización Contable de Oaxaca, San Martín de los Cansecos.

Egresos

Los egresos municipales tienen mucho que ver con la forma en que vienen los ingresos, como pudimos apreciar, la fuente de ingresos más importantes son las aportaciones federales, entonces, los egresos serán el producto de esta fuente de ingresos que se utilizan para uso exclusivo en obras públicas, y así los egresos estarán distribuidos de acuerdo a las etiquetas que ya tienen los ingresos. Según información del INEGI en la estadística de finanzas



públicas estatales y municipales en el 2015, los egresos para municipio fueron por más de seis millones de pesos, en este monto se incluyen los ingresos extraordinarios que se obtuvieron por mezcla de recursos o por gestiones con otras dependencias u organismos.

Principales egresos, 2019

Egresos	\$ 7,347,819.40	100%
Servicios personales	944,679.17	90.69
Materiales y suministros	388,436.07	96.47
Servicios generales	1,529,086.91	96.54
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	124,644.44	96.64
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	50,000.20	84.17
Inversión pública	4,310,972.61	97.57

Fuente: Elaboración propia en base a las estadísticas de Finanzas Públicas Estatales y Federales 2015, San Martín de los Cansecos.

17.2.2 Problemáticas Identificadas

- Reducción del monto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM).
- Insuficiencia en los recursos económicos que se destinan para el municipio de San Martín de los Canseco.
- Demanda de realización de proyectos de infraestructura pública.
- Falta de apoyos por parte del gobierno del estado y a nivel federal.
- Baja recaudación en el municipio de San Martín de los Cansecos.



17.2.3 Objetivo, estrategia y líneas de acción

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
<p>Objetivo estratégico: Fortalecer las capacidades de gestión administrativa ante las dependencias del estado y la federación y poder ejecutar correctamente los recursos que se destinan al municipio de San Martín de los Cansecos.</p>	<p>ODS 16</p>	<p>ODS 5, 10, 17</p>
<p>Estrategia: Garantizar el incremento económico del municipio de San Martín de los Cansecos, a través de alianzas con el gobierno del estado y la federación.</p>		
<p>Líneas de acción</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Realizar cursos y capacitaciones a las nuevas autoridades municipales sobre la aplicación y ejecución de los recursos públicos municipales. b) Incentivar a la población mediante la condonación parcial del pago de impuestos atrasados. c) Elaborar presupuesto de egresos que guie el gasto público de acuerdo a las necesidades del municipio de San Martín de los Cansecos. 	<p>Metas 16.5, 16.6, 16.7, 16.10, 16.a</p>	<p>Metas 5.2, 5.3, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 17.3, 17.4, 17.5</p>



17.3.1 Desarrollo institucional

Durante los últimos años se ha realizado un proceso de transferencias de funciones y recursos federales hacia los municipios, lo cual los ha fortalecido y ha ayudado a revertir el papel que hasta antes de los años noventa tenían los gobiernos municipales, consistente en ser básicamente gestores de las demandas de su población ante las dependencias estatales y federales.

Este proceso ha sido relevante para el fortalecimiento de los municipios, sin embargo, ha mostrado una insuficiencia estructural que ha disminuido su impacto y con ello sus resultados. Las insuficiencias en las capacidades técnicas, organizativas y administrativas son una problemática recurrente en los gobiernos municipales; se agudizan de acuerdo con la ubicación geográfica de los municipios, su grado de rezago social, ingreso y su organización política.

El contexto en el que opera la administración pública municipal se caracteriza por una creciente demanda de servicios por parte de la ciudadanía, que se atiendan sus necesidades mediante la prestación de servicios y que sean cumplidas con oportunidad, calidad y eficiencia.

El desarrollo institucional municipal es un concepto integral que considera las múltiples materias que determinan las capacidades que deben tener los gobiernos de los municipios para cumplir sus obligaciones.

Una de las principales problemáticas que enfrentan las autoridades municipales, es el bajo conocimiento sobre reglamentación municipal u otros instrumentos normativos. Su ocupación se basa mayoritariamente en



atender las necesidades de solicitudes de los ciudadanos de las distintas comunidades pertenecientes al municipio.

Las autoridades municipales están comprometidas con el servicio que proporcionan a su comunidad y se esfuerzan para dar atención a las demandas y asuntos de la población, de manera amable y digna, mediante la simplificación de procesos administrativos para agilizar el proceso.

17.3.2 Problemáticas Identificadas

- No existe un compromiso por parte de los integrantes de cabildo para emprender proyectos a favor del municipio.
- Desconocimiento de las funciones a realizar por parte de cada uno de los integrantes de cabildo.
- Falta de elementos básicos de planeación estratégicas.
- No existe un plan de capacitación, seguimiento y evaluación de capacitaciones del personal administrativo del ayuntamiento del San Martín de los Cansecos.
- Falta de experiencia por parte de los integrantes del cabildo municipal.



17.3.3 Objetivo, estrategia y líneas de acción

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
<p>Objetivo estratégico: Fortalecer las capacitaciones administrativas y de gestión a los integrantes del H. Ayuntamiento, para que puedan desempeñar correctamente sus funciones y actividades correspondientes.</p>	<p>ODS 9, 16</p>	<p>ODS 10, 12</p>
<p>Estrategia: Fomentar la capacitación y actualización al cabildo entrante para el buen desempeño de cada una de las funciones de la autoridad municipal de San Martín de los Cansecos.</p>		
<p>Líneas de acción</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Realizar capacitaciones internas a cada uno de los integrantes del cabildo de San Martín de los Cansecos. b) Asistir a actualizaciones en temas de Desarrollo Institucional para el buen desempeño municipal. c) Realizar trabajos en equipo para la integración del cabildo. d) Promoción y actualización en los temas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. 	<p>Metas 9.4, 9.a 16.7</p>	<p>Metas 10.4, 10.5, 10.6, 12.7</p>



17.4.1 Coordinación y gestión municipal

La gestión municipal comprende las acciones que realiza el ayuntamiento, que va encaminada al logro de los objetivos y cumplimientos de metas establecidas, en los planes, programas de trabajo y líneas de acción, a través de las interrelaciones e integración de recursos humanos, materiales y financieros.

Uno de los principales objetivos de la administración municipal es la de ser gestor activo de las demandas que exige su población, para lograrlo es necesario buscar métodos adecuados que consoliden mecanismos de coordinación con instituciones estatales y federales, dichos mecanismos ayudaran a bajar proyectos para solventar las demandas de la población.

El municipio de San Martín de los Cansecos a través del cabildo municipal buscará los vínculos y lazos necesarios con todas las dependencias públicas que le permitan avanzar en materia de coordinación, con esto, el municipio logrará una gestión más amplia de recursos, programas y proyectos.

La falta de alineación entre los programas y proyectos en los tres órdenes de gobierno ha sido una práctica constante que se explica básicamente por la carencia de mecanismos adecuados que promuevan la coordinación entre las entidades y organismos de la administración pública estatal, quienes diseñan sus programas de manera aislada sin colaborar o participar con los órdenes de gobierno federal y municipal generando ineficiencias en el gasto.



17.4.2 Problemáticas Identificadas

- No existe una buena coordinación con el gobierno Estatal y Federal.
- Falta de experiencia por parte de los regidores y regidoras que integran el cabildo municipal, en temas de gestionar proyectos de inversión municipal.
- Falta de conocimiento en la gestión y seguimiento en los proyectos con el gobierno del estatal y federal.
- No existen proyectos de mezcla de recursos.
- Practicas deficientes de coordinación que no permiten eficientar los recursos municipales del San Martín de los Cansecos.

17.4.3 Objetivo, estrategia y líneas de acción

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Garantizar alianzas con las dependencias del gobierno federal, estatal y organizaciones de la sociedad civil que apoyen el fortalecimiento de la gestión municipal.	ODS 16, 17	ODS 5, 10
Estrategia: Promover la creación de un programa de control interno que permita a la autoridad municipal realizar una correcta gestión en proyectos en beneficio de los habitantes de San Martín de los Cansecos.	Metas 16.5, 16.6, 16.7, 16.10, 16.a, 17.3, 17.4, 17.5	Metas 5.2, 5.3, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6.
Líneas de acción a) Buscar el vínculo con las dependencias		



<p>correspondientes para bajar recursos externos.</p> <p>b) Realizar un monitoreo de todos los programas del gobierno del estado, gobierno federal y las organizaciones de la Sociedad Civil, que apoyen proyectos municipales.</p> <p>c) Gestionar ampliación de los programas federales para beneficiar a las familias del municipio.</p> <p>d) Vigilar el correcto uso de los recursos públicos del municipio de San Martín de los Cansecos.</p> <p>e) Asignación de los roles de cada uno de los integrantes del cabildo.</p>		
---	--	--

17.5.1 Municipio Digital

En el municipio de San Martín de los Cansecos el 96.80% de las viviendas habitadas no cuentan con servicio de internet, al igual que el 94.52% no cuenta con una computadora, como se muestra en el siguiente cuadro:

Tipo de bien o tecnología	Viviendas particulares habitadas	Disponibilidad de bienes y tecnologías de la información y de la comunicación		
		Disponen	No disponen	No especificado
Refrigerador	219	63.01	36.53	0.46
Lavadora	219	25.57	73.97	0.46
Horno de microondas	219	7.76	91.78	0.46
Automóvil	219	13.70	85.84	0.46
Algún aparato para oír radio	219	71.69	27.85	0.46
Televisor	219	78.08	21.46	0.46
Televisor de pantalla plana	219	10.50	89.04	0.46
Computadora	219	5.02	94.52	0.46
Teléfono fijo	219	15.53	84.02	0.46
Teléfono celular	219	70.78	28.77	0.46
Internet	219	2.74	96.80	0.46

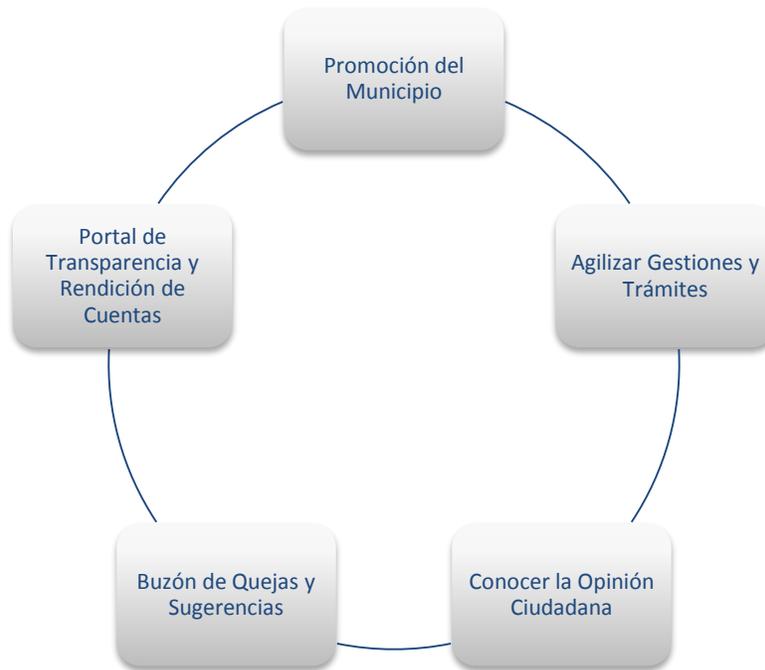


Servicio de televisión de paga	219	10.96	88.58	0.46
--------------------------------	-----	-------	-------	------

Encuesta Intercensal INEGI 2015, San Martín de los Cansecos.

Una de las principales metas en esta administración municipal es capacitar al cabildo municipal en el uso de las nuevas tecnologías y poder contar con una página Web Municipal y dar a conocer la información más relevante del municipio y cabe mencionar que en el municipio se carece de equipo de cómputo necesario para la realización de las actividades diarias, de igual manera el servicio de internet es muy deficiente.

La página Web Municipal de San Martín de los Cansecos funcionar para las siguientes actividades:



Elaboración Propia. San Martín de los Cansecos.



17.5.2 Problemáticas Identificadas

- En el municipio se cuenta con el servicio de internet, pero existen muchas fallas.
- Falta de equipo de cómputo para cada uno de los integrantes del cabildo y puedan realizar sus actividades diarias.
- En el municipio no se cuenta con un equipo telefónico.
- Desconocimiento por parte de la autoridad municipal en el uso de las nuevas tecnologías.
- No se cuenta con personal capacitado en el manejo de redes y comunicación social.
- Existen carencias en los servicios de internet en el municipio de San Martín de los Cansecos.

17.5.3 Objetivo, estrategia y líneas de acción

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Garantizar el equipamiento, acceso y uso de las nuevas tecnologías, manteniendo la comunicación entre integrantes del ayuntamiento y los habitantes de la comunidad de San Martín de los Cansecos.	ODS 9, 10, 17	ODS 5, 8, 16
Estrategia: Coadyuvar para la implementación del uso de las nuevas tecnologías y equipamiento en beneficio de los integrantes del cabildo y los habitantes de la comunidad.	Metas	



Líneas de acción		Metas
a) Realizar capacitaciones para el correcto uso de las nuevas tecnologías. b) Gestionar equipamiento de equipo de cómputo, telefonía y redes de internet. c) Proyectos de mejora y acceso a las nuevas tecnologías. d) Capacitación al personal para el manejo de la Página Web Municipal. e) Crear una página Web Municipal.	9.1, 9.3, 9.4, 9.5, 10.2, 10.3, 10.4, 17.6, 17.7, 17.8	5.3, 5.4, 5.5, 8.1, 8.2, 8.3, 16.a



18. EJE III: SAN MARTIN DE LOS CANSECOS SEGURO



18.1 Diagnóstico

Para lograr la armonía la paz, la tranquilidad y la estabilidad es necesario implementar acciones y medidas justas que garanticen la seguridad de la población y así mantener una armonía en cada una de las actividades cotidianas de los ciudadanos.

El municipio de San Martín de los Cansecos a través del cabildo municipal trabajará de manera responsable, eficaz e inteligente, con la finalidad de fortalecer la seguridad del municipio y con ello dar un impulso positivo a las actividades productivas de la población.

La seguridad de los habitantes demanda acciones concretas y particulares en los cuales los principales involucrados para ejercer dichas acciones, directamente es el Síndico Municipal en coordinación con los policías municipales y las instituciones de procuración de justicia que se encuentran en el territorio del municipio.

Para mejorar la eficacia de las acciones de estas instituciones será necesario gestionar y proveer de mejores herramientas de trabajo, así también de mejores principios jurídicos que fortalezcan y respalden la resolución de conflictos y problemas relacionados a la inseguridad de los habitantes.



Durante este eje se abordará el tema referente a la seguridad del municipio, en donde se hablará específicamente acerca de las labores que realiza la policía municipal para lograr el objetivo antes mencionado, así también se abordará el tema de la procuración de justicia, conflictos agrarios y tenencia de la tierra, proponiendo al final objetivos, estrategias y líneas de acción que guiarán la presente administración.

18.1.1 Seguridad pública

Para que las actividades cotidianas de la población se desarrollen en un ambiente de paz y tranquilidad, se requiere de múltiples tareas y acciones que permitan la consolidación de dicha armonía.

El ejercicio de la seguridad pública municipal en el municipio de San Martín de los Cansecos le corresponde al síndico municipal y éste en coordinación con la policía se encargará de mantener el orden, la paz y la tranquilidad de los habitantes de su población, resolviendo cualquier acto de injusticia y buscando métodos eficientes que prevengan delitos, conflictos, o cualquier acto de violación a los derechos humanos.

El municipio de San Martín de los Cansecos cuenta con 6 elementos policiacos mismos de la comunidad, tres en cada turno de 24 por 24 horas, no se cuenta con una patrulla municipal para realizar recorridos de vigilancia, es por eso que se harán las gestiones correspondientes para poder gestionar equipamiento, capacitaciones, adiestramiento y un vehículo oficial para garantizar la seguridad de las y los ciudadanos.



Presidenta, Síndico Municipal y elementos policíacos de San Martín de los Cansecos 2020.

Para lograr las tareas correspondientes de resolución y prevención de delitos, actos de corrupción, violación a los derechos humanos, es necesario dotar de equipos, herramientas e instrumentos suficientes a los policías municipales y al síndico municipal, para un trabajo eficiente.

Actualmente la policía del municipio no cuenta con herramientas ni equipo de trabajo básico, carecen de lámparas, esposas, macanas, entre otros, además tampoco cuentan con patrullas. Otra necesidad importante identificada para los policías del municipio es la capacitación y adiestramiento, ya que no cuentan con habilidades y conocimientos básicos en la materia.



Síndico Municipal y elementos policiacos de San Martín de los Cansecos 2020.

Es muy importante mencionar que en el Municipio de San Martín de los Cansecos involucramos la participación de las mujeres en el tema de seguridad pública, ya que el cuerpo policiaco está integrado por 2 mujeres y 4 hombres, siendo un total de 6 Policías Municipales.

18.1.2 Problemáticas Identificadas

- El síndico municipal no cuenta con la asesoría jurídica correspondiente para atender un problema de magnitud mayor.
- Falta de una patrulla municipal y moto patrulla, para que los policías puedan realizar recorridos de vigilancia.
- Falta de equipo de seguridad personal (macanas, esposas, etc.)
- No se cuenta con el equipo de comunicación (radio portátil).
- Falta de capacitación y adiestramiento.



- No se cuenta con ninguna policía certificado.

18.1.3 Problemáticas Identificadas

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Garantizar la seguridad pública de manera pacífica en el municipio de San Martín de los Cansecos, con acceso igualitario a la justicia y la paz en cada uno de los habitantes.	ODS 16	ODS 5, 10, 12
Estrategia: Promover los derechos humanos y el acceso a la justicia en favor de los habitantes del municipio de San Martín de los Cansecos.		
Líneas de acción <ul style="list-style-type: none"> a) Crear talleres de capacitación sobre los derechos humanos. b) Gestionar la certificación de los policías municipales. c) Compra de equipo de protección para los policías. d) Gestionar ante la instancia Estatal la donación de una patrulla municipal y una moto patrulla para realizar los recorridos de vigilancia. e) Adquisición de equipos de radiocomunicación. 	Metas 16.1, 16.3	Metas 5.2, 5.3, 5.4 5.a, 10.2, 10.4, 12.2



18.2.1 Conflictos agrarios y tenencia de la tierra

El estado de Oaxaca presenta una alta conflictividad agraria, se da la presencia de focos rojos que pudieran detonar en cualquier momento en hechos violentos y convertir a las comunidades en zonas inseguras para sus habitantes.

El rezago agrario se concentra en los ejidos y comunidades indígenas, lo que deviene en una fuente de conflictos e inseguridad en la tenencia de la tierra que en ocasiones se traduce en hechos de violencia social.

Dentro de San Martín de los Cansecos encontramos los tres regímenes en la tenencia de la tierra, el centro de la población es pequeña propiedad, al suroeste de la población se encuentra el área comunal y el resto es ejidal.

Existe un comisariado de bienes ejidales quien se hace cargo de la jurisdicción emitiendo constancias y resolviendo los conflictos entre ejidatarios. De la pequeña propiedad se encarga el alcalde municipal quien en caso de orden civil, conflictos en los límites, colindancias y posesión en la pequeña propiedad interviene para su resolución.

El área dentro de la población es conocida como comunal, pero no está regularizada, en esta zona ubicada al suroeste, existen viviendas y terrenos de cultivo, los cuales ya está delimitados, sin embargo cuentan con títulos o documentos que otorguen la propiedad o posesión, las personas habitan y cultivan en esta zona desde hace varios años aunque no cuenten con los títulos de propiedad o constancia de posesión pertinentes. Es por eso que ésta administración priorizará el tema para dotar a toda el área comunal de certeza jurídica.



En el año 2012 el Programa de Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios entregó al ejido de San Martín de los Cansecos el plano y los títulos definitivos, dentro de este trámite quedaron fuera la zona comunal y las áreas en conflicto.



Oficina del Comisariado de Bienes Ejidales, San Martín de los Cansecos 2020.

El municipio tiene un conflicto agrario desde los años cincuenta, por dos áreas que se encuentran dentro de los límites de San Martín de los Cansecos y que fue invadida por habitantes de El Vergel, agencia municipal de Ejutla de Crespo. Las áreas invadidas, se encuentran, la primera en el paraje conocido como la pistolita o la norita, aquí son aproximadamente 360 hectáreas invadidas, la otra zona invadida por esta misma agencia está en el paraje denominado el callejón o loma la cal.



18.2.2 Problemáticas Identificadas

- Existencia de los problemas agrarios desde años anteriores y que afortunadamente la ciudadanía ha mantenido la paz y el orden social.
- Falta de coordinación entre los integrantes de Ayuntamiento y el comisariado de Bienes Ejidales, en los temas de Conflictos Agrarios.
- No se cuenta con un Plan de Trabajo para atender los conflictos agrarios.
- No hay conocimientos ni personas dentro de la comunidad, con experiencia en la resolución de conflictos agrarios intermunicipales.

18.2.3 Objetivo, estrategia y líneas de acción

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Contribuir en la solución de los conflictos agrarios existentes en el municipio de San Martín de los Cansecos	ODS 16.	ODS 1, 2.
Estrategia: Realizar un plan de trabajo entre el ayuntamiento municipal e integrantes del comisariado de bienes ejidales para dar seguimiento y poner fin a los conflictos agrarios.	Metas	Metas
Líneas de acción a) Asistir a las instancias correspondientes del gobierno del Estado para pedir la asesoría necesaria en los temas de Conflictos Agrarios.	16.1, 16.2, 16.3.	1.4, 2.3.



<p>b) Promover el diálogo con las comunidades vecinas y dar solución a los conflictos agrarios.</p> <p>c) Levantar un documento para garantizar la paz y seguridad entre las comunidades vecinas.</p>		
---	--	--

18.3.1 Procuración de justicia

La procuración de justicia se puede entender como la actividad que realiza el Estado para garantizar el cumplimiento del marco legal y el respeto a los derechos de los ciudadanos mediante la investigación de los delitos y el ejercicio de la acción penal.

En el ámbito de la procuración de justicia, la ciudadanía tiene una percepción negativa generalizada. La carencia de certeza jurídica y predictibilidad en la aplicación de la ley es, sin duda, una de las características del sistema de procuración de justicia que más acusadamente marca la percepción de la ciudadanía.

En el municipio, el encargado de velar por la procuración de justicia y la prevención de actos de corrupción es el síndico municipal, cuando se presentan problemas de índoles más fuertes y complicadas delega las responsabilidades a la jurisdicción de Ejutla de Crespo.



Síndico Municipal y policías Municipales, San Martín de los Cansecos 2020.

Para garantizar la procuración de justicia, el municipio se basara en los siguientes reglamentos jurídicos:





18.3.2 Problemáticas Identificadas

- Falta de asesorías en temas de Procuración de Justicia.
- No se cuenta con un Bando Municipal.
- Desconocimiento de las Leyes Municipales, Estatales y Federales.

18.3.3 Objetivo, estrategia y líneas de acción

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Garantizar seguridad pública, mantener el orden público, el respeto y la igualdad de todas y todos los ciudadanos del municipio de San Martín de los Cansecos.	ODS 16	ODS 5, 10, 17
Estrategia: Promover el acceso a la Procuración de Justicia de una manera igualitaria de todo el municipio de San Martín de los Cansecos.		Metas
Líneas de acción d) Capacitación continua y equipamiento de la policía municipal. e) Implementar campañas de concientización sobre la violencia y maltrato. f) Promover los derechos humanos de los policías municipales.	Metas 16.1, 16.2, 16.a	5.2, 5.3, 10.2, 10.3, 10.4, 17.9



19.EJE IV: SAN MARTIN DE LOS CANSECOS PRODUCTIVO E INNOVADOR

PROSPERIDAD



19.1 Diagnóstico

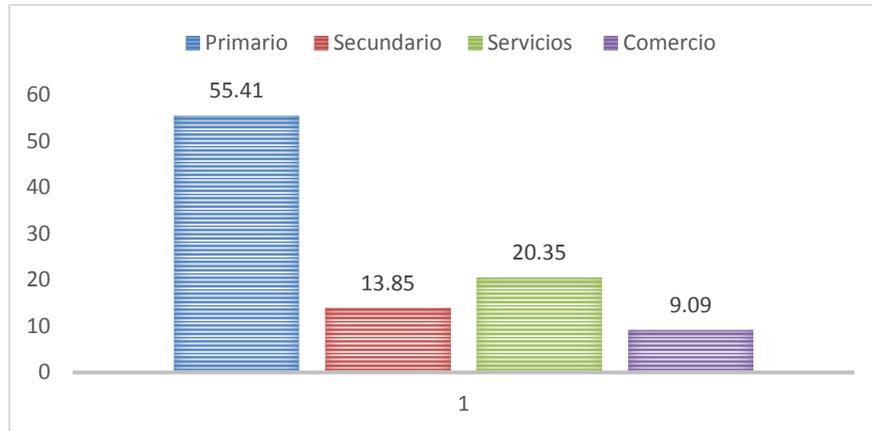
Para detonar las potencialidades económicas y productivas del municipio, se analizará detalladamente cada uno de los temas que comprende el presente eje, las características y recursos con que se cuentan en el territorio, evaluando las problemas y necesidades y a partir del Plan se sugerirán políticas públicas que apoyen dicho potencial.

Actualmente existen muchas actividades e iniciativas productivas al interior del municipio, para no aislarlas de la planeación, serán analizadas y plasmadas en el presente documento, de esta forma la presente administración busca los canales necesarios para las gestiones correspondientes.

Las actividades económicas tradicionalmente están agrupadas en tres clasificaciones: actividades primarias, secundarias y terciarias. Las primarias se relacionan con el aprovechamiento directo de los recursos naturales, las secundarias con la transformación de materias primas en productos elaborados y las terciarias al comercio y servicios.



Bajo esta clasificación, en el municipio de San Martín de los Cansecos según la Encuesta Intercensal del INEGI 2015, el 55.41% de la población ocupada pertenece al sector primario, el 20.35% al sector servicios, el 13.85% al secundario y el 9.09% al comercio.



Fuente: Encuesta Intercensal 2015, San Martín de los Cansecos. INEGI.

Por lo tanto, el fomento de las actividades económicas que se llevan en el municipio ya sea para el autoconsumo o la comercialización, son condiciones que claramente deben ser atendidas y apoyadas de manera prioritaria, con el objetivo de incrementar la actividad económica, el nivel de empleo y el poder adquisitivo que les permita a los ciudadanos acceder a una mejor calidad de vida.

Dentro de la división de actividades económicas en el sector primario está representado por el 65.97% de los hombres y solamente el 5% por las mujeres, en el sector secundario el 14.66% por hombres y el 10% por las mujeres, en el comercio el 3.66% son hombres y 35% son mujeres y en el sector de servicios el 14.66% son hombres y el 47.50% por las mujeres.



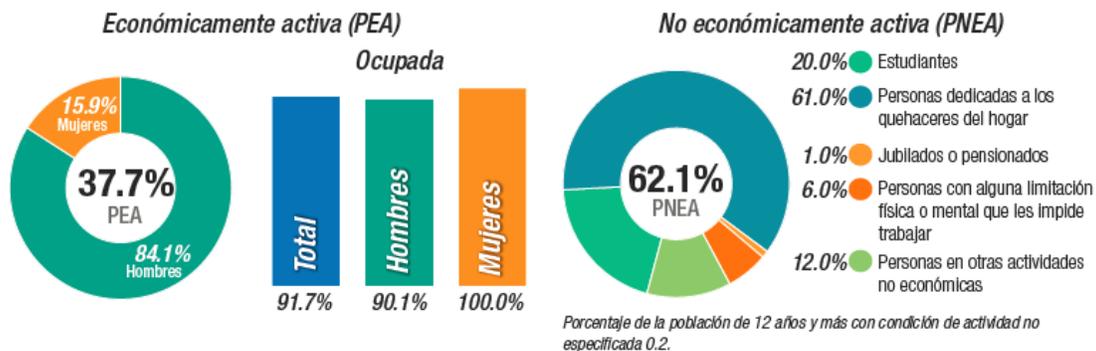
Municipio	Sexo	Población ocupada	Sector de actividad económica				
			Primario ¹	Secundario ²	Comercio	Servicios ³	No especificado
San Martín de los Cansecos	Total	231	55.41	13.85	9.09	20.35	1.30
	Hombres	191	65.97	14.66	3.66	14.66	1.05
	Mujeres	40	5.00	10.00	35.00	47.50	2.50

Fuente: Encuesta Intercensal 2015, San Martín de los Cansecos. INEGI.

19.1.1 Población Económicamente Activa y No Activa

A continuación, se presenta la gráfica con información de la población económicamente activa e inactiva, para tener un diagnóstico previo de las condiciones de empleo que prevalecen, las fortalezas y debilidades, así como las formas en que puede actuar la administración para incentivar más y mejores fuentes de empleo.

Población de 12 años y más según condición de actividad, 2015



Fuente: Panorama Sociodemográfico de Oaxaca 2015, San Martín de los Cansecos. INEGI.

Se puede observar que del total de la población, el 37.7% forma parte de la población económicamente activa, de los cuales el 84.1% son hombres y 15.9% son mujeres. Si bien el nivel de empleo es superior a la media estatal, las condiciones en que se laboran y la falta de participación de las mujeres son dos condiciones que han caracterizado al empleo en el municipio.



Por otra parte, de la población económicamente no activa es del 62.1%, mientras que el 61% de la comunidad no activa son las personas que se dedican exclusivamente a las actividades del hogar y el 20% son estudiantes. Aún existe un potencial de mano de obra importante, ya que una proporción de personas dedicadas a los quehaceres del hogar y otras actividades no económicas se encuentran fuera de la PEA de manera involuntaria.

19.1.2 Actividades económicas

El desarrollo del mercado local es resultado del desempeño e integración de las actividades económicas que se llevan a cabo en el municipio de los tres sectores económicos, el análisis de las principales actividades es fundamental ya que a partir de ello se puede establecer cuáles son las debilidades y potencial que aún no ha sido aprovechado.

Con base a la información estadística que se menciona anteriormente, se aprecia que el 55.41% ocupan el sector primario como principal actividad económica, se ha desarrollado tanto para autoconsumo como para el mercado en menor escala.

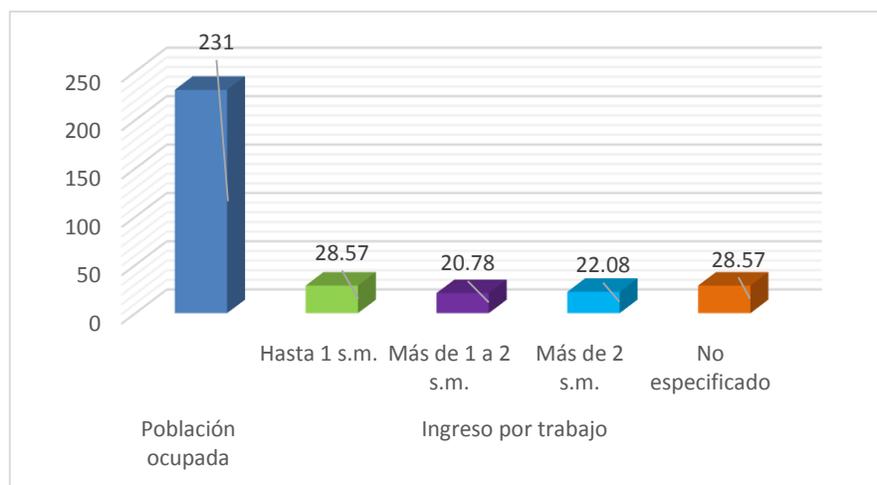
19.1.3 Ingreso por Trabajo

Estimadores de la población ocupada y su distribución porcentual según ingreso por trabajo en el municipio de San Martín de los Cansecos el 28.57% percibe hasta 1 salario mínimo, el 20.78% de 1 a 2 salarios mínimos y el 22.08% más de 2 salarios mínimos.



Municipio	Sexo	Población ocupada	Ingreso por trabajo			
			Hasta 1 s.m.	Más de 1 a 2 s.m.	Más de 2 s.m.	No especificado
San Martín de los Cansecos	Total	231	28.57	20.78	22.08	28.57
	Hombres	191	29.84	15.71	23.04	31.41
	Mujeres	40	22.50	45.00	17.50	15.00

Fuente: Encuesta Intercensal 2015, San Martín de los Cansecos. INEGI.



Fuente: Encuesta Intercensal 2015, San Martín de los Cansecos. INEGI.

19.1.4 Sectores de Actividad Económica

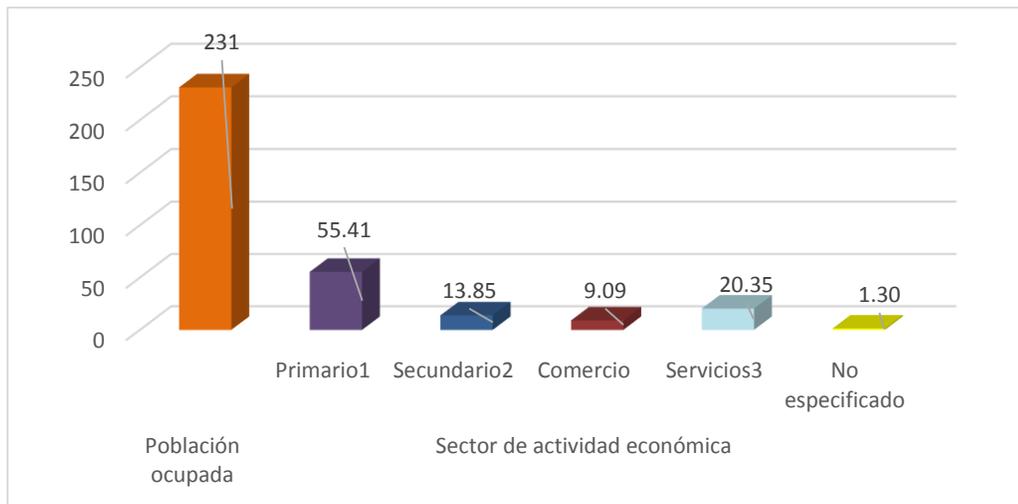
En el municipio de San Martín de los Cansecos de una población total de 231, el 55.41% de ellos se dedica al sector primario, el 13.85% se dedica a las actividades secundarias, el 9.09% al comercio y el 20.35% a los servicios.

Siendo el 65.97% de los hombres quienes se dedican al sector primario y las mujeres con un 5%, en el sector secundario el 14.66% son hombres y el 10% mujeres, en el comercio los hombres el 9.09% y mujeres el 3.66% y en los servicios el 14.66% hombres y las mujeres con un 47.50%



Municipio	Sexo	Población ocupada	Sector de actividad económica				
			Primario	Secundario	Comercio	Servicios	No especificado
San Martín de los Cansecos	Total	231	55.41	13.85	9.09	20.35	1.30
	Hombres	191	65.97	14.66	3.66	14.66	1.05
	Mujeres	40	5.00	10.00	35.00	47.50	2.50

Fuente: Encuesta Intercensal 2015, San Martín de los Cansecos. INEGI.



Fuente: Encuesta Intercensal 2015, San Martín de los Cansecos. INEGI.

19.1.5 División Ocupacional

El 54.55% de la población se dedica a los trabajos agropecuarios, le sigue el 23.81% con los comerciantes y trabajadores diversos, 14.72% son trabajadores de la industria y solamente el 5.63% son profesionistas, funcionarios o técnicos.

Municipio	Sexo	Población ocupada	División ocupacional				
			Funcionarios, profesionistas, técnicos y administrativos	Trabajadores agropecuarios	Trabajadores en la industria	Comerciantes y trabajadores en servicios diversos	No especificado
San Martín de los Cansecos	Total	231	5.63	54.55	14.72	23.81	1.30
	Hombres	191	3.14	64.92	15.71	15.18	1.05
	Mujeres	40	17.50	5.00	10.00	65.00	2.50

Fuente: Encuesta Intercensal 2015, San Martín de los Cansecos. INEGI.

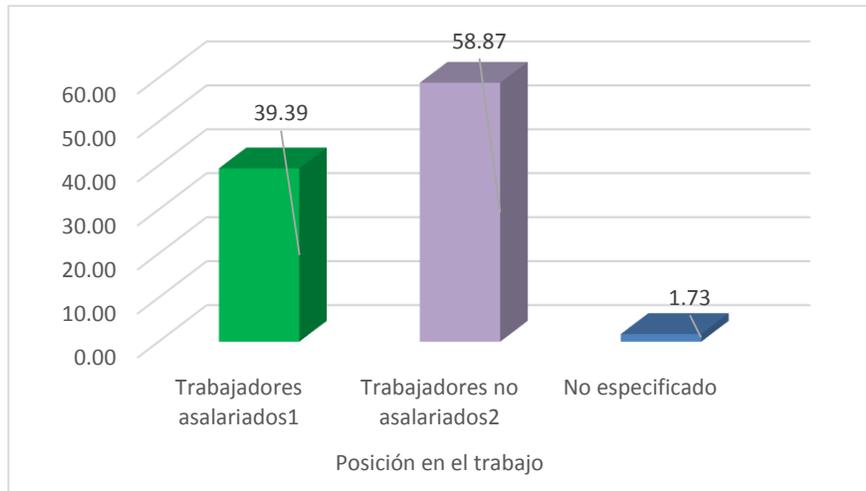


19.1.6 Posición en el Trabajo

La posición en el trabajo en el municipio de San Martín de los Cansecos el 39.39% son trabajadores asalariados y el 58.87% son trabajadores no asalariados.

Municipio	Sexo	Población ocupada	Posición en el trabajo		
			Trabajadores asalariados	Trabajadores no asalariados	No especificado
San Martín de los Cansecos	Total	231	39.39	58.87	1.73
	Hombres	191	37.17	61.26	1.57
	Mujeres	40	50.00	47.50	2.50

Fuente: Encuesta Intercensal 2015, San Martín de los Cansecos. INEGI.



Fuente: Encuesta Intercensal 2015, San Martín de los Cansecos. INEGI.

De acuerdo a la información obtenida del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera de 2015, el municipio presentaba un valor de producción importante en tres cultivos: tomate, maíz y frijol. De lo anterior se encuentra que tanto el maíz como el frijol son productos aprovechados para el autoconsumo y únicamente el tomate para el comercio.



Cultivo	Sup.	Producción	Rendimiento	PMR	Valor producción
	Cosechada				
	(Ha)	(Ton)	(Ton/Ha)	(\$/Ton)	(Miles de pesos)
Alfalfa verde	6	476.09	79.35	424.5	202.1
Frijol	10	7.35	0.74	10,032.68	73.74
Maíz grano	396	470.2	1.19	3,674.27	1,727.64
Tomate rojo (jitomate)	0.25	64.74	258.96	7,713.62	499.38

Fuente: Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera 2015, San Martín de los Cansecos. SAGARPA.



San Martín de los Cansecos 2020.

Debido a la falta de recursos, la actividad agrícola de autoconsumo se lleva a cabo bajo la modalidad de temporal, es decir, de forma extensiva y con sistemas de riego e incorporación de tecnología a la producción de tomate de forma intensiva en invernaderos.



La actividad pecuaria es otra de las actividades económicas del sector primario con considerable valor de producción, se practica más bien como una actividad de traspasío llevada a cabo por las familias como fuente adicional de ahorro o bien para el autoconsumo, marginalmente algunos llevan esta actividad a la comercialización.

Producto/Especie	Producción	Precio	Valor de la producción
	(toneladas)	(pesos por kilogramo)	(miles de pesos)
ganado en pie			
Bovino	12	32.36	377
Porcino	8	26.03	215
Ovino	1	42.37	38
Caprino	2	58.25	116
aves y guajolotes en pie			
Ave	1	23.36	15
Guajolote	N.S.	41.86	3

Fuente: Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera 2016, San Martín de los Cansecos

Un problema adicional que se presenta en el aprovechamiento de las actividades agropecuarias es la falta de agua y el acceso a los mercados de insumos con bajos, además algo que detiene el potencial productivo del municipio es la falta de incentivos para los productores, incentivos como la gestión de maquinaria y equipo a partir de la gestión de proyectos productivos.



Otro problema que detiene el potencial es la falta de infraestructura adecuada, como la construcción de ollas de captación o pozos de absorción, además de falta de cooperativas y organización entre los productores para facilitarse la forma de comercializar sus productos.

Las actividades que componen al sector secundario son marginales, ya que la transformación de materias primas en productos elaborados sólo se presenta en actividades con escasa o nula incorporación tecnológica, en estas actividades podemos encontrar la elaboración de tortillas maíz y molienda de nixtamal como la más representativa. La falta de aprovechamiento de esta actividad se da por la cercanía con los grandes mercados como Ejutla de Crespo, Ocotlán de Morelos y Miahuatlán de Porfirio Díaz donde los habitantes recurren debido a que los precios son más bajos.



Martín de los Cansecos 2020.



El sector terciario tiene un mayor número de unidades económicas, entre las actividades que engloba se tiene el comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas:

- ✓ Comercio al por menor de papelería.
- ✓ Comercio al por menor en minisúper.
- ✓ Fondas con servicio de preparación de alimentos.
- ✓ Servicio de reparación de llantas.

Por el tipo de actividades que se llevan a cabo en el sector terciario en cuanto al comercio y los servicios que se prestan, corresponden a actividades con baja incorporación de valor; por lo tanto, las fuentes de empleo que se han generado perciben bajos niveles de ingreso, esto ha impactado sobre la calidad de vida de los habitantes.

Para poder activar eficientemente la economía del municipio, se necesita de más infraestructura, coordinación y apoyo para los productores a partir de la gestión de insumos, maquinaria y equipo para mejorar sus métodos y formas de producción.

Como mencionó anteriormente de acuerdo a la Encuesta Intercensal del INEGI 2015, las actividades principales en el municipio son la actividad agrícola con un 55.41%, el sector comercial y la construcción, los últimos dos suman alrededor del 15% del total.

El apoyo que la administración brindará a estos sectores será el de gestionar y estar al servicio de sus demandas, coadyuvando la elaboración de proyectos y mejora de la infraestructura que ayude a incentivar dichas



actividades. De esta forma se estarán atendiendo los problemas y necesidades que ayuden elevar los niveles de productividad del municipio.

La disponibilidad de recursos tanto propios del municipio, como las participaciones y aportaciones del gobierno federal, en su mayoría se han de destinar a la cobertura de las demandas sociales como los servicios básicos a la vivienda, educación y salud, sin embargo, los recursos para las actividades económicas han de faltar, por eso la presente administración ha de gestionar en las instancias correspondientes los recursos faltantes.

19.1.7 Problemáticas Identificadas

- La Población Económicamente Activa de San Martín de los Cansecos está por debajo de la media nacional.
- La mujeres tienen muy poca participación en la Población Económicamente Activa con un 15.9% del total del municipio.
- El 62.1% de la comunidad pertenece a la Población Económicamente No Activa.
- La remuneración del salario en el municipio de San Martín de los Cansecos es hasta de 1 salario mínimo.
- Muy pocas mujeres se dedican al sector primario y secundario.
- Falta de apoyos económicos para la generación de empleos en la comunidad.



19.1.8 Objetivo, estrategia y líneas de acción

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
<p>Objetivo estratégico: Contribuir en la generación de opciones incluyentes de empleo y autoempleo con la gestión de recursos económicos en el municipio de San Martín de los Cansecos.</p>	<p>ODS 8</p>	<p>ODS 1, 5, 10</p>
<p>Estrategia: Promover la generación de opciones de empleo y autoempleo con la focalización de gestiones y recursos en los sectores económicos del municipio de San Martín de los Cansecos.</p>		
<p>Líneas de acción</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Gestionar proyectos productivos para la generación de autoempleo. b) Buscar fuentes de financiamiento para la innovación en los procesos de producción local. c) Capacitaciones para el aprovechamiento de los recursos del municipio que generen economía. d) Buscar la inclusión al programa federal con el programa de "Sembrando Vidas", para beneficiar a las familias de la comunidad. 	<p>Metas 8.2, 8.3, 8.5</p>	<p>Metas 1.2, 1.a, 1.4, 5.4, 10.b,</p>



19.2.1 Infraestructura pública

El nivel de infraestructura es esencial para el desarrollo social y económico, ya que permite la integración del mercado local, así mismo eleva la productividad y competitividad local, el municipio cuenta con siguiente infraestructura pero no en las mejores condiciones:

Características de la infraestructura pública municipal

Infraestructura pública	Condiciones
Unidades deportivas	Solo se cuenta con cancha de básquetbol, hace falta rehabilitación.
Sala de juntas y asambleas	No se cuenta con esta infraestructura.
Infraestructura educativa	Se cuenta con infraestructura de educación básica, un preescolar, una primaria y una secundaria.
Biblioteca	Mal estado, sin mantenimiento y sin equipo de cómputo.
Palacio municipal	El palacio municipal se encuentra en malas condiciones, no se cuenta con el mobiliario y equipo de cómputo, hace falta habilitar espacios para cada uno de los integrantes del cabildo. Hace falta la construcción de un palacio municipal ya que en donde actualmente la administración brinda sus servicios no es como tal un espacio idóneo.
Caminos y carreteras	En estado regular pero sin mantenimiento, poco a poco las calles se van degradando.
Centro de salud	Falta de medicamentos y personal que brinde servicio de 24 horas.

Fuente: Propia H. Ayuntamiento.

Como se ya se mencionó, por lo que respecta a la infraestructura en los servicios públicos carecen de agua entubada y saneamiento y en menor medida en la infraestructura para el servicio de energía eléctrica.



Palacio Municipal en Malas Condiciones, San Martín de los Cansecos 2020.

En la foto se muestra lo que anteriormente era el palacio municipal, pero actualmente se encuentra en malas condiciones, es una de las principales necesidades la construcción de un Palacio Municipal y poder brindar seguridad a los integrantes del cabildo, a las personas que laboran y a la misma ciudadanía.



Oficina habilitada para brindar servicio a la comunidad, San Martín de los Cansecos 2020.



19.2.2 Problemáticas Identificadas

- Falta infraestructura deportiva.
- Se cuenta con una cancha municipal en malas condiciones.
- En el municipio no se cuenta con una sala de juntas.
- Infraestructura educativa preescolar, primaria, secundaria con deficiencia y carencias.
- Palacio municipal en malas condiciones.
- Hace falta la construcción de un palacio municipal.

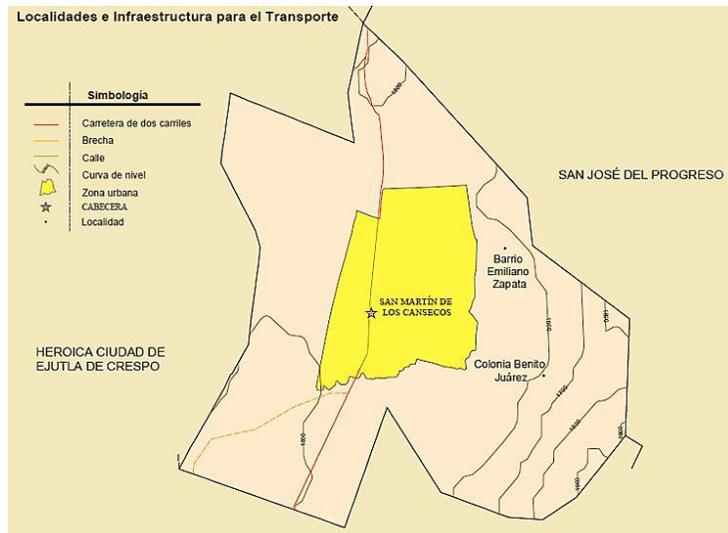
19.2.3 Objetivo, estrategia y líneas de acción

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Garantizar que en San Martín de los Cansecos se cuente con infraestructura municipal de calidad y en buen estado.	ODS 9	ODS 1, 5, 10
Estrategia: Promover gestiones para la construcción, el mantenimiento y cuidado de la infraestructura municipal de San Martín de los Cansecos.		
Líneas de acción <ul style="list-style-type: none"> a) Gestionar proyecto de construcción de un palacio municipal. b) Buscar recursos económicos para el mantenimiento de la infraestructura con la que se cuenta en la comunidad. 	Metas 9.1, 9.2, 9.3, 9.4.	Metas 1.2, 1.a, 1.4, 5.4, 10.b,



19.3.1 Caminos y carreteras

Los caminos y carreteras son fundamentales para la comunicación y el impulso de las actividades económicas en todos los territorios, el municipio de San Martín de los Cansecos está conectado a la capital del estado y poblaciones circunvecinas por la carretera federal 175:



Fuente: Compendio de Información Geográfica Municipal 2010.
San Martín de los Cansecos. INEGI.

El municipio cuenta con la infraestructura básica y necesaria respecto de las carreteras y caminos. Entre los detalles negativos de las carreteras y caminos del municipio se encuentra principalmente la falta de mantenimiento adecuado y necesario para mantenerlas en buen estado.

Gran parte de los factores que inciden en la falta de mantenimiento de las carreteras y caminos son la falta de interés por parte de las administraciones



pasadas, las lluvias y malas condiciones climáticas, la comodidad, además de la falta de gestión de recursos para dicho mantenimiento.

19.3.2 Comunicaciones y transportes

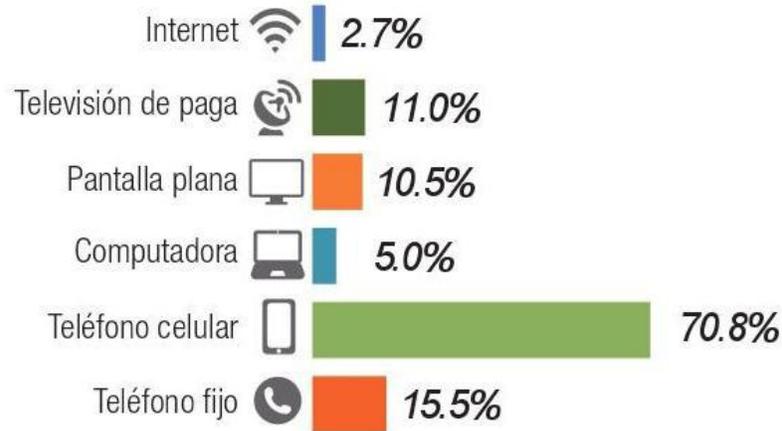
Las comunicaciones y los transportes se constituyen en elementos básicos para el desarrollo económico y el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas y las comunidades

En el municipio de San Martín de los Cansecos se cuenta principalmente con señal telefónica misma que facilita la comunicación de los habitantes del municipio, aunque solo el 15.5% de las viviendas cuente con este servicio de teléfono fijo y 70.08% cuentan con teléfono celular.

Los servicios de televisión de paga solamente el 11%, quienes cuentan con una computadora son el 5%, llama la atención que solo el 2.7% de las viviendas tengan acceso a internet, ya que este último se ha convertido en una herramienta fundamental para la comunicación y sobre todo para la educación:



Disponibilidad de tecnologías de información y comunicación, 2015



Fuente: Panorama Sociodemográfico de Oaxaca 2015, San Martín de los Cansecos. INEGI.

En cuanto al transporte, las personas se desplazan a los diferentes puntos de interés, en especial hacia la ciudad de Oaxaca, en transporte público colectivo y urbano principalmente.

Una de las ventajas que favorecen los desplazamientos de la población es que el municipio se encuentra sobre la carretera Oaxaca-Puerto Ángel, mismo que aumenta el tránsito y el número de transporte de forma indirecta beneficiando a la población de San Martín de los Cansecos.

En el municipio de San Martín de los Cansecos se cuenta con un sitio de Taxis y mototaxis.

19.3.3 Problemáticas Identificadas

- En la comunidad existen carencias en el acceso a las nuevas tecnologías.



- Deficiencia en el mantenimiento de los caminos rurales.
- No hay infraestructura adecuada para los servicios de telecomunicaciones.
- La comunidad carece de acceso a internet.
- El Transporte no abastece a la comunidad.

19.3.4 Objetivo, estrategia y líneas de acción

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Garantizar el acceso de caminos y carreteras, en buen estado y que permita el libre acceso para todas las personas que transiten en ella.	ODS 11	ODS 9, 16, 17
Estrategia: Impulsar rehabilitación, mejoramiento de la infraestructura carretera, que permita el buen desarrollo de las actividades económicas y sociales del municipio.		
Líneas de acción <ul style="list-style-type: none"> a) Gestionar ante las dependencias correspondientes proyectos rehabilitación y apertura de nuevas carreteras. b) Proyectos de apertura de nuevas vías de acceso. c) Proyectos de cuidados y mantenimientos a caminos y carreteras. 	Metas 11.2, 11.3, 11.a	Metas 9.1, 9.c, 16.7, 16.10, 17.3, 17.10



19.4.1 Abasto y comercialización

El abasto y comercialización, responde no solo a un conjunto de actividades de naturaleza generadora de crecimiento económico, sino también de orden social. Lograr introducir productos de manera eficaz al sistema de distribución, es trabajo coordinado entre el sector comercial y la autoridad municipal.

Los destinos de abasto y comercialización que tienen los productores del municipio de San Martín de los Canseco es la ciudad de Oaxaca.

Se buscan mecanismos de comercio con las zonas cercanas al municipio, se pretende tener una relación y comunicación con los municipios y pueblos circunvecinos, entre ellos Ejutla de Crespo, Ocotlán de Morelos y Miahuatlán de Porfirio Díaz, ciudades que pueden ser estratégicas para fortalecer el mercado y el abasto de los diferentes productos básicos.

El municipio no cuenta con un mercado municipal, lo que dificulta la comercialización y abasto de los productos de la canasta básica, en esta administración se pretende buscar los recursos necesarios para poder construir un mercado municipal.

El municipio cuenta solo con una tienda Diconsa, la cual es insuficiente para las necesidades de toda la población, es por eso que la presente administración buscará la coordinación entre los habitantes para crear mecanismo de cooperación y organización del comercio de sus productos.



19.4.2 Problemáticas Identificadas

- Falta de un mercado municipal, para garantizar el abasto y la comercialización en el municipio.
- Falta de inversión en la economía local.
- Los productores y agricultores no cuentan con un espacio para ofertar sus productos.
- Existen temporadas de alza de precios sin justificación, esto por falta de un lugar adecuado para la comercialización.
- Mantener lazos de comunicación con la Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX).

19.4.3 Objetivo, estrategias y líneas de acción

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Garantizar que se cuente con un espacio digno para el abasto y comercialización de los productos de la canasta básica en beneficio de las familias de la comunidad de San Martín de los Cansecos.	ODS 1, 2	ODS 5, 8, 10, 12
Estrategia: Promover la disponibilidad de alimentos y productos de la canasta básica en el municipio.	Metas	Metas
Líneas de acción a) Gestionar ante dependencias del estado y a nivel federal, la construcción de un mercado municipal. b) Realizar un censo interno a los comercios del	1.2, 1.4, 1.a, 2.4, 2.5.	5.1, 5.5, 8.2, 8.3, 8.5, 10.2, 10.3, 12.6, 12.8.



<p>municipio.</p> <p>c) Proyectos de inversión e innovación para los productores y comerciantes.</p> <p>d) Buscar recursos para promover la economía local.</p>		
---	--	--

20.EJE V: SAN MARTIN DE LOS CANSECOS SUSTENTABLE

PLANETA



20.1 Diagnóstico

El termino sustentabilidad se refiere al cuidado y conservación del ambiente de manera adecuada, consiente y racional, con el fin de que nuestras futuras generaciones puedan gozar del mismo nivel de recursos con los que actualmente contamos la generación actual, mitigando los daños severos y los impactos negativos que nuestro medio ambiente presenta.

La sustentabilidad protege a los recursos naturales y al medio ambiente para su conservación, bajo esta lógica las políticas de sustentabilidad han tomado una gran importancia en las agendas globales y nacionales, importancia desarrollada a partir de la inclusión de la sustentabilidad en el diseño de las políticas públicas de todas las sociedades en el mundo.



La administración irracional de los recursos ambientales por desconocimiento o con fines de lucro, la contaminación del aire por partículas tóxicas en zonas urbanas, la contaminación de ríos, lagos y cuencas hidrológicas en las comunidades rurales, el deficiente manejo de los residuos sólidos y la falta de una cultura ecológica, se suman a las causas y efectos que inciden y amenazan la sustentabilidad, impiden el crecimiento y la posibilidad de proyectarlo a largo plazo.

Hoy en día, el gobierno municipal juega un papel importante en la sustentabilidad, con la evolución en los procesos de planeación y gestión municipal es más fácil y práctica la elaboración de objetivos y diseño de políticas públicas orientadas a la protección y conservación de los recursos naturales, bajo esta lógica el municipio de San Martín de los Cansecos, se muestra responsable y comprometido con acciones importantes para mantener la sustentabilidad de los recursos naturales y del medio ambiente.

Entre las principales acciones que se estarán valorando para la toma de acciones y medidas que ayuden a suscitar los problemas existentes, serán; el uso racional de los recursos naturales, el manejo adecuado de los residuos y desechos sólidos, el desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

Uno de los elementos analizados es el tema de la contaminación del medio ambiente, la contaminación de los ríos y arroyos, el servicio y tratamiento de la basura y el tema referente a los asentamientos humanos. Para alcanzar estos propósitos, no solo es importante contar con los recursos necesarios, sino tener una población organizada y dispuesta, que apoye desde su hogar manteniendo y cuidando su entorno.



20.1.1 Uso racional de los recursos naturales

El uso racional de los recursos naturales depende de las acciones del hombre, ya sea como insumos o como medios para solventar las necesidades de la sociedad, la finalidad del presente documento radica en identificar los usos inadecuados y negativos en el territorio de San Martín de los Cansecos, proponiendo alternativas de solución para abatir las alteraciones negativas de los recursos naturales y el medio ambiente.

Actualmente en el municipio la contaminación no es un problema grave, pero que debe de moderarse, por la falta de multas, sanciones, reglamentos, es común encontrar bolsas de basura, botes pet a la orilla de la carretera, entre muchos otros elementos contaminantes.

Es importante empezar a combatir la contaminación para ponerle freno y mejorar las condiciones actuales del medio ambiente, para ello será necesario concientizar a los habitantes del municipio con acciones que ayuden a dicho objetivo.

Si bien es cierto, gran parte del territorio es ocupado para actividades agrícolas, las condiciones del suelo son cada vez menos óptimas ya que los rendimientos que obtienen los productores se han reducido, ante tal situación se ha introducido el uso de fertilizantes que hace que los suelos se erosionen y tengan un panorama más árido.

Junto con el problema de la erosión de los suelos se presenta una externalidad aún más preocupante, la escasez de agua, en la actualidad los problemas de agua habían sido marginales sin embargo su uso irracional y contaminación son factores que contribuyen de manera negativa.



En cuanto a los recursos minerales que posee, es necesario elaborar un análisis a fondo para conocer los problemas que puede acarrear su explotación, principalmente los efectos sobre el medio ambiente y la salud de los ciudadanos y sus alrededores. La elaboración de reglamentos de protección y cuidado al ambiente será un pilar fundamental para detener el problema de contaminación de los ríos y arroyos y uso irracional de los recursos en el territorio.

Con el apoyo de los reglamentos de protección y cuidado al ambiente se buscará preservar los recursos y el medio ambiente en buen estado, imponiendo multas y sanciones a cada daño u acción negativa que se cometa contra la naturaleza. Actualmente no se cuenta con un diagnóstico sobre los problemas de erosión, pérdida de cobertura vegetal, ni tampoco un inventario sobre los recursos naturales con los que cuenta el municipio.

20.1.2 Problemáticas Identificadas

- En el municipio existe tala inmoderada de árboles.
- Contaminación de ríos y arroyos.
- No se cuenta con un plan de acción para el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales.
- Escasos recursos para invertir en proyectos para cuidado de los recursos naturales.



20.1.3 Objetivo, estrategia y líneas de acción

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Promover la integración de los sistemas productivos sustentables para disminuir el impacto ambiental ocasionado por hombre, en el municipio de San Martín de los Cansecos.	ODS 6	ODS 1, 8, 13, 15
Estrategia: Fomentar el uso racional y responsable de nuestros recursos naturales del municipio.	Metas	Metas
Líneas de acción a) Gestionar proyectos de reforestación. b) Cursos y capacitaciones sobre el cuidado del medio ambiente. c) Campañas para el cuidado del agua.		

20.2.1 Manejo adecuado de los residuos sólidos

A nivel nacional la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) como encargada de la protección, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales del país ha llevado a la formulación de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos (LGPGIR) que en su artículo 10 establece que:



"Los municipios tienen a su cargo las funciones de manejo integral de residuos sólidos urbanos, que consiste en la recolección, traslado, tratamiento, y su disposición final..."

Los principales residuos y desechos sólidos que se generan en el municipio de San Martín de los Cansecos son los desechos inorgánicos, entre ellos la basura común de los hogares, la basura proveniente de la papelería en las instituciones públicas e instituciones educativas y la basura generada por la unidad de salud.

Toda la basura generada se concentra sin ser clasificadas en el basurero del municipio, mismo que se encuentra al aire libre y con capacidad insuficiente para hacer clasificación de la misma. Además es importante mencionar que el municipio aún no cuenta con vehículos exclusivos para el servicio de la basura.

Para mitigar este problema el municipio pretende actuar desde la raíz, es por ello que se impulsará la clasificación desde los hogares, así como también la compra de vehículos exclusivos para el servicio de recolección, algo sumamente importante es que se gestionará la ampliación del basurero con capacidad de clasificación y tratamiento correcto de la basura, se pretende hacer la construcción de una planta tratadora de los desechos y residuos sólidos.

Para lograr el objetivo se busca implementar talleres de concientización sobre la clasificación de basura y aprovechamiento de la basura, todo esto con el fin de contener el manejo inadecuado de la basura y los desechos sólidos.



En el municipio de San Martín de los Cansecos el 69.41% de las viviendas particulares reutilizan residuos para alimentación de animales domésticos, el 29.68% no lo reutiliza, el 56.16% utilizan los residuos para las plantas y el 42.92% no lo reutiliza y 67.12% utilizan los residuos para vender o regalar.

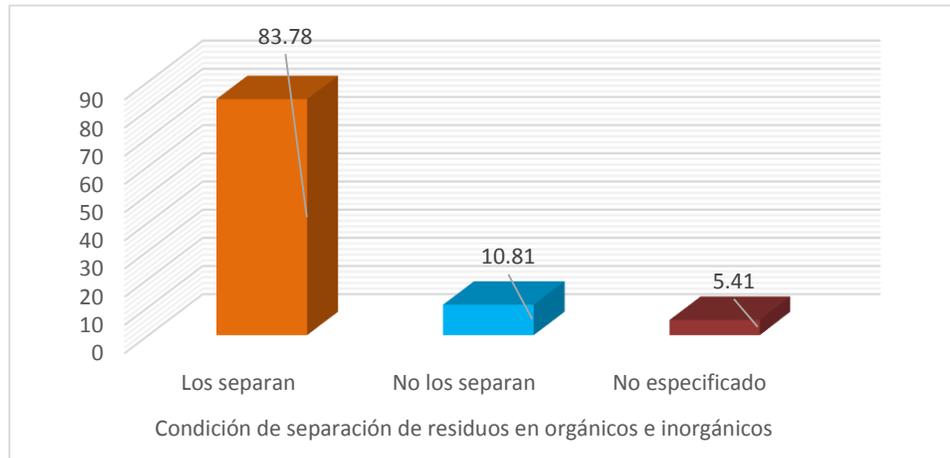
Municipio	Forma de reutilización de los residuos	Viviendas particulares habitadas	Condición de separación y reutilización de residuos		
			Reutilizan	No reutilizan	No especificado
San Martín de los Cansecos	Reutilizan residuos para alimentar animales	219	69.41	29.68	0.91
	Reutilizan residuos para las plantas		56.16	42.92	0.91
	Reutilizan residuos para vender o regalar		67.12	31.51	1.37

Fuente: Encuesta Intercensal del INEGI 2015, San Martín de los Cansecos.

Estimadores de las viviendas particulares habitadas en las que sus ocupantes entregan los residuos al servicio público de recolección es de que el 83.78% separa los residuos en orgánicos e inorgánicos, mientras que el 10.81% no lo hace.

Municipio	Condición de separación de residuos en orgánicos e inorgánicos		
	Los separan	No los separan	No especificado
San Martín de los Cansecos	83.78	10.81	5.41

Fuente: Encuesta Intercensal del INEGI 2015, San Martín de los Cansecos.



Fuente:
Encuesta

Intercensal del INEGI 2015, San Martín de los Cansecos.

20.2.2 Problemáticas Identificadas

- En el municipio no se cuenta con un camión recolector de basura.
- No se cuenta con un basurero municipal, para poder acumular los residuos generados en la comunidad.
- Las personas queman la basura, esto genera que las personas sean más vulnerables a enfermarse.
- No se cuenta con un Centro de Acopio.
- Aun la ciudadanía no tiene la cultura de separar los residuos sólidos.



20.2.3 Objetivo, estrategia y líneas de acción

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Garantizar que en la comunidad de San Martín de los Cansecos, se cuente con la infraestructura y los espacios adecuados para el manejo adecuado de los residuos sólidos generados.	ODS 11, 12	ODS 6, 9, 13, 15
Estrategia: Implementar acciones que favorezcan la cultura de reciclaje y buena disposición de los residuos sólidos.		
Líneas de acción <ul style="list-style-type: none"> a) Gestionar con las dependencias correspondientes la construcción de un basurero municipal. b) Realizar talleres para el manejo, clasificación y utilización de los residuos sólidos. c) Gestionar proyectos para el tratamiento y reciclaje de la basura. d) Realizar campañas para concientizar a la comunidad sobre el uso excesivo del plástico. 	Metas 11.6, 12.2, 12.4, 12.5, 12.8	Metas 9.4, 13.3, 13.b, 15.3, 15.4



20.3.1 Desarrollo urbano y ordenamiento territorial

El Ordenamiento Territorial es un instrumento político que permite lograr la eficiencia económica del territorio garantizando, al mismo tiempo, su cohesión social, política y cultural en condiciones de sustentabilidad. En particular, es una estrategia que, al considerar plenamente la dimensión espacial, tiene como objetivo hacer no sólo compatibles sino complementarias las aspiraciones locales y regionales con las orientaciones nacionales Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU, 2014).

El ordenamiento territorial es definido como el proceso de planificación, programación global y coordinado de un conjunto de medidas que buscan una mejor distribución espacial de los seres humanos, actividades productivas y recreativas, tomando en cuenta los recursos naturales disponible (potencialidades - restricciones) y teniendo que contribuir al desarrollo armonioso de cada territorio.

El ordenamiento territorial busca remediar los excesos, desequilibrios y disparidades provocadas por acciones producidas por el hombre; demasiado libres, muy espontáneas y casi exclusivamente concentradas en la variable de rentabilidad económica.

El desarrollo urbano y territorial es necesario para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo. El crecimiento de los asentamientos humanos debe ser ordenado, de tal manera que los recursos con que cuenta el municipio se consuman de manera eficiente, racional y sostenible, con el fin de evitar futuros costos por una mala planeación.



Para que la planeación se pueda visualizar es necesario contar con un proyecto de ordenamiento territorial que contribuya a identificar las zonas óptimas tanto para el crecimiento de los asentamientos urbanos, como el aprovechamiento del sector primario.

Actualmente el municipio no cuenta con el proyecto de ordenamiento territorial, la importancia de la elaboración del proyecto de ordenamiento territorial, consiste en disminuir los riesgos por una mala planeación de asentamientos humanos, la mala planeación de infraestructuras y servicios públicos, mala ubicación de caminos y tierras parcelarias, entre otros.

20.3.2 Problemáticas Identificadas

- No se cuenta con un Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
- Falta de inversión por parte de la autoridad municipal.
- Falta de conocimiento en el tema de Desarrollo Urbano.

20.3.3 Objetivo, estrategia y líneas de acción

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Garantizar la inclusión de los asentamientos de manera sustentable y ordenada en el municipio de San Martín de los Cansecos.	ODS 11	ODS 9, 12, 17

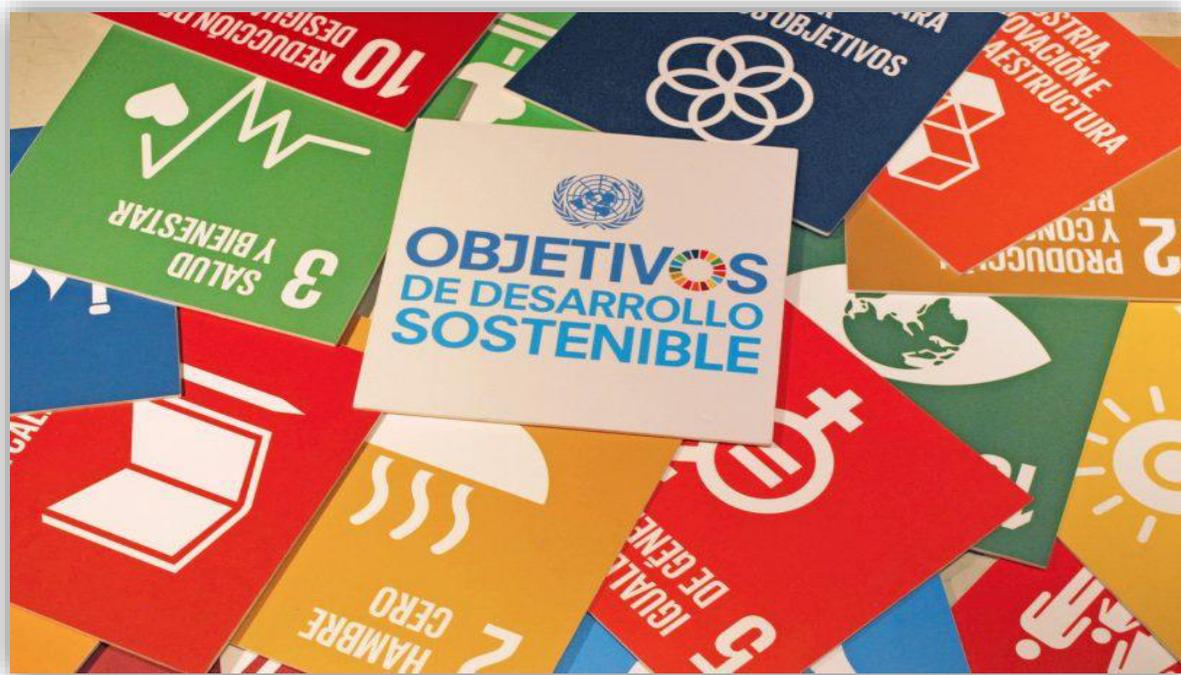


<p>Estrategia: Crear un Plan y Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para el buen funcionamiento y control de los asentamientos humanos, de manera segura y ordenando.</p>	Metas	Metas
<p>Líneas de acción</p> <ul style="list-style-type: none">a) Solicitar asesoría para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.b) Sensibilizar a la comunidad de la importancia que tiene el ordenamiento correcto de una población.	11.3, 11.a, 11.b, 11.c	9.1, 9.a, 12.8, 17.9



21. POLÍTICAS TRANSVERSALES

21.1 Pueblos indígenas



Los pueblos indígenas representan el 5 por ciento de la población mundial, aunque también el 15 por ciento de la población más pobre. Continúan relegados en cuanto a la mayoría de los indicadores socioeconómicos. La Agenda 2030, con la promesa de "que nadie quede relegado", reviste una importancia crucial para los pueblos indígenas. A su vez, los pueblos indígenas tienen mucho que aportar al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Como consecuencia de la participación activa de los pueblos indígenas en los procesos que dieron como resultado la Agenda 2030, este marco se refiere explícitamente a los asuntos relacionados con el desarrollo de estos



pueblos y se fundamenta en los principios de universalidad, derechos humanos, igualdad y sostenibilidad del medio ambiente, que son las máximas prioridades de los pueblos indígenas. Aunque todavía enfrentamos muchos desafíos, los Objetivos de Desarrollo Sostenible se consideran como un paso adelante si los comparamos con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en los que los pueblos indígenas prácticamente no gozaban de visibilidad.

Cada uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas respectivas son relevantes en cuanto a los derechos y el bienestar de los pueblos indígenas: 156 de las 169 metas están estrechamente relacionadas con los derechos humanos, mientras que 73 de estas metas están relacionadas en forma significativa con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

En la Agenda 2030 existen seis referencias directas a los pueblos indígenas, tales como la producción agrícola de los agricultores indígenas a pequeña escala (Objetivo 2) y la igualdad de acceso a la educación para los niños indígenas (Objetivo 4). Asimismo, la Agenda 2030 convoca a los pueblos indígenas a participar activamente en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y en el seguimiento y la revisión de los mismos a nivel nacional.

Fuentes: Report of the Inter-agency and Expert Group on Sustainable Development Goal Indicators, E/CN.3/2017/2/Informe del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, E/CN.3/2017/2.

Sin importar los elementos empleados para distinguir a las poblaciones indígenas, ya sea por hablantes de lengua indígena o personas que viven en hogares donde el jefe o jefa es hablante de lengua indígena o quienes



viven en municipios con una proporción de hablantes de lengua indígena o por auto adscripción, en general, cualquiera de estas características representa una desventaja para el acceso a mejores niveles de vida, en comparación con el resto de la población.

Las comunidades existentes en el estado de Oaxaca enriquecen la diversidad cultural con que cuenta la entidad, sin embargo también representan una brecha importante entre la población del estado y los municipios con población indígena.

Los pueblos indígenas son aquellos que descienden de las poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas, de acuerdo al primer párrafo del Artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El artículo 2º de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca expresa que:

...“El Estado de Oaxaca tiene una composición étnica-plural sustentada en la presencia mayoritaria de sus pueblos y comunidades indígenas cuyas raíces culturales e históricas se entrelazan con las que constituyen la civilización mesoamericana; hablan una lengua propia; han ocupado sus territorios en forma continua y permanente; en ellos han construido sus culturas específicas, que es lo que los identifica internamente y los diferencia del resto de la población del Estado”...



La implementación del reconocimiento constitucional de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, así como de sus integrantes, implica un reto para las autoridades municipales, por ello, las dependencias federales y estatales deben sumar esfuerzos para asumir el enfoque pluricultural que garantice el respeto pleno a tales derechos.

La Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas promueve un marco para los derechos y prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas. En particular, "los derechos de los pueblos indígenas a sus tierras tradicionales, territorios y recursos tienen que ser asegurados como la base fundamental para su desarrollo económico y el fundamento de sus vidas, sus medios de vida y culturas", afirma la Presidenta, profesora Davis.

La Agenda 2030 tiene como principio rector el No Dejar a Nadie Atrás, por este motivo, las agendas de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se han transformado para dar mayor visibilidad a los grupos que han sido tradicionalmente excluidos, dentro de los cuáles se encuentran los pueblos indígenas. Cabe destacar que son las adolescentes y jóvenes indígenas quienes experimentan con mayor intensidad desigualdades de género relacionadas con abuso sexual, embarazo en adolescentes, trata de personas, muertes maternas, feminicidios, entre otras.

En San Martín de los Cansecos, el 44.18% de la población se considera indígena, sin embargo solamente el 1.11% de la población de 3 años y más habla alguna lengua indígena, principalmente el zapoteco y el mixteco. De la población únicamente 29 personas habitan en hogares indígenas, de los cuales 10 son mayores de 65 años, otros 10 están entre los 25 a 64 años, 6 en un rango de hasta 14 años y 3 personas entre los 15 y 24 años.



Etnicidad



Población que se considera indígena

44.18%

Población que se considera afrodescendiente

0.00%

Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena

1.11%

0.00%

de los hablantes de lengua indígena no hablan español.

Fuente: INEGI Panorama Sociodemográfico de Oaxaca 2015-2016, San Martín de los Cansecos.

A nivel localidad, del total de la población indígena la mayoría se ubica en la cabecera municipal y una menor proporción en la localidad del Barrio Emiliano Zapata.

Bajo estas características, el municipio no tiene una fuerte influencia indígena, la población se encuentra dispersa por lo que se ha llegado a perder la lengua materna, su cultura y costumbres ancestrales, por lo que ésta administración busca promover el rescate de la lengua zapoteca y la identidad cultural indígena.

La identidad de los habitantes del municipio no sólo está determinada por su lengua sino también por las costumbres y tradiciones históricas. Es necesario preservar la unidad de los ciudadanos a través de estos factores ya que de ello depende no sólo su identidad sino también la conservación y cuidado del medio ambiente en el que viven

21.1.1 Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción

Resumen Narrativo	Contribución directa Agenda 2030	Contribución indirecta Agenda 2030
Objetivo estratégico Garantizar el respeto equitativo y los derechos humanos entre la población indígena de hombres y mujeres del municipio de San Martín de los Cansecos.	4, 5, 8, 9, 10, 16,	1, 2, 5, 6, 10, 11, 12, 16



<p>Eje I. San Martín de los Cansecos Incluyente con Desarrollo Social Fortalecer la lengua materna que aún existe en la comunidad e inculcarla a nuestras nuevas generaciones para preservar la identidad cultural.</p>	<p>4, 5. 4.2, 4.3, 4.5, 4.6, 5.1, 5.4, 5.a.</p>	<p>10. 10.2, 10.6.</p>
<ol style="list-style-type: none"> Hacer un monitoreo de las personas adultas que aun saben hablar y escribir zapoteco. Realizar talleres con las personas adultas, jóvenes, niñas y niños sobre la importancia de preservar nuestra lengua materna. Gestionar apoyos para maestros bilingües en las escuelas del municipio. 		
<p>Eje II. San Martín de los Cansecos Moderno y Transparente Promover acciones equitativas con la población indígena existente en el municipio con la facilitación de nuevas tecnologías.</p>	<p>8, 10. 8.3, 8.4, 8.5, 10.2, 10.3, 10.6, 10.a.</p>	<p>5, 16. 5.4, 5.5, 5.a, 8.3, 16.3, 16.a</p>
<ol style="list-style-type: none"> Habilitar espacios dignos para hombres y mujeres de la población. Talleres para la interacción entre hombres y mujeres indígenas y las niñas y niños de San Martín de los Cansecos. 		
<p>Eje III. San Martín de los Cansecos Seguro Garantizar que la seguridad pública se cumpla y respete a toda la comunidad indígena sin distinción alguna.</p>	<p>16 16.1, 16.2, 16.5, 16.10, 16.b.</p>	<p>5, 10. 5.4, 5.5, 5.a, 5.c, 10.2, 10.3, 10.6.</p>
<ol style="list-style-type: none"> Realizar una calendarización de patrullaje en toda la comunidad. Talleres sobre los derechos humanos indígenas. 		
<p>Eje IV. San Martín de los Cansecos Productivo e Innovador Fomentar el emprendimiento y la innovación con los recursos propios de la comunidad con las personas indígena</p>	<p>8, 9. 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 8.6, 9.1, 9.3, 9.4.</p>	<p>1, 2, 5, 10, 17. 1.4, 1.a, 1.b, 2.2, 2.4, 2.a, 5.4, 5.a, 10.2, 10.3, 17.3, 17.10.</p>
<ol style="list-style-type: none"> Incluir a hombres y mujeres indígenas en talleres de emprendimiento local. Gestionar proyectos de innovación en la producción del campo. 		
<p>Eje V. San Martín de los Cansecos Sustentable Fortalecer las medidas necesarias para el cuidado del medio ambiente, nuestros recursos naturales con el trabajo de hombres, mujeres, personas indígenas del municipio de San Martín de los Cansecos.</p>	<p>5, 10. 5.4, 5.5, 5.a, 5.c, 10.2, 10.3, 10.6, 10.a.</p>	<p>6, 11, 12, 13, 15. 6.1, 6.2, 11.7, 11.a, 11.b, 12.2, 12.5, 13.2, 13.3, 15.4, 15.5.</p>
<ol style="list-style-type: none"> Realizar tequios comunitarios para el cuidado de nuestro municipio. Talleres de concientización a personas indígenas sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos. 		



21.2 Equidad de género



La equidad de género hace referencia a la imparcialidad en el trato de mujeres y hombres de acuerdo a sus necesidades, un trato igualitario que se considera equivalente en lo que se refiere a los derechos, los beneficios, las obligaciones y las oportunidades de desarrollo por igual.

Esto debido a que las barreras de género impiden el pleno desarrollo de niñas y mujeres, que las coloca en graves condiciones de rezago, explotación y subordinación y las priva del ejercicio de sus derechos como personas en todos los ámbitos de la vida pública y privada.

Existen normas jurídicas nacionales que promueven la igualdad de género a nivel nacional:



- ✓ Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.
- ✓ Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- ✓ Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- ✓ Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

A nivel estatal:

- ✓ Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca.
- ✓ Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca.

El porcentaje entre hombre y mujeres del total de la población es casi del 50%, en los principales indicadores como la educación, el trabajo y la representación de funcionarios y servidores públicos que ocupan cargos municipales y la participación de la mujer en la vida política se han identificado desigualdades.

Las mujeres y las niñas constituyen la mitad de la población mundial, sin embargo, siguen sufriendo discriminación y violencia.

Para este Eje Temático tomaremos en cuenta el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 "Lograr la Igualdad de Género y Empoderar a todas las Mujeres y Niñas"

Metas:



5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.

5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos públicos y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.

5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, infraestructuras y la formulación de políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familiar, según proceda en cada país.

5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

5.6 Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos.

5.a Emprender reformas que otorguen a la mujer el derecho en condiciones de igualdad a los recursos económicos, así como el acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.



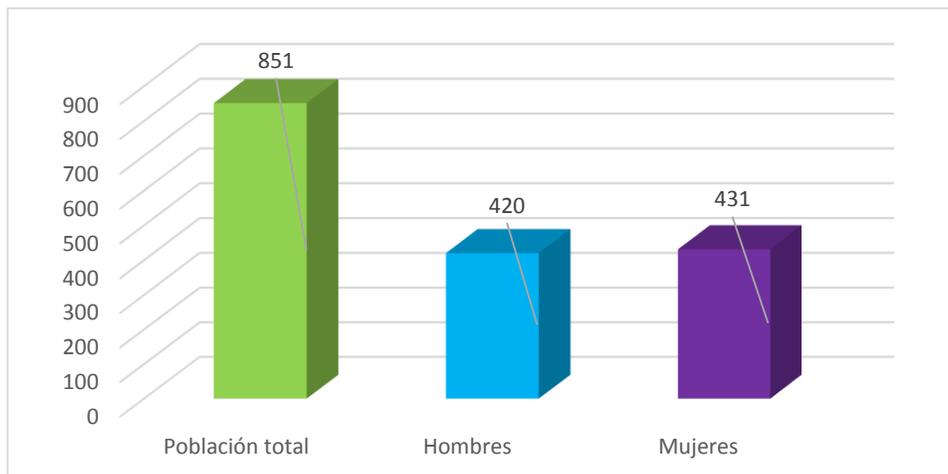
5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de la mujer.

5.c Adoptar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles. Fuente: Agenda 2030.

El índice de femineidad indica que, por cada 100 hombres, en el municipio hay 10 mujeres más, según los datos de Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) al 2015.

21.2.1 Población Total

En el municipio de San Martín de los Cansecos de acuerdo a la Encuesta Intercensal del INEGI 2015 existen 851 habitantes de los cuales 420 son hombres y 431 mujeres.



Fuente: Encuesta Intercensal del INEGI 2015. San Martín de los Cansecos.

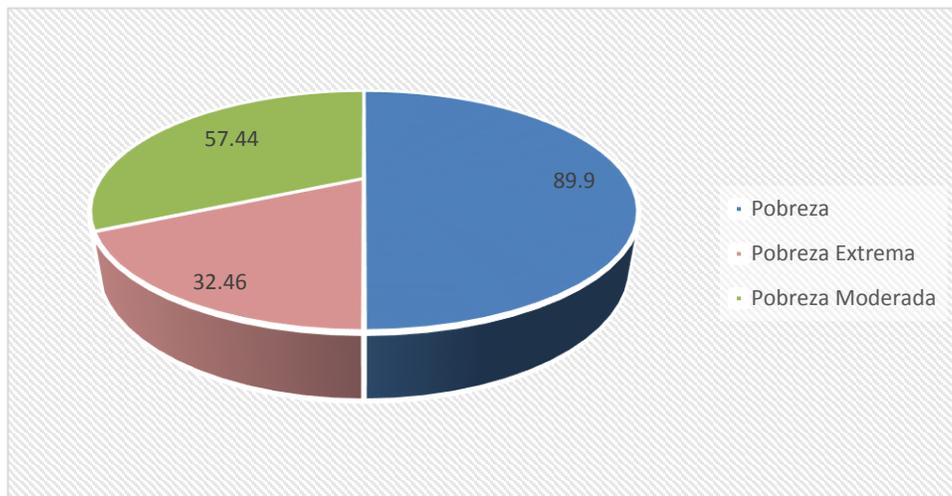


21.2.2 Vivienda

En el municipio de San Martín de los Cansecos hay un total de 219 viviendas habitadas y para el año 2015, conforme a las cifras presentadas por la Encuesta Intercensal del INEGI, el 92.6% de población, es decir aproximadamente 773 habitantes de San Martín de los Cansecos presentan carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, ya que sus viviendas carecen al menos de uno de ellos.

21.2.3 Indicadores de Pobreza

Los Indicadores de pobreza del municipio de San Martín de los Cansecos nos indican que el 89.90% de la Población se encuentra en situación de Pobreza, el 32.46% en situación de Pobreza Extrema y el 57.44% en Pobreza Moderada.



Fuente: Encuesta Intercensal del INEGI 2015. San Martín de los Cansecos.



21.2.4 Educación

En el tema educativo de acuerdo a la Encuesta Intercensal del INEGI 2015, las mujeres representan el 68.75% del total de la población que no asiste a la escuela y el 62.12% de la población analfabeta. Respecto al grado de escolaridad el promedio es de 6.35 para las mujeres, mientras que para los hombres es del 7.01, es decir que la población femenina apenas termina el nivel primaria.

En materia de oportunidades económicas las brechas son mayores, ya que solo el 15.87% de la población económicamente activa son mujeres y el 17.32% ocupado por mujeres.

Indicadores según sexo, 2015

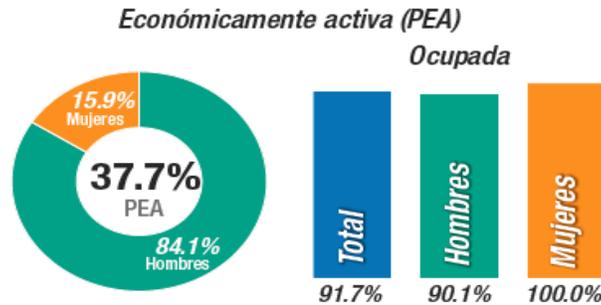
Indicadores	Hombres	Mujeres
Población total	49.35	50.65
Población de 3 a 5 años que no asiste a la escuela	31.25	68.75
Población de 15 años y más analfabeta	37.88	62.12
Población de 15 años y más sin escolaridad	43.14	56.86
Población de 15 años y más con primaria incompleta	43.51	56.49
Grado promedio de escolaridad	7.01	6.35

Fuente: Elaboración propia en base a la Encuesta Intercensal 2015, San Martín de los Cansecos. INEGI.

Un tema importante a destacar es la escasa participación de las mujeres en actividades económicas, ya que la mayoría se dedica a los quehaceres domésticos, esto ha dado como resultado que las familias dejen de captar una fuente adicional de ingresos y que las mujeres no se desarrollen plenamente en sociedad.



Con los que respecta a la Población Económicamente Activa y Población Económicamente No Activa, podemos observar en el grafico siguiente que la Población de 12 años el 37.7% con Económicamente Activa, en donde el 84.1% son hombres y solamente el 15.9% son mujeres.



Fuente: Panorama Sociodemográfico de Oaxaca 2015, San Martín de los Cansecos. INEGI.

Si bien el nivel de empleo es superior a la media estatal, las condiciones en que se laboran y la falta de participación de las mujeres son dos condiciones que han caracterizado al empleo en el municipio.

Por otra parte, de la población que no está económicamente activa, el 62.1% son las personas que se dedican exclusivamente a las actividades del hogar y el 20% son estudiantes, el 61% son personas dedicadas a los quehaceres del hogar, 12% en otras actividades no económicas, 6.0% son personas jubiladas o pensionadas.



Fuente: Panorama Sociodemográfico de Oaxaca 2015, San Martín de los Cansecos. INEGI.



Las principales ocupaciones de acuerdo a la Encuesta Intercensal del INEGI 2015, de los 231 habitantes que están ocupados, el 54.55% son trabajadores agropecuarios, el 23.81% se dedican a actividades de comercio, el 14.72% son trabajadores de la industria y solo el 5.63% son funcionarios profesionistas, técnicos y administrativos.

En San Martín de los Cansecos el 21.92% de los hogares tienen jefatura femenina y en ellos viven un total de 167 personas.

Hogares con jefatura femenina 2015

	Total de hogares	Hogares con jefatura femenina	% Hogares con jefatura femenina	Población en hogares con jefatura femenina
Total estatal	1 043 527	307 919	29.51	1 004 165
San Martín de los Cansecos	219	48	21.92	167

Fuente: Encuesta Intercensal INEGI 2015, San Martín de los Cansecos.

Por lo anterior, es indispensable para esta administración municipal fomentar mecanismos adecuados que permitan incorporar a las mujeres de manera plena e igualitaria en actividades que se desarrollen en el municipio, así como garantizar las mismas condiciones de competencia entre hombres y mujeres.

21.2.5 Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción

Resumen Narrativo	Contribución directa Agenda 2030	Contribución indirecta Agenda 2030
Objetivo estratégico: Fomentar la igualdad de oportunidades de una manera equitativa entre hombres y mujeres del municipio de San Martín de los Cansecos.	4, 5, 8, 9, 10, 16,	1, 2, 5, 6, 10, 11, 12, 16



<p>Eje I. San Martín de los Cansecos Incluyente con Desarrollo Social Garantizar la participación ciudadana y la equidad de género para las y los integrantes del cabildo municipal.</p>	<p>4, 5. 4.2, 4.3, 4.5, 4.6, 5.1, 5.4, 5.a.</p>	<p>10. 10.2, 10.6.</p>
<p>1. Garantizar educación de calidad para mujeres y niñas. 2. Mismas oportunidades para mujeres y niñas del municipio.</p>		
<p>Eje II. San Martín de los Cansecos Moderno y Transparente Fomentar la inclusión de las mujeres para la conformación del cabildo.</p>	<p>8, 10. 8.3, 8.4, 8.5, 10.2, 10.3, 10.6, 10.a.</p>	<p>5, 16. 5.4, 5.5, 5.a, 8.3, 16.3, 16.a</p>
<p>1. Tomar en cuenta la opinión de las mujeres en las asambleas comunitarias convocadas por la autoridad municipal. 2. Hacer partícipe a las mujeres en la toma de decisiones.</p>		
<p>Eje III. San Martín de los Cansecos Seguro Brindar seguridad y bienestar a hombres y mujeres del municipio de San Martín de los Cansecos.</p>	<p>16 16.1, 16.2, 16.5, 16.10, 16.b.</p>	<p>5, 10. 5.4, 5.5, 5.a, 5.c, 10.2, 10.3, 10.6.</p>
<p>1. Erradicar actitudes discriminatorias contra los habitantes de nuestro municipio. 2. Realizar acciones inmediatas para prevenir la violencia contra las mujeres.</p>		
<p>Eje IV. San Martín de los Cansecos Productivo e Innovador Garantizar la implementación de actividades productivas e innovadoras para la generación de nuevos empleos a mujeres de San Martín de los Cansecos,</p>	<p>8, 9. 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 8.6, 9.1, 9.3, 9.4.</p>	<p>1, 2, 5, 10, 17. 1.4, 1.a, 1.b, 2.2, 2.4, 2.a, 5.4, 5.a, 10.2, 10.3, 17.3, 17.10.</p>
<p>1. Promover el emprendimiento profesional a mujeres y niñas. 2. Brindar talleres para mejor la producción local.</p>		
<p>Eje V. San Martín de los Cansecos Sustentable Involucrar a los hombres y mujeres sobre el cuidado del medio ambiente.</p>	<p>5, 10. 5.4, 5.5, 5.a, 5.c, 10.2, 10.3, 10.6, 10.a.</p>	<p>6, 11, 12, 13, 15. 6.1, 6.2, 11.7, 11.a, 11.b, 12.2, 12.5, 13.2, 13.3, 15.4, 15.5.</p>
<p>1. Difusión sobre el cuidado del medio ambiente, incluyendo a hombres y mujeres. 2. Involucrar a toda la ciudadanía para la limpieza de nuestro municipio.</p>		



21.3 Derechos de las niñas, niños y adolescentes



El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, por sus siglas en inglés), señaló que, en 2014, el 55 por ciento de las niñas y los niños mexicanos de entre 2 y 5 años vivían en pobreza y el 13 por ciento en pobreza extrema. Asimismo, indicó que 1.5 millones de infantes menores de 5 años presentaban desnutrición crónica y que únicamente el 42 por ciento de los menores de 3 años asistieron a la escuela en el ciclo escolar 2014-2015.

Estos elementos forman parte importante de la Agenda 2030, aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, el 25 de



septiembre de 2015. Gran parte de la riqueza de la Agenda 2030 radica en su integralidad: todos los Objetivos están enlazados y, similar a los derechos humanos, están interrelacionados, son interdependientes e indivisibles. En este contexto, el ambiente político internacional ha sido propicio para la creación de instrumentos y/o articulaciones que permiten sumar esfuerzos desde distintos sectores para la consecución de los Objetivos, tal es el caso de la Alianza Global para poner fin a la violencia contra niñas, niños y adolescentes, en la cual México participa como país guía.

CNDH México/Agenda 2030.

La situación que vive la niñez y la adolescencia representa en la actualidad realidades complejas, de gran riqueza cultural, lingüística y medio ambiental al mismo tiempo grandes brechas de desigualdad social y económica.

Los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes están previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales y en las demás leyes aplicables, esencialmente en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (publicada el 4 de diciembre de 2014), la cual reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos.

Por otra parte la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Oaxaca establece en el artículo 4 que para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las autoridades estatales y municipales realizarán acciones y tomarán medidas de conformidad con los principios establecidos en dicha ley.



El reconocimiento de las niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos modifica la relación de la sociedad e instituciones hacia ellas y ellos, debido a que obliga a la garantía de sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales a través del diseño e implementación de políticas públicas acordes.

Para tal efecto, deberán:

I. Garantizar un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos en el diseño y la instrumentación de políticas y programas de gobierno.

II. Promover la participación, tomar en cuenta la opinión y considerar los aspectos culturales, éticos, afectivos, educativos y de salud de niñas, niños y adolescentes, en todos aquellos asuntos de su incumbencia, de acuerdo a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez.

III. Establecer mecanismos transparentes de seguimiento y evaluación de la implementación de políticas, programas gubernamentales, legislación y compromisos derivados de tratados internacionales en la materia.

En el contexto municipal, el 30.90% de la población corresponde a niños, niñas y adolescentes, por lo cual se establecen convenios con instituciones como el Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIDNNA) que tiene como función diseñar, generar, ejecutar, coordinar y evaluar políticas públicas, planes, proyectos, protocolos y acciones encaminadas al fortalecimiento de los derechos protegidos por Ley a niñas, niños y adolescentes.



Uno de los elementos prioritarios es garantizar que el mayor número de niñas, niños y jóvenes tengan acceso a los sistemas de educación y salud, otro elemento, largo plazo, es garantizar centros de esparcimiento y recreación que garanticen el desarrollo sano y de inclusión en la sociedad, así como erradicar el trabajo infantil y garantizar el acceso a fuentes de alimentación suficientes y una vivienda digna.

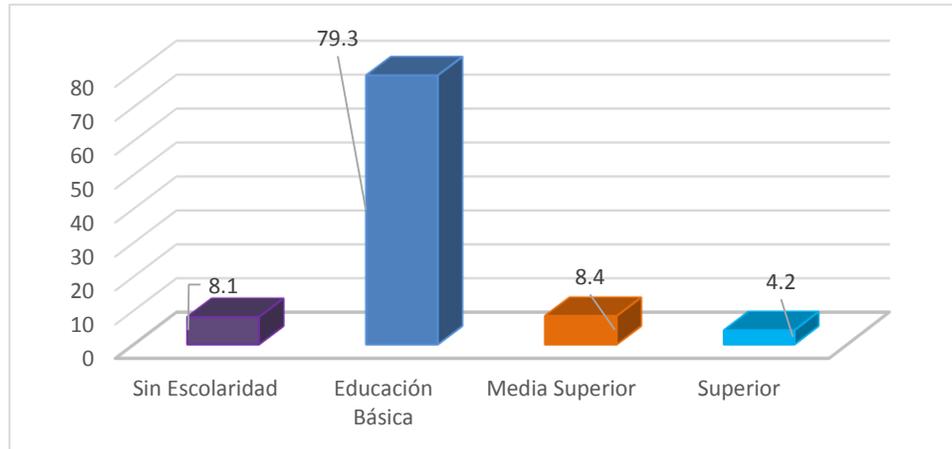
Indicadores de Carencia Social y Bienestar Económico del Municipio de San Martín de los Cansecos

Indicador	Personas	%Pers/carencias
Pobreza	789	89.90%
Pobreza extrema	285	32.46%
Pobreza moderada	504	57.44%
Rezago educativo	247	28.10%
Carencia por acceso a los servicios de salud	125	14.27%
Carencia por acceso a la seguridad social	708	80.60%
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	119	13.55%
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	805	91.73%
Carencia por acceso a la alimentación	275	32.47%
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	793	90.32%
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	560	63.74%
Población en Pobreza Extrema y con carencia por Acceso a la Alimentación	200	22.82%



21.3.1 Características Educativas

La población de 15 años y más según nivel de escolaridad el 79.3% presenta un nivel de escolaridad básica, el 8.4% media superior, el 4.2% superior y aproximadamente una décima parte se encuentra sin escolaridad.



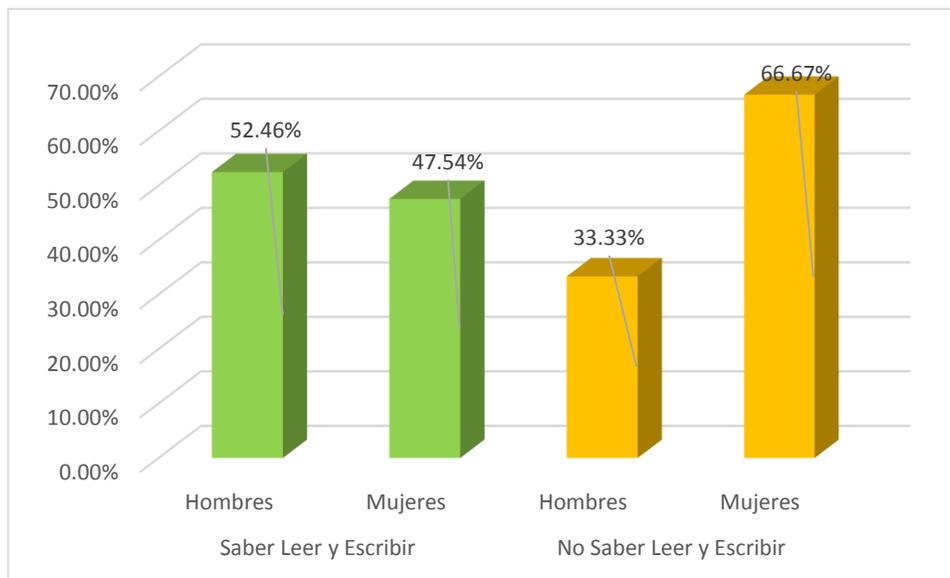
Fuente: Encuesta Intercensal del INEGI 2015. San Martín de los Cansecos. INEGI.

El principal factor que determina la asistencia escolar son los niveles de ingresos, de esta condición en San Martín de los Cansecos, por grupos de edad, es la educación media superior y superior los que menor asistencia presentan ya que de los jóvenes de 15 a 24 años de edad sólo una tercera parte tiene acceso al sistema educativo.



21.3.2 Aptitudes para leer y escribir

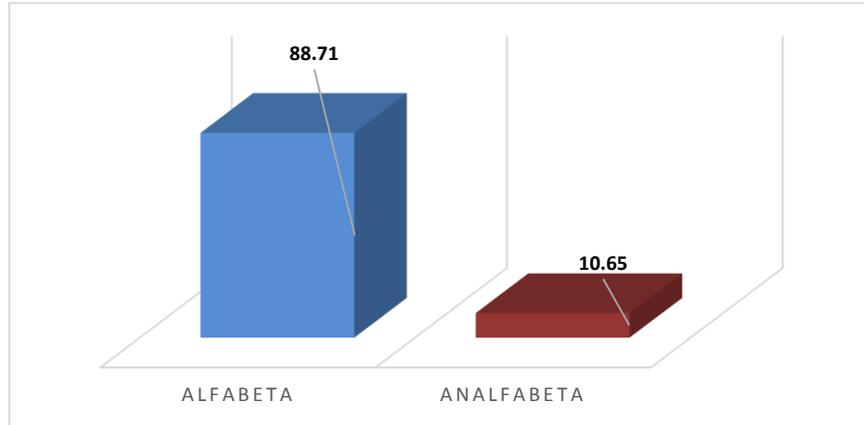
Estimadores de la población de 6 a 14 años y su distribución porcentual según aptitudes para leer y escribir son las siguientes: el 94.57% sabe leer y escribir, siendo un 52.46% hombres y 47.54% mujeres, mientras que el 4.65% no saben leer ni escribir, de los cuales el 33.33% son hombres y 66.67% son mujeres.



Fuente: Encuesta Intercensal del INEGI 2015. San Martín de los Cansecos. INEGI.

21.3.3 Condiciones de alfabetismo

Estimadores de la población de 15 años y más y su distribución porcentual según condición de alfabetismo y sexo, tenemos a una población total de 88.71% que es alfabeta, siendo el 49.64% hombres y 50.36% mujeres y la población analfabeta es de un 10.65% de los cuales el 37.88% son hombres y 62.12% mujeres.



Fuente: Encuesta Intercensal del INEGI 2015. San Martín de los Cansecos. INEGI.

21.3.4 Condiciones de asistencia escolar

Estimadores de la población de 3 años y más y su distribución porcentual según condición de asistencia escolar y sexo el 25.99% asiste a la escuela, siendo 56.19 hombres y 43.81% mujeres, mientras que los que no asisten a la escuela corresponde a un total de 73.64%, de los cuales 46.05% son hombres y 53.95% mujeres.

Municipio	Grandes grupos de edad	Condición de asistencia escolar						
		Asiste			No asiste			No especificado
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	
San Martín de los Cansecos	Total	25.99	56.19	43.81	73.64	46.05	53.95	0.37
	03-14 años	89.36	52.98	47.02	10.11	26.32	73.68	0.53
	15-17 años	57.89	77.27	22.73	42.11	50.00	50.00	0.00
	18-29 años	11.18	57.89	42.11	88.82	47.02	52.98	0.00
	30 años y más	0.24	100.00	0.00	99.27	46.45	53.55	0.49

Fuente: Encuesta Intercensal del INEGI 2015. San Martín de los Cansecos. INEGI.



Podemos observar que en el municipio de San Martín de los Cansecos tenemos un porcentaje alto en la inasistencia escolar con un total de 73.64%, son muy pocos los niños y niñas que si de verdad asisten a la escuela.

21.3.5 Nivel de escolaridad

Estimadores de la población de 15 años y más y su distribución porcentual según nivel de escolaridad, educación básica, secundaria incompleta y completa y promedio de escolaridad por municipio y sexo. Solamente el 8.06% de la población no tiene escolaridad, siendo 7.02% hombres y 9.03% mujeres, el 0.20% tiene preescolar, 56.10% cuenta con la primaria.

En educación secundaria podemos observar en el siguiente cuadro que el 43.70% de la población cuenta con este nivel de escolaridad y el 8.84% no la concluyo y el 91.16% si tiene la secundaria.

Educación Media Superior el 8.39% cuenta con este nivel educativo, siendo 10.37% hombres y 6.54% mujeres.

Educación Superior solamente el 4.19% cuenta con estos estudios, representados por un 3.68% de hombres y 4.67% mujeres.

Podemos describir que el promedio general de escolaridad en el Municipio de San Martín de los Cansecos es del 6.67%.

Sexo	Población de 15 años y más	Nivel de escolaridad										Grado promedio de escolaridad	
		Sin escolaridad	Educación básica							Educación media superior ²	Educación superior ³		No especificado
			Total	Pre escolar	Primaria ¹	Secundaria							
						Total	Incompleta	Completa	No especificado				
Total	620	8.06	79.35	0.20	56.10	43.70	8.84	91.16	0.00	8.39	4.19	0.00	6.67



Hombres	299	7.02	78.93	0.42	48.31	51.27	9.09	90.91	0.00	10.37	3.68	0.00	7.01
Mujeres	321	9.03	79.75	0.00	63.28	36.72	8.51	91.49	0.00	6.54	4.67	0.00	6.35

Fuente: Encuesta Intercensal del INEGI 2015. San Martín de los Cansecos. INEGI.

Por lo tanto, el interés superior de la niñez deberá ser considerado de manera primordial en la toma de decisiones de modo que involucre niñas, niños y adolescentes. Cuando se presenten diferentes interpretaciones, se elegirá la que satisfaga de manera más efectiva este principio rector.

21.3.6 Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción

Resumen Narrativo	Contribución directa Agenda 2030	Contribución indirecta Agenda 2030
Objetivo estratégico: Garantizar la participación y trabajo en conjunto entre la autoridad municipal, personal educativo y padres de familia que garantice el desarrollo adecuado de las niñas, niños y adolescentes.	4, 5, 8, 9, 10, 16,	1, 2, 5, 6, 10, 11, 12, 16
Eje I. San Martín de los Cansecos Incluyente con Desarrollo Social Garantizar un desarrollo incluyente y de calidad para nuestras niñas, niños y adolescentes del municipio de San Martín de los Cansecos.	4, 5. 4.2, 4.3, 4.5, 4.6, 5.1, 5.4, 5.a.	10. 10.2, 10.6.
<ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar el bienestar de las niñas, niños y adolescentes. 2. Fomentar estrategias para que las niñas, niños y adolescentes tengan servicios en la vivienda de calidad al igual que en las escuelas. 		
Eje II. San Martín de los Cansecos Moderno y Transparente Garantizar el desarrollo municipal con la inclusión y utilización de nuevas tecnologías a nuestras generaciones venideras.	8, 10. 8.3, 8.4, 8.5, 10.2, 10.3, 10.6, 10.a.	5, 16. 5.4, 5.5, 5.a, 8.3, 16.3, 16.a
<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestionar proyectos para la adquisición de nuevas tecnologías que beneficien a las niñas, niños y adolescentes en su desarrollo educativo. 2. Proyectos de internet gratuito en todos los planteles del municipio de San Martín de los Cansecos. 		
Eje III. San Martín de los Cansecos Seguro Garantizar la paz y el respeto de los derechos humanos las niñas, niños y adolescentes.	16 16.1, 16.2, 16.5, 16.10, 16.b.	5, 10. 5.4, 5.5, 5.a, 5.c, 10.2, 10.3, 10.6.
<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover campañas para las niñas, niños y adolescentes, sobre los derechos que cada uno de ellos tienen. 2. Talleres de integración para niñas, niños y adolescentes. 		



<p>Eje IV. San Martín de los Cansecos Productivo e Innovador Fomentar el desarrollo productivo en los sectores primarios para que las niñas, niños y adolescentes cuenten con mejores condiciones económicas.</p>	<p>8, 9. 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 8.6, 9.1, 9.3, 9.4.</p>	<p>1, 2, 5, 10, 17. 1.4, 1.a, 1.b, 2.2, 2.4, 2.a, 5.4, 5.a, 10.2, 10.3, 17.3, 17.10.</p>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Invertir en proyectos agrícolas para las familias del municipio de San Martín de los Cansecos. 2. Implementar proyectos de innovación agrícola para mejorar las condiciones de trabajo y beneficiar a las niñas, niños y adolescentes de la comunidad. 		
<p>Eje V. San Martín de los Cansecos Sustentable Fomentar la cultura del cuidado del medio ambiente y los recursos naturales a las nuevas generaciones del municipio de San Martín de los Cansecos.</p>	<p>5, 10. 5.4, 5.5, 5.a, 5.c, 10.2, 10.3, 10.6, 10.a.</p>	<p>6, 11, 12, 13, 15. 6.1, 6.2, 11.7, 11.a, 11.b, 12.2, 12.5, 13.2, 13.3, 15.4, 15.5.</p>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar talleres para niñas, niños y adolescentes sobre el cuidado del medio ambiente. 2. Realizar talleres de reciclado en las escuelas de San Martín de los Cansecos. 3. Inculcar nuestras niñas, niños y adolescentes la cultura de la reforestación. 		



22. Programación y presupuestación

La programación y presupuestación es una actividad que se deriva del proceso de planeación y tiene por objeto preparar y ordenar las actividades que realizan las diversas unidades de la administración municipal, tomando en cuenta las problemáticas identificadas en cada uno de los diagnósticos, así como el tiempo, recursos humanos, materiales, técnicos y financieros disponibles.

En coordinación estrecha y permanente con el gobierno estatal y federal y apoyo de actores públicos, privados y sociales, el municipio gestiona recursos para la realización de proyectos estratégicos identificados en el Plan Municipal de Desarrollo, esto en concordancia con los recursos que el municipio recibe en cada ejercicio presupuestario.

Las principales fuentes de financiamiento para los proyectos identificados a nivel municipal es el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM-DF) y estatal el Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE).



PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROYECTO	AÑOS (S) DE GOBIERNO EN QUE SERÁ EJECUTADO	ÁREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO PREVISTA
1	San Martín de los Cansecos	Mejoramiento del sistema de agua potable, primera etapa.	2020-2022	Regiduría de Obras, Director de agua potable, Comité de obra, Presidenta Municipal.	FISM-DF.
2	San Martín de los Cansecos	Mejoramiento de aulas en la Escuela Primaria Rural Vicente Guerrero CCT20DPR0815E.	2020-2022	Regiduría de Obras, Comité de Padres de Familia, Comité de obra, Presidenta Municipal.	FISM-DF.
3	San Martín de los Cansecos	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en diversas calles de la localidad.	2020-2022	Regiduría de Obras, Comité de obra, Presidenta Municipal.	FISM-DF.
4	San Martín de los Cansecos	Construcción de ala en el Jardín de Niños Guillermina Carriedo Banuet con CCT20DJN0087P.	2020-2022	Regiduría de Obras, Comité de Padres de Familia, Comité de obra, Presidenta Municipal.	FISM-DF.
5	San Martín de los Cansecos	Mejoramiento de aulas en la Escuela Telesecundaria CCTO 20DTV0204D.	2020-2022	Regiduría de Obras, Comité de Padres de Familia, Comité de obra, Presidenta Municipal.	FISM-DF.
6	San Martín de los Cansecos	Construcción de drenaje pluvial en la calle Independencia.	2020-2022	Regiduría de Obras, Director de agua potable, Comité de obra, Presidenta Municipal.	FISM-DF.
7	San Martín de los Cansecos	Construcción de drenaje pluvial en la calle camino al panteón.	2020-2022	Regiduría de Obras, Director de agua potable, Comité de obra, Presidenta Municipal.	FISM-DF.



8	San Martín de los Cansecos	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico de la calle prolongación de Independencia.	2020-2022	Regiduría de Obras, Comité de obra, Presidenta Municipal.	FISM-DF.
9	San Martín de los Cansecos	Construcción de revestimiento en diversas calles de la localidad.	2020-2022	Regiduría de Obras, Comité de obra, Presidenta Municipal.	FISM-DF.
10	San Martín de los Cansecos	Construcción de la red de agua potable.	2020-2022	Regiduría de Obras, Director de agua potable, Comité de obra, Presidenta Municipal.	FISM-DF.
11	San Martín de los Cansecos	Construcción de olla de captación de agua pluvial.	2020-2022	Regiduría de Obras, Director de agua potable, Comité de obra, Presidenta Municipal.	FISM-DF.
12	San Martín de los Cansecos	Mejoramiento del alumbrado público.	2020-2022	Regiduría de Obras, Comité de obra, Presidenta Municipal.	FISM-DF.
13	San Martín de los Cansecos	Construcción de la cancha de Basquetbol en la explanada municipal.	2020-2022	Regiduría de Obras, Comité de obra, Presidenta Municipal.	FISM-DF.
14	San Martín de los Cansecos	Construcción del Palacio Municipal.	2020-2022	Regiduría de Obras, Comité de obra, Presidenta Municipal.	FISM-DF.
15	San Martín de los Cansecos	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico de la calle prolongación de Independencia.	2020-2022	Regiduría de Obras, Comité de obra, Presidenta Municipal.	FISM-DF.
16	San Martín de los Cansecos	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico de la calle Manuel Canseco.	2020-2022	Regiduría de Obras, Comité de obra, Presidenta Municipal.	FISM-DF.
17	San Martín de los Cansecos	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico de la calle Privada de Hidalgo.	2020-2022	Regiduría de Obras, Comité de obra, Presidenta Municipal.	FISM-DF.
18	San Martín de los Cansecos	Construcción de pavimento a base de	2020-2022	Regiduría de Obras, Comité de obra, Presidenta Municipal.	FISM-DF.



		concreto hidráulico de la calle Internacional.			
19	San Martín de los Cansecos	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico de la calle Reforma.	2020-2022	Regiduría de Obras, Comité de obra, Presidenta Municipal.	FISM-DF.
20	San Martín de los Cansecos	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico de la calle 2 Privada de la calle Independencia.	2020-2022	Regiduría de Obras, Comité de obra, Presidenta Municipal.	FISM-DF.
21	San Martín de los Cansecos	Construcción del Mercado Municipal.	2020-2022	Regiduría de Obras, Comité de obra, Presidenta Municipal.	FISM-DF.
22	San Martín de los Cansecos	Construcción de comedor escolar en la Escuela Primaria Vicente Guerrero.	2020-2022	Regiduría de Obras, Comité de Padres de Familia, Comité de obra, Presidenta Municipal.	FISM-DF.
23	San Martín de los Cansecos	Construcción del drenaje pluvial en la calle Guerrero.	2020-2022	Regiduría de Obras, Director de agua potable, Comité de obra, Presidenta Municipal.	FISM-DF.
24	San Martín de los Cansecos	Manejo de reten de agua pluvial "La Bombita" y "La Colonia".	2020-2022	Regiduría de Obras, Director de agua potable, Comité de obra, Presidenta Municipal.	FISM-DF.



23. Metas e indicadores

La planeación municipal, significa definir objetivos, metas, identificar indicadores, asignar recursos humanos, económicos, naturales y sociales; a partir de la identificación de los problemas que afectan el desarrollo del municipio y limitan la prosperidad plena de su gente.

Una meta es la cuantificación de lo que se espera lograr con la ejecución de una acción o proyecto, son la parte visible de los programas, constituyéndose en la medida del grado de avance de los objetivos y del cumplimiento de la acción; es decir, una meta es un objetivo cuantificado en el tiempo y puede entenderse como la expresión numérica de la situación esperada que solucionara el problema.

Por su parte, los indicadores son los parámetros utilizados para medir el nivel de cumplimiento de los objetivos, de los proyectos, de la gestión y de los servicios, a través de los cuales cumplen con su misión las dependencias y entidades. Los indicadores deben de ser confiables, representativos, sencillos, disponibles y replicables y deberán identificarse con un nombre, un método de cálculo y señalar la frecuencia de su medición.



METAS E INDICADORES

	MUNICIPIO	PROYECTO	MÉTODO DE CÁLCULO	META PROGRAMADA	PERIODO DE REVISIÓN	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIADAS	INDICADOR
1	San Martín de los Cansecos	Mejoramiento del sistema de agua potable, primera etapa.	$X = (\text{km construidos} / \text{km planeados}) * 100$	6 km	Anual	816 personas	Porcentaje de la Población del Municipio de San Martín de los Cansecos con carencias por acceso a los servicios básicos de la Vivienda.
2	San Martín de los Cansecos	Mejoramiento de aulas en la Escuela Primaria Rural Vicente Guerrero CCT20DPR0815E.	$X = ((A) \text{ construidos} / (A) \text{ planeados}) * 100$	4 Aulas	Anual	134 personas	Porcentaje de la Población del Municipio de San Martín de los Cansecos con carencias de rezago educativo.
3	San Martín de los Cansecos	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en diversas calles de la localidad.	$X = (\text{km construidos} / \text{km planeados}) * 100$	8 km	Anual	816 personas	Porcentaje de la Población del Municipio de San Martín de los Cansecos con carencias por acceso a los servicios básicos de la Vivienda.
4	San Martín de los Cansecos	Construcción de aula en el Jardín de Niños Guillermina Carriedo Banuet con CCT20DJN0087P.	$X = ((A) \text{ construidos} / (A) \text{ planeados}) * 100$	1 Aulas	Anual	50 personas	Porcentaje de la Población del Municipio de San Martín de los Cansecos con carencias de rezago educativo.
5	San Martín de los Cansecos	Mejoramiento de aulas en la Escuela Telesecundaria CCTO 20DTV0204D.	$X = ((A) \text{ construidos} / (A) \text{ planeados}) * 100$	4 Aulas	Anual	49 personas	Porcentaje de la Población del Municipio de San Martín de los Cansecos con carencias de rezago educativo.
6	San Martín de los Cansecos	Construcción de drenaje pluvial en la calle Independencia.	$X = (\text{m}^2 \text{ construidos} / \text{m}^2 \text{ planeados}) * 100$	120 M2	Anual	204 personas	Porcentaje de la Población del Municipio de San Martín de los Cansecos con carencias por acceso a los servicios básicos de la Vivienda.
7	San Martín de los Cansecos	Construcción de drenaje pluvial en la calle camino al panteón.	$X = (\text{m}^2 \text{ construidos} / \text{m}^2 \text{ planeados}) * 100$	100 M2	Anual	111 personas	Población del Municipio de San Martín de los Cansecos con carencias por acceso a los servicios básicos de la Vivienda.



8	San Martín de los Cansecos	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico de la calle prolongación de Independencia.	$X=(m^2 \text{ construidos}/m^2 \text{ planeados}) * 100$	800 M2	Anual	816 personas	Número de localidades atendidas con construcción de pavimentaciones.
9	San Martín de los Cansecos	Construcción de revestimiento en diversas calles de la localidad.	$X=(km \text{ construidos}/km \text{ planeados}) * 100$	28 Km	Anual	816 personas	Número de localidades atendidas con construcción de pavimentaciones.
10	San Martín de los Cansecos	Construcción de la red de agua potable.	$X=(km \text{ construidos}/km \text{ planeados}) * 100$	5 KM	Anual	816 personas	Porcentaje de la Población del Municipio de San Martín de los Cansecos con carencias por acceso a los servicios básicos de la Vivienda.
11	San Martín de los Cansecos	Construcción de olla de captación de agua pluvial.	$X=((O) \text{ construidos}/(O) \text{ planeados}) * 100$	10 Ollas	Anual	816 personas	Porcentaje de la Población del Municipio de San Martín de los Cansecos con carencias por acceso a los servicios básicos de la Vivienda.
12	San Martín de los Cansecos	Mejoramiento del alumbrado público.	$X=((L) \text{ construidos}/(L) \text{ planeados}) * 100$	44 Luminarias	Anual	816 personas	Porcentaje de la Población del Municipio de San Martín de los Cansecos con carencias por acceso a los servicios básicos de la Vivienda.
13	San Martín de los Cansecos	Construcción de la cancha de Basquetbol en la explanada municipal.	$X=(m^2 \text{ construidos}/m^2 \text{ planeados}) * 100$	524 M2	Anual	816 personas	Número de localidades atendidas con construcción Infraestructura Pública.
14	San Martín de los Cansecos	Construcción del Palacio Municipal.	$X=(m^2 \text{ construidos}/m^2 \text{ planeados}) * 100$	1200 M2	Anual	816 personas	Número de localidades atendidas con construcción Infraestructura Pública.
15	San Martín de los Cansecos	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico de la calle	$X=(m^2 \text{ construidos}/m^2 \text{ planeados}) * 100$	900 M2	Anual	816 personas	Número de localidades atendidas con construcción de pavimentaciones.



		prolongación de Independencia.					
16	San Martín de los Cansecos	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico de la calle Manuel Canseco.	$X=(m2 \text{ construidos}/m2 \text{ planeados}) * 100$	900 M2	Anual	816 personas	Número de localidades atendidas con construcción de pavimentaciones.
17	San Martín de los Cansecos	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico de la calle Privada de Hidalgo.	$X=(m2 \text{ construidos}/m2 \text{ planeados}) * 100$	900 M2	Anual	816 personas	Número de localidades atendidas con construcción de pavimentaciones.
18	San Martín de los Cansecos	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico de la calle Internacional.	$X=(m2 \text{ construidos}/m2 \text{ planeados}) * 100$	900 M2	Anual	816 personas	Número de localidades atendidas con construcción de pavimentaciones.
19	San Martín de los Cansecos	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico de la calle Reforma.	$X=(m2 \text{ construidos}/m2 \text{ planeados}) * 100$	900 M2	Anual	816 personas	Número de localidades atendidas con construcción de pavimentaciones.
20	San Martín de los Cansecos	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico de la calle 2 Privada de la calle Independencia.	$X=(m2 \text{ construidos}/m2 \text{ planeados}) * 100$	900 M2	Anual	816 personas	Número de localidades atendidas con construcción de pavimentaciones.
21	San Martín de los Cansecos	Construcción del Mercado Municipal.	$X=(m2 \text{ construidos}/m2 \text{ planeados}) * 100$	800 M2	Anual	816 personas	Número de localidades atendidas con construcción Infraestructura Pública.
22	San Martín de los Cansecos	Construcción de comedor escolar en la Escuela Primaria Vicente Guerrero.	$X=(m2 \text{ construidos}/m2 \text{ planeados}) * 100$	100 M2	Anual	134 personas	Porcentaje de la Población del Municipio de San Martín de los Cansecos con carencias Alimentarias.



23	San Martín de los Cansecos	Construcción del drenaje pluvial en la calle Guerrero.	$X = (\text{ml rehabilitados/m l planeados}) * 100$	10 ML	Anual	816 personas	Porcentaje de la Población del Municipio de San Martín de los Cansecos con carencias por acceso a los servicios básicos de la Vivienda.
24	San Martín de los Cansecos	Manejo de reten de agua pluvial "La Bombita" y "La Colonia".	$X = (\text{m3 construidos/m3 planeados}) * 100$	1300 M3	Anual	816 personas	Porcentaje de la Población del Municipio de San Martín de los Cansecos con carencias por acceso a los servicios básicos de la Vivienda.

24. Seguimiento y evaluación

El seguimiento y la evaluación son procesos que se articulan de manera integral con la planeación, la programación y la presupuestación. De tal forma que al medir el avance en el logro de los resultados y monitorear permanentemente los procesos y actividades de la actual Administración Municipal, es posible conocer la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los objetivos planteados.

El Plan Municipal de Desarrollo, debe ser considerado como un instrumento para contribuir con el mantenimiento de orden económico, político y social, que debe ser aprovechado para desarrollar la responsabilidad de la autoridad Municipal, la ciudadanía y de los grupos civiles organizados para concertar y unificar a la sociedad en torno a la consecución de objetivos comunes y de interés general.

Los resultados obtenidos de este ejercicio se integrarán en los informes periódicos que se rinden en las asambleas y formaran parte de la



transparencia y rendición de cuentas, así como en los informes que cada año rendirán la Presidenta Municipal y su cabildo.

La evaluación es una medición periódica de la ejecución de los programas y proyectos para comprobar si se han alcanzado los objetivos deseados. Durante esta etapa será necesario observar dos aspectos, la evolución del proceso y la verificación de los logros obtenidos, las cuales deberán iniciar de forma paralela en la implementación del proyecto.



25. Matriz de Consistencia

EJE	TEMA/PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIADAS	INDICADOR	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
San Martín de los Cansecos Productivo e Innovador	Desarrollo Institucional	Fortalecer las capacitaciones administrativas y de gestión a los integrantes del H. Ayuntamiento, para que puedan desempeñar correctamente sus funciones y actividades correspondientes.	Fomentar la capacitación y actualización al cabildo entrante para el buen desempeño de cada una de las funciones de la autoridad municipal de San Martín de los Cansecos.	a) Asistir a actualizaciones en temas de Desarrollo Institucional para el buen desempeño municipal. b) Promoción y actualización en los temas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.	<p>∅ No existe un compromiso por parte de los integrantes de cabildo para emprender proyectos a favor del municipio.</p> <p>∅ Desconocimiento de las funciones a realizar por parte de cada uno de los integrantes de cabildo.</p> <p>∅ Falta de elementos básicos de planeación estratégicas.</p> <p>∅ No existe un plan de capacitación, seguimiento y evaluación de capacitaciones del personal administrativo del ayuntamiento del San Martín de los Cansecos.</p> <p>∅ Falta de experiencia por parte de los integrantes del cabildo municipal.</p>	2% programa de desarrollo institucional municipal.	17	17.4, 17.5.		816 personas		FISM-DF.	2020-2022



H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LOS CANSECOS
EJUTLA DE CRESPO, OAXACA.



"JUNTOS HACEMOS EL CAMBIO"

2020-2022

San Martín de los Cansecos Productivo e Innovador	Desarrollo Institucional	Fortalecer las capacitaciones administrativas y de gestión a los integrantes del H. Ayuntamiento, para que puedan desempeñar correctamente sus funciones y actividades correspondientes.	Fomentar la capacitación y actualización al cabildo entrante para el buen desempeño de cada una de las funciones de la autoridad municipal de San Martín de los Cansecos.	a) Asistir a actualizaciones en temas de Desarrollo Institucional para el buen desempeño municipal. b) Promoción y actualización en los temas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.	<p>∅ No existe un compromiso por parte de los integrantes de cabildo para emprender proyectos a favor del municipio.</p> <p>∅ Desconocimiento de las funciones a realizar por parte de cada uno de los integrantes de cabildo.</p> <p>∅ Falta de elementos básicos de planeación estratégicas.</p> <p>∅ No existe un plan de capacitación, seguimiento y evaluación de capacitaciones del personal administrativo del ayuntamiento del San Martín de los Cansecos.</p> <p>∅ Falta de experiencia por parte de los integrantes del cabildo municipal.</p>	3% gastos indirectos.	17	17.4, 17.5.		816 personas		FISM-DF.	2020-2022
---	--------------------------	--	---	---	--	-----------------------	----	-------------	--	--------------	--	----------	-----------



H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LOS CANSECOS
EJUTLA DE CRESPO, OAXACA.



"JUNTOS HACEMOS EL CAMBIO"

2020-2022

San Martín de los Cansecos Incluyente con Desarrollo Social	Educación	Garantizar el acceso a una educación de calidad y que se cuente con infraestructura en buen estado para todos los estudiantes del municipio de San Martín de los Cansecos.	Coadyuvar para reducir los índices de rezago educativo, la deserción en el nivel básico, involucrando a los tres niveles de gobierno para el buen aprendizaje de la población estudiantil del municipio.	<p>a) Gestión para la implementación de proyectos de equipamiento en las escuelas del municipio.</p> <p>b) Gestionar material didáctico y equipos de cómputo para nuestras escuelas.</p>	<p>Ø Equipamiento de la Cocina Comedor para poder brindar un buen desayuno escolar a las niñas y niños de esta institución, (mesas, sillas, un refrigerador, utensilios de cocina, etc.</p> <p>Ø Los baños se encuentran en mal estado, necesitan mantenimiento y ampliación, ya que no son suficiente para las niñas y niños de preescolar.</p>	Mejoramiento de aulas de la Escuela Primaria Rural Vicente Guerrero CCT: 20DPRO0815E	1, 4	1.1, 1.2, 1.4, 4.1, 4.2	4 Aulas	134 personas	Porcentaje de la Población del Municipio de San Martín de los Cansecos con carencias de rezago educativo.	FISM-DF.	2020-2022
				<p>a) Gestión para la implementación de proyectos de equipamiento en las escuelas del municipio.</p> <p>b) Gestionar material didáctico y equipos de cómputo para nuestras escuelas.</p>	<p>Ø Hace falta otra aula para la impartición de clases, ya que el número de alumnos va en incremento y los espacios con los que se cuenta ya no son suficientes.</p> <p>Ø Falta de vidrios en las aulas, porque se encuentran deteriorados y es un peligro para las niñas y niños.</p>	Construcción de aula en el Jardín de Niños Guillermina Carriedo Banuet con CCT: 20DJN0087P	1, 4	1.1, 1.2, 1.4, 4.1, 4.2	1 Aula	50 personas	Porcentaje de la Población del Municipio de San Martín de los Cansecos con carencias de rezago educativo.	FISM-DF.	2020-2022
				<p>a) Gestión para la implementación de proyectos de equipamiento en las escuelas del municipio.</p> <p>b) Gestionar material didáctico y equipos de cómputo para nuestras escuelas.</p>	<p>Ø Ampliación de la Galera, ya que se cuenta con una pero no abarca lo suficiente al patio del Jardín de Niños.</p> <p>Ø El aparato de sonido se encuentra en malas condiciones.</p> <p>Ø Mejoramiento de la fachada y barda perimetral de la Escuela Primaria "Vicente Guerrero" clave 20DPRO0815E.</p> <p>Ø Falta de</p>	Mejoramiento de aulas de la Escuela Telesecundaria CCTO 20DTV0204D	1, 4	1.1, 1.2, 1.4, 4.1, 4.2	4 Aulas	49 personas	Porcentaje de la Población del Municipio de San Martín de los Cansecos con carencias de rezago educativo.	FISM-DF.	2020-2022



H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LOS CANSECOS
EJUTLA DE CRESPO, OAXACA.



"JUNTOS HACEMOS EL CAMBIO"

2020-2022

					<p>equipamiento de la biblioteca.</p> <p>∅ Los baños de la institución se encuentran en mal estado.</p> <p>∅ Falta la ampliación de la fosa séptica.</p> <p>∅ Mejoramiento de la fachada y barda perimetral de la Telesecundaria "José Vasconcelos" clave 20DTV0204D.</p> <p>∅ No se cuenta con un maestro que enseñe inglés a los alumnos.</p> <p>∅ Rehabilitación de las aulas de la Telesecundaria.</p>								
San Martín de los Cansecos Incluyente con Desarrollo Social	Vivienda	Garantizar que las viviendas del municipio de San Martín de los Cansecos tengan una vivienda digna con acceso a los servicios básicos (agua, luz y drenaje).	Mejorar las condiciones de los espacios y servicios básicos de las viviendas existentes en el municipio de San Martín de los Cansecos.	<p>a) Gestionar proyectos de mejora a la vivienda con las dependencias del estado y a nivel federal.</p> <p>b) Realizar proyecto de mejoramiento del sistema de agua potable del municipio de San Martín de los Cansecos.</p>	Escasez de agua potable debido al deterioro del sistema de distribución y aumento de nuevos hogares que requieren del servicio.	Mejoramiento del sistema de agua potable, primera etapa.	1, 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4	6 km	816 personas	Porcentaje de la Población del Municipio de San Martín de los Cansecos con carencias por acceso a los servicios básicos de la Vivienda.	FISM-DF.	2020-2022



H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LOS CANSECOS
EJUTLA DE CRESPO, OAXACA.



"JUNTOS HACEMOS EL CAMBIO"

2020-2022

				<p>a) Gestionar proyectos de mejora a la vivienda con las dependencias del estado y a nivel federal.</p> <p>b) Realizar proyecto de construcción de red de agua potable para las viviendas del municipio de San Martín de los Cansecos.</p>	<p>Escasez de agua potable debido al deterioro del sistema de distribución y aumento de nuevos hogares que requieren del servicio.</p>	<p>Construcción de la red de agua potable.</p>	<p>1, 6</p>	<p>1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4</p>	<p>5 KM</p>	<p>816 personas</p>	<p>Porcentaje de la Población del Municipio de San Martín de los Cansecos con carencias por acceso a los servicios básicos de la Vivienda.</p>	<p>FISM-DF.</p>	<p>2020-2022</p>
				<p>a) Gestionar proyectos de mejora a la vivienda con las dependencias del estado y a nivel federal.</p> <p>b) Realizar proyecto de construcción de Olla de Captación de agua Pluvial para las viviendas del municipio de San Martín de los Cansecos.</p>	<p>Escasez de agua potable debido al deterioro del sistema de distribución y aumento de nuevos hogares que requieren del servicio.</p>	<p>Construcción de olla de captación de agua pluvial.</p>	<p>1, 6</p>	<p>1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4</p>	<p>10 Ollas</p>	<p>816 personas</p>	<p>Porcentaje de la Población del Municipio de San Martín de los Cansecos con carencias por acceso a los servicios básicos de la Vivienda.</p>	<p>FISM-DF.</p>	<p>2020-2022</p>



H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LOS CANSECOS
EJUTLA DE CRESPO, OAXACA.



"JUNTOS HACEMOS EL CAMBIO"

2020-2022

				<p>a) Gestionar proyectos de mejora a la vivienda con las dependencias del estado y a nivel federal.</p> <p>b) Realizar proyecto de manejo de reten de agua pluvial.</p>	<p>Escasez de agua potable debido al deterioro del sistema de distribución y aumento de nuevos hogares que requieren del servicio.</p>	<p>Manejo de reten de agua pluvial "La Bombita" y "La Colonia".</p>	<p>1, 6</p>	<p>1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4</p>	<p>1300 M3</p>	<p>816 personas</p>	<p>Porcentaje de la Población del Municipio de San Martín de los Cansecos con carencias por acceso a los servicios básicos de la Vivienda.</p>	<p>FISM-DF.</p>	<p>2020-2022</p>
				<p>a) Gestionar proyectos de mejora a la vivienda con las dependencias del estado y a nivel federal.</p> <p>b) Realizar proyecto de construcción de ampliación de la red de distribución de la energía eléctrica para las viviendas del municipio de San Martín de los Cansecos.</p>	<p>La población que habita en las viviendas presenta carencia por acceso a los servicios básicos.</p>	<p>Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en diversas calles de la localidad.</p>	<p>1, 7, 11</p>	<p>1.2, 1.4, 7.1, 11.1</p>	<p>8 km</p>	<p>816 personas</p>	<p>Porcentaje de la Población del Municipio de San Martín de los Cansecos con carencias por acceso a los servicios básicos de la Vivienda.</p>	<p>FISM-DF.</p>	<p>2020-2022</p>



H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LOS CANSECOS
EJUTLA DE CRESPO, OAXACA.



"JUNTOS HACEMOS EL CAMBIO"

2020-2022

				<p>a) Gestionar proyectos de mejora a la vivienda con las dependencias del estado y a nivel federal.</p> <p>b) Realizar proyecto de construcción de drenaje para las viviendas del municipio de San Martín de los Cansecos.</p>	<p>Escaso servicio de drenaje y saneamiento debido al deterioro del sistema de distribución y aumento de nuevos hogares que requieren del servicio.</p>	<p>Construcción de drenaje pluvial en la calle Independencia.</p>	1, 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.2	120 M2	204 personas	<p>Porcentaje de la Población del Municipio de San Martín de los Cansecos con carencias por acceso a los servicios básicos de la Vivienda.</p>	FISM-DF.	2020-2022
				<p>a) Gestionar proyectos de mejora a la vivienda con las dependencias del estado y a nivel federal.</p> <p>b) Realizar proyecto de construcción de drenaje para las viviendas del municipio de San Martín de los Cansecos.</p>	<p>Escaso servicio de drenaje y saneamiento debido al deterioro del sistema de distribución y aumento de nuevos hogares que requieren del servicio.</p>	<p>Construcción de drenaje pluvial en la calle camino al panteón.</p>	1, 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.2	100 M2	111 personas	<p>Porcentaje de la Población del Municipio de San Martín de los Cansecos con carencias por acceso a los servicios básicos de la Vivienda.</p>	FISM-DF.	2020-2022



H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LOS CANSECOS
EJUTLA DE CRESPO, OAXACA.



"JUNTOS HACEMOS EL CAMBIO"

2020-2022

				<p>a) Gestionar proyectos de mejora a la vivienda con las dependencias del estado y a nivel federal.</p> <p>b) Realizar proyecto de construcción de drenaje para las viviendas del municipio de San Martín de los Cansecos.</p>	<p>Escaso servicio de drenaje y saneamiento debido al deterioro del sistema de distribución y aumento de nuevos hogares que requieren del servicio.</p>	<p>Construcción del drenaje pluvial en la calle Guerrero.</p>	<p>1, 6</p>	<p>1.1, 1.2, 1.4, 6.2</p>	<p>10 ML</p>	<p>816 personas</p>	<p>Porcentaje de la Población del Municipio de San Martín de los Cansecos con carencias por acceso a los servicios básicos de la Vivienda.</p>	<p>FISM-DF.</p>	<p>2020-2022</p>
				<p>a) Gestionar proyectos de mejora a la vivienda con las dependencias del estado y a nivel federal.</p> <p>b) Realizar proyecto de construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico para las viviendas del municipio de San Martín de los Cansecos.</p>	<p>Las calles de la población no se encuentran al cien por ciento pavimentadas.</p>	<p>Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico de la calle prolongación de Independencia.</p>	<p>11</p>	<p>11.3</p>	<p>800 M2</p>	<p>816 personas</p>	<p>Número de localidades atendidas con construcción de pavimentaciones.</p>	<p>FISM-DF.</p>	<p>2020-2022</p>



H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LOS CANSECOS
EJUTLA DE CRESPO, OAXACA.



"JUNTOS HACEMOS EL CAMBIO"

2020-2022

				<p>a) Gestionar proyectos de mejora a la vivienda con las dependencias del estado y a nivel federal.</p> <p>b) Realizar proyecto de construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico para las viviendas del municipio de San Martín de los Cansecos.</p>	<p>Las calles de la población no se encuentran al cien por ciento pavimentadas.</p>	<p>Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico de la calle prolongación de Independencia.</p>	11	11.3	900 M2	816 personas	Número de localidades atendidas con construcción de pavimentaciones.	FISM-DF.	2020-2022
				<p>a) Gestionar proyectos de mejora a la vivienda con las dependencias del estado y a nivel federal.</p> <p>b) Realizar proyecto de construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico para las viviendas del municipio de San Martín de los Cansecos.</p>	<p>Las calles de la población no se encuentran al cien por ciento pavimentadas.</p>	<p>Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico de la calle Manuel Canseco.</p>	11	11.3	900 M2	816 personas	Número de localidades atendidas con construcción de pavimentaciones.	FISM-DF.	2020-2022



H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LOS CANSECOS
EJUTLA DE CRESPO, OAXACA.



"JUNTOS HACEMOS EL CAMBIO"

2020-2022

				<p>a) Gestionar proyectos de mejora a la vivienda con las dependencias del estado y a nivel federal.</p> <p>b) Realizar proyecto de construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico para las viviendas del municipio de San Martín de los Cansecos.</p>	<p>Las calles de la población no se encuentran al cien por ciento pavimentadas.</p>	<p>Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico de la calle Privada de Hidalgo.</p>	11	11.3	900 M2	816 personas	<p>Número de localidades atendidas con construcción de pavimentaciones.</p>	FISM-DF.	2020-2022
				<p>a) Gestionar proyectos de mejora a la vivienda con las dependencias del estado y a nivel federal.</p> <p>b) Realizar proyecto de construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico para las viviendas del municipio de San Martín de los Cansecos.</p>	<p>Las calles de la población no se encuentran al cien por ciento pavimentadas.</p>	<p>Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico de la calle Internacional.</p>	11	11.3	900 M2	816 personas	<p>Número de localidades atendidas con construcción de pavimentaciones.</p>	FISM-DF.	2020-2022



H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LOS CANSECOS
EJUTLA DE CRESPO, OAXACA.



"JUNTOS HACEMOS EL CAMBIO"

2020-2022

				<p>a) Gestionar proyectos de mejora a la vivienda con las dependencias del estado y a nivel federal.</p> <p>b) Realizar proyecto de construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico para las viviendas del municipio de San Martín de los Cansecos.</p>	<p>Las calles de la población no se encuentran al cien por ciento pavimentadas.</p>	<p>Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico de la calle Reforma.</p>	11	11.3	900 M2	816 personas	<p>Número de localidades atendidas con construcción de pavimentaciones.</p>	FISM-DF.	2020-2022
				<p>a) Gestionar proyectos de mejora a la vivienda con las dependencias del estado y a nivel federal.</p> <p>b) Realizar proyecto de construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico para las viviendas del municipio de San Martín de los Cansecos.</p>	<p>Las calles de la población no se encuentran al cien por ciento pavimentadas.</p>	<p>Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico de la calle 2 Privada de la calle Independencia.</p>	11	11.3	900 M2	816 personas	<p>Número de localidades atendidas con construcción de pavimentaciones.</p>	FISM-DF.	2020-2022



H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LOS CANSECOS,
EJUTLA DE CRESPO, OAXACA.

"JUNTOS HACEMOS EL CAMBIO"

2020-2022



26. Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal



ESCUELA TELESECUNDARIA
E.S.T.V. - 72 - 67
SAN MARTÍN DE LOS CANSECOS
EJUTLA OAX.

[Handwritten signature]



ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

En el municipio de **San Martín de los Cansecos**, Distrito de **Ejutla**, Estado de Oaxaca, siendo las once horas del día 09 de marzo del 2020, con fundamento en el artículo 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, la C. Vicenta Ríos Santiago, en su carácter de Presidente Municipal, procede a dar inicio a la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 fracción VI, 3, 11, 17 y 27 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 4, 7, 11 fracción IV, 16, 17, 38 fracciones III y IV, 44 fracción V, 45, 61, 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 15, 17, 39 y 40 de la Ley de Vivienda; 5 fracciones I, II y 13 BIS 3 fracciones V y VII de la Ley de Aguas Nacionales; 17 de la Ley General de Protección Civil; 113 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 12 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca; 17 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 3, 43 fracciones XXIV, XXV, XXVI y 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2, 5 fracción III, 17 y 18, 24 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 38, 40, 41, 42 fracciones VII y IX, 44 fracción I y VII, 45, 46 y 48 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y los Lineamientos normativos de ingresos extraordinarios provenientes de Convenios o Programas Federales y Estatales vigentes y 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, bajo el siguiente:

RESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Martín de los Cansecos,
Dto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Martín de los Cansecos,
Dto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Martín de los Cansecos,
Dto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Martín de los Cansecos,
Dto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y SALUD
Mpio. San Martín de los Cansecos,
Dto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022

JARDIN DE NIÑOS
"GUILLERMINA CARRIEDO BANUET"
C. C. T. 20DJN0087P
San Martín de los Cansecos,
Ejutla, Oax.

CAMPESINOS DE AMERICA UNIOS
20-238-1-00013
CONSEJO DE VIGILANCIA
San Martín de los Cansecos,
Ejutla, Oax.

[Handwritten signature]

ALCALDE ÚNICO CONSTITUCIONAL
Mpio. San Martín de los Cansecos,
Dto. Ejutla, Oax.
2020

COMITE DE PADRES DE FAMILIA
20-238-1-00142
CONSEJO DE VIGILANCIA
SAN MARTÍN DE LOS CANSECOS, OAX.
OAX.

COMITE DE PADRES DE FAMILIA
ESC. PRIMARIA, RUIR. VICENTE GUERRERO
Clave: 20DPR0815E
San Martín de los Cansecos,
Ejutla, Oaxaca.

Irma Santiago Gascó

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista de los convocados y verificación del Quórum Legal.
2. Instalación legal de la Sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM).
 - 4.1. Integrantes.
 - 4.2. Funciones del Consejo
5. Toma de Protesta a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.
6. Informe de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).
7. Información sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

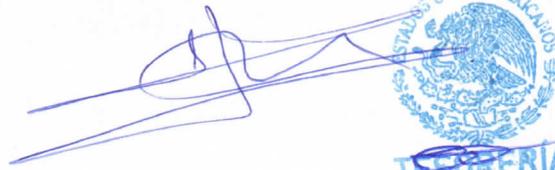
SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Martín de los Cansecos,
Dto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022



JARDIN DE NIÑOS
WILLERDINA CARRIEDO DANUET
C. C. T. 20DJN0087P
en Martín de los Cansecos
Ejutla, Oax.



ESCUELA TELESECUNDARIA
E.S.T.V. -72 - 67
SAN MARTIN DE LOS CANSECOS
EJUTLA, OAX.



20-238-1-00013
CONSEJO DE VIGILANCIA
San Martín de los Cansecos
Ejutla, Oax.

[Handwritten signatures]



8. Información y Lineamientos en materia de Protección Civil.
9. Información de la Incorporación de la Titular de la Instancia Municipal de la Mujer.
10. Información de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.
11. Información del Convenio Marco de Coordinación que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios.
12. Informe de asamblea comunitaria y procedimiento de para la elección del o los Comité de Contraloría Social.
13. Información sobre la alineación de los Ejes Estratégicos y Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo.
14. Información de los Programas y Estrategias de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.
15. Exposición de motivos para la adopción de la Agenda 2030 a través de las acciones implementadas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal.
16. Presentación, análisis y aprobación del Programa de Trabajo 2020.
17. Acuerdos
18. Clausura de la sesión.



ALCALDE ÚNICO
CONSTITUCIONAL
Mpio. San Martín
de los Cansecos,
Dto. Ejutla, Oax.
2020

[Handwritten signature]



20-238-1-00013
CONSEJO DE VIGILANCIA
SAN MARTIN DE LOS
CANSECOS, OAX.
2020

[Handwritten signature]



ESC. PRIMARIA, RUR.
VICENTE GUERRERO
Clave: 20DPR0815E
San Martín de los Cansecos
Ejutla, Oaxaca.

Irma Santiago García

[Handwritten signature]

----- DESARROLLO DE LA SESIÓN: -----

1.- PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.- En uso de la palabra de la Secretaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes: trece hombres y doce mujeres, haciendo un total de veinticinco personas, de un total de veinticinco convocados, por consiguiente, existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión, por lo que el Presidenta del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente la sesión.

[Handwritten signature]

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.- En uso de la palabra de la Presidenta del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la Integración del Consejo de Desarrollo social Municipal para el ejercicio 2020, y válido los acuerdos que de ella resulten.



REGIDURÍA
DE OBRAS
Mpio. San Martín
de los Cansecos,
Dto. Ejutla, Oax.
2020

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra de la Secretaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

[Handwritten signature]

4.- INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM). En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico, procedió a explicar a los presentes, quiénes integran el Consejo Desarrollo Social Municipal y sus funciones: quedando integrado de la siguiente manera:



REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN Y
SALUD
Mpio. San Martín
de los Cansecos,
Dto. Ejutla, Oax.
2020



[Handwritten signature]



JARDIN DE NIÑOS
GUILLERMINA CARRIEDO BANQUET
C. C. T. 20DJM0067P
San Martín de los Cansecos
Ejutla, Oax.
OAXACA



ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA
ESCUELA TELESECUNDARIA
E.S.T.V. - 72 - 67
SAN MARTIN DE LOS CANSECO
EJUTLA OAX.

SECRETARIA MUNICIPAL
Mpio. San Martín
de los Cansecos
Dtto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022



TESORERIA MUNICIPAL
Mpio. San Martín
de los Cansecos
Dtto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Martín
de los Cansecos,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022



20-236-1-00013
CONSEJO DE VIGILANCIA
San Martín de los Cansecos
Ejutla, Oax.

4.1 Integrantes del Consejo:
Será presidido por el Presidente Municipal o quien lo supla en el desempeño de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, quien tendrá voto de calidad en caso de empate. Tendrá como miembros permanentes a los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones, etc.), Agrarios, de Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, Comités Comunitarios y otros Comités, así como autoridades comunitarias con presencia y domicilio en el Municipio, quienes tendrán voz y voto.

Serán miembros con derecho a voz en este Consejo, los integrantes del Comité de Contraloría Social, el Secretario Municipal, el Tesorero(a) Municipal y el Responsable de Obra Pública.

Asimismo, podrán asistir en calidad de invitados los representantes del Gobierno Federal y Estatal, de instituciones académicas, de los sectores público, social y privado con presencia en el Municipio, convocados por el Presidenta Municipal. Los invitados únicamente tendrán derecho a voz.



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Martín
de los Cansecos,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022

4.2 funciones del Consejo:

El Consejo de Desarrollo Social Municipal, tendrá las siguientes funciones:

- A. Garantizar el ejercicio de los recursos (FISM-DF: Ramo 33, Fondo III) en estricto apego a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar instancia normativa de dicho fondo y, vigentes a la fecha de la sesión, así como los correspondientes a otras fuentes de financiamiento.
- B. Implementar acciones para fomentar la participación comunitaria en la planeación, que registren y establezcan mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de las formas de organización con las que cuente el municipio o DT para garantizar la participación social.
- C. Definir y priorizar las obras, acciones y proyectos estratégicos para la atención de las carencias sociales y el mejoramiento de la Línea de Bienestar Mínimo, planteados en los ámbitos comunitario y municipal, dando prioridad en la atención a la población de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs); a las localidades con los dos grados de rezago social más alto y a la población en condición de pobreza extrema (con más de tres carencias sociales y por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo), así como aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento, afectadas por fenómenos naturales, respetando los Lineamientos y Catálogo correspondiente, emitidos por la Secretaria de Bienestar, así como la normativa prevista para el uso de otras fuentes de financiamiento.
- D. Mantener registros específicos del FAIS y sus fondos debidamente actualizados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido, conforme a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Martín
de los Cansecos,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Martín
de los Cansecos,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y SALUD
Mpio. San Martín
de los Cansecos,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022

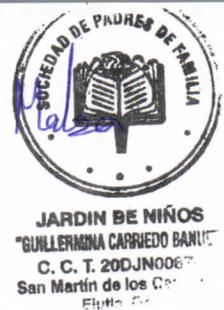


20-236-1-00013
CONSEJO DE VIGILANCIA
SAN MARTIN DE LOS CANSECO,
EJUTLA, OAX.



ESC. PRIMARIA RUR.
VICENTE GUERRERO
Clave: 20DPR0815E
San Martín de los Cansecos
Ejutla, Oaxaca.

Irma Santiago García



ESCUELA TELESECUNDARIA
E.S.T.V. -72 - 67
SAN MARTIN DE LOS CANSECOS
EJUTLA, OAX.



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Martín
Dtto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Martín
de los Cansecos,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública respecto del ejercicio de los recursos federales.

E. De acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, promover la cultura de transparencia y rendición de cuentas a través de acciones que generen espacios ciudadanos, así como, el uso de instrumentos electrónicos disponibles; como la página del Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) www.sisplade.oaxaca.gob.mx, para reportar la aplicación de recursos federales en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS): www.fais.sedesol.gob.mx, Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT): <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home> y demás herramientas definidas para tal fin.

F. Promover la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, así como de estudios y proyectos, la integración de expedientes técnicos y unitarios de obras, acciones y proyectos para dar cumplimiento a las disposiciones de los Lineamientos Generales para la operación del FISM-DF y de otras fuentes de financiamiento, así como la incorporación de las validaciones técnicas, económicas y, en su caso, jurídicas, que emiten las instancias normativas.

G. Dar a conocer, promover y en su caso, definir el uso de hasta un 2% del FISM-DF para la integración y ejecución de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), orientado a fortalecer la capacidad de gestión del gobierno municipal.

H. Dar a conocer y en su caso, definir el uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de acuerdo con el catálogo correspondiente.

I. Promover obras, acciones y proyectos que coadyuven al cumplimiento de los siguientes ejes transversales; inclusión social, igualdad de género, pueblos indígenas, sustentabilidad, protección al medio ambiente y participación ciudadana.

J. Promover obras, acciones y proyectos que garanticen la alimentación nutritiva y servicios básicos a las niñas, niños y adolescentes, generando un ambiente sano y libre de violencia.

K. Promover la integración de Comités de Obra para cada obra y acción aprobada por el Ayuntamiento, con cargo al FISM-DF, así como de otras fuentes de financiamiento.

L. Promover la integración y participación de los Comités de Contraloría Social a los CDSM, en apego a los Lineamientos emitidos por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental en materia de Contraloría Social, con derecho a voz únicamente.

M. Elaborar y aprobar el programa de trabajo del CDSM.

5.- TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. En uso de la palabra el Presidente Municipal

[Signature]



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Martín
de los Cansecos,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Martín
de los Cansecos,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Martín
de los Cansecos,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Martín
de los Cansecos,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y SALUD
Mpio. San Martín
de los Cansecos,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022



CONSEJO DE VIGILANCIA
San Martín de los Cansecos,
Ejutla, Oax.



ALCALDE ÚNICO CONSTITUCIONAL
Mpio. San Martín
de los Cansecos,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020



COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA

ESC. PRIMARIA RUR. VICENTE GUERRERO
Clave: 20DPR0815E
San Martín de los Cansecos,
Ejutla, Oaxaca.

Irma Santiago García



JARDIN DE NIÑOS
GUILLERMINA CARRIEDO BANUET
C. C. T. 20DJN0087P
San Martín de los Cansecos,
Ejutla, Oax.
YACA



SOCIEDAD TELESECUNDARIA
E.S.T.V. - 72 - 67
SAN MARTIN DE LOS CANSECOS
EJUTLA, OAX.

[Handwritten signature]



procede a tomar la protesta de ley a los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal. Acto seguido "¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo como integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, así como las leyes de la materia, mirando en todo por el bien y prosperidad de este consejo?" asimismo, responden "Si, Protesto" El presidente concluyó: "Si no lo hicieris así, que la Nación y el Estado os lo demanden".

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Martín de los Cansecos,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022



20-238-1-00013
CONSEJO DE VIGILANCIA
San Martín de los Cansecos,
Ejutla, Oax.

6.- INFORME DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS). En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o el representante de la Secretaría de Bienestar informaron sobre los alcances normativos de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y en particular las aplicables para el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), en el presente ejercicio fiscal.

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Martín de los Cansecos,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022

7.- INFORMACIÓN SOBRE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informo sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, destacando la importancia de que los recursos se administren con eficiencia, eficacia y honradez para establecer los objetivos a los que están destinados.

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Martín de los Cansecos,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022

Las entidades a más tardar el 15 de enero del presente año deberán reintegrar las transferencias federales etiquetadas que no hayan sido devengadas. Así mismo, se realizará periódicamente la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de las entidades y estas a los municipios así como el tipo de sanción al que estará sujeto en caso de tener una falta administrativa.



ALCALDE ÚNICO CONSTITUCIONAL
Mpio. San Martín de los Cansecos,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020

8.- INFORMACIÓN Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.- En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico, informó al Consejo que, en virtud de que el Estado de Oaxaca es proclive a riesgos ocasionados por fenómenos naturales, es importante contar con un representante del Consejo de Protección Civil, con un Plan Municipal de Protección Civil, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres.

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Martín de los Cansecos,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022

Por ello se sugiere considerar en la priorización de obras, aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento de acuerdo a los Lineamiento del FAIS, garantizando la participación social en el Consejo de Desarrollo Social Municipal.

9.- INFORMACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE LA TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER.- En uso de la palabra del representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa la incorporación de la Instancia Municipal de la Mujer, para promover la perspectiva de género en la Planeación del Desarrollo Comunitario y Municipal.

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y SALUD
Mpio. San Martín de los Cansecos,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022

10.- INFORMACIÓN DE LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL.- En uso de la palabra del representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Guía Consultiva de Desempeño Municipal del



ESC. PRIMARIA, RUR.
VICENTE GUERRERO
Clave: 20DPR0815E
San Martín de los Cansecos,
Ejutla, Oaxaca.
Irma Santiago Corra



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Martín de los Cansecos,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022



JARDIN DE NIÑOS
GUILLERMINA CARRIEDO BANUET
C. C. T. 20DJN0087P
San Martín de los Cansecos,
Ejutla, Oax.



ESCUELA TELESECUNDARIA
E.S.T.V. - 72 - 67
SAN MARTIN DE LOS CANSECOS
EJUTLA, OAX.

[Handwritten signature]

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Martín
de los Cansecos,
Ejutla, Oax.
2020 - 2022



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Martín
de los Cansecos,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Martín
de los Cansecos,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022



20-238-1-00013
CONSEJO DE VIGILANCIA
San Martín de los Cansecos,
Ejutla, Oax.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, manifestando que es una herramienta para orientar a los municipios durante su periodo de gobierno para que mejoren y consoliden sus capacidades institucionales. Así mismo busca, alentar la mejora continua de la gestión y el desempeño de los gobiernos municipales, impulsar las buenas prácticas, promover una cultura de evaluación que permita establecer metas y medir resultados y atender de manera oportuna los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

11.- INFORMACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRA EL GOBIERNO DEL ESTADO CON LOS MUNICIPIOS.- En uso de la palabra del representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa acerca de la importancia de la suscripción del Convenio Marco de Coordinación entre el Gobierno del Estado y el Municipio para establecer las bases de coordinación con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión pública de los Recursos federales y estatal que recibe el municipio.

12.- INFORME DE ASAMBLEA COMUNITARIA Y PROCEDIMIENTO DE PARA LA ELECCIÓN DEL O LOS COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.- En uso de la palabra del representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa hacer de la importancia para que el municipio, por lo que se sugiere realicen el procedimiento para la elección de Comité de Contraloría Social 2020, el cual deberá de elegirse democráticamente a tres integrantes, tomando en cuenta la paridad de género, este con el fin de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y a las demás disposiciones aplicables en materia de contraloría social.

13.- INFORMACIÓN SOBRE LA ALINEACIÓN DE LOS EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.- en uso de la palabra el Secretario del CDSM, informó sobre la importancia de la alineación de los ejes estratégicos y líneas de acción considerados en el Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo.

14.- INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.- En uso de la palabra de los representantes de las Dependencias Federales y Estatales presentes, informaron al CDSM sobre los programas y proyectos vigentes para el presente ejercicio.

15.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE LA AGENDA 2030 A TRAVÉS DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.- en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Agenda 2030, su importancia, objetivos, principios, dimensiones así como las acciones implementadas a nivel estatal para el cumplimiento. Destacando que esta Agenda plantea una visión integral e incluyente del desarrollo. Invita a los asistentes a sumarse y dar continuidad a esta iniciativa que requiere la participación activa de todos los actores para alcanzar sus objetivos.

Asimismo, informa de manera general sobre las funciones del Consejo en el marco de la Agenda 2030. Resaltando que mediante el Consejo se deberá coordinar las acciones para el diseño, la ejecución y la evaluación de estrategias políticas y



ALCALDE ÚNICO CONSTITUCIONAL
Mpio. San Martín
de los Cansecos,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020

[Handwritten signature]



20-238-1-00013
CONSEJO DE VIGILANCIA
SAN MARTIN DE LOS
CANSECOS, EJUTLA
OAX.

[Handwritten signature]



BSC. PRIMARIA RURAL
VICENTE GUERRERO
Clave: 20DPR0815E
San Martín de los Cansecos
Ejutla, Oaxaca.

Zima Santiago Garcia



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Martín
de los Cansecos,
Ejutla, Oax.
2020 - 2022



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Martín
de los Cansecos,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y SALUD
Mpio. San Martín
de los Cansecos,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022

[Handwritten signature]



SECRETARÍA MUNICIPAL
Municipio de los Cansecos,
Ejutla, Oax.
2020 - 2022



ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA
C. C. T. 20DJN0087P
Mpio. de los Cansecos



ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA
ESCUELA TELESECUNDARIA
E.S.T.V. -72 - 67
SAN MARTIN DE LOS CANSECOS
EJUTLA, OAX.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERIA MUNICIPAL
Mpio. San Martín de los Cansecos,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Martín de los Cansecos,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022

acciones para el cumplimiento de la Agenda 2030 e informar sobre el seguimiento de sus objetivos y metas planteadas en la Administración Municipal.

16.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2020.- En uso de la palabra el Secretario del CDSM, presentó el Programa de Trabajo 2020 que contempla el calendario de sesiones ordinarias, para su análisis y aprobación, por lo que se pone a consideración de los presente para que en caso de haber observaciones, dado que no existe observaciones se somete a su aprobación, mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los aquí presentes.

17.-ACUERDOS. - Los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- El consejo informa que la instalación del Consejo de Protección Civil, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres, se integró el 07 de febrero de 2020.

SEGUNDO. - Se incorpora a la C. Maribel Santos Padilla titular de la Instancia Municipal de Mujeres como integrante del CDSM, para promover la perspectiva de género en la planeación del desarrollo comunitario y municipal;

TERCERO.- Se acuerda participar de forma activa en las capacitaciones que sean propuestas por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal INAFED a través de la Coordinación General del COPLADE para el conocimiento e implementación de la Guía Consultiva de desempeño Municipal para lo cual se firmaran los instrumentos jurídicos correspondientes

Así como participar en las acciones conjuntas con los Gobiernos Federal y Estatal en materia de desarrollo municipal, con la finalidad de contribuir a nuestro desarrollo institucional y a la profesionalización de los servidores públicos.

CUARTO.- Se manifiesta la intención de llevar a cabo la firma del Convenio Marco de Coordinación que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios, a través de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de Inversión Pública, es por ellos que mediante acuerdo de sesión de cabildo se analizará y en su caso la aprobación para la suscripción del Convenio de referencia.

QUINTO.- Se acuerda que el procedimiento y la fecha para la elección del Comité de Contraloría Social 2020 es el 09 de marzo de 2020, en la cual elegirán democráticamente a tres integrantes, incluyendo por lo menos a una mujer dentro del mismo. Este comité vigilará, verificará y dará seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de contraloría social;



20-238-1-00013
CONSEJO DE VIGILANCIA
Mpio. San Martín de los Cansecos,
Ejutla, Oax.

[Signature]

[Signature]



ALCALDE ÚNICO CONSTITUCIONAL
Mpio. San Martín de los Cansecos,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020

[Signature]



20-238-1-00013
COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA
SAN MARTIN DE LOS CANSECOS, EJUTLA OAX.

[Signature]



COMITE DE PADRES DE FAMILIA
ESC. PRIMARIA RUR. VICENTE GUERRERO
Clave: 20DPRO815E
San Martín de los Cansecos
Ejutla, Oaxaca.

Irma Santiago García

[Signature]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Martín de los Cansecos,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Martín de los Cansecos,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y SALUD
Mpio. San Martín de los Cansecos,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Martín de los Cansecos,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022

[Signature]



ESCUELA TELESECUNDARIA
E.S.T.V. - 72 - 67
SAN MARTIN DE LOS CANSECOS
EJUTLA, OAX.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Martín de los Cansecos,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022

SEXTO.- La sesión para la priorización de obras y acciones e infraestructura productiva, se realizará el 09 de marzo, a las trece horas, del 2020, por lo que cada integrante del Consejo, se compromete a presentar el acta de selección de obras y acciones e infraestructura productiva, realizada previamente, en asamblea comunitaria debidamente firmada.

18.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- En uso de la palabra la C. Vicenta Ríos Santiago Fuentes Presidente del CDSM, declara clausurada la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Por el H. Ayuntamiento.

ALCALDE ÚNICO CONSTITUCIONAL
Mpio. San Martín de los Cansecos,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020.

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Martín de los Cansecos,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022

C. Vicenta Ríos Santiago
Presidente Municipal y Presidente del CDSM.

C. Pantaleón Méndez Ríos
Síndico Municipal

C. Francisco García García
Regidor de Hacienda

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Martín de los Cansecos,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022

C. Luisa Martínez Rojas
Regidora De Obras Públicas

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Martín de los Cansecos,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y SALUD
Mpio. San Martín de los Cansecos,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022

C. Verónica Méndez Pérez
Regidora de Educación y de salud

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Martín de los Cansecos,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022

Representantes de Comités.

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Martín de los Cansecos,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022

SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA
C. María Isabel García Franco
Comité del Jardín de Niños
Guillermina Carrizosa
San Martín de los Cansecos,
Ejutla, Oax.

COMITE DE PADRES DE FAMILIA
ESC. PRIMARIA. RUR.
VICENTE GUERRERO
Clave: 20DPR0815E
San Martín de los Cansecos,
Ejutla, Oax.

C. Irma Santiago García
Comité de la Escuela primaria Rural
Vicente Guerrero



ESC. PRIMARIA RUR.
VICENTE GUERRERO
Clave: 20DPR0815E
San Martín de los Cansecos
Ejutla, Oaxaca.

Ima Santiago García



ESCUELA TELESECUNDARIA
E.S.T.V. -72-67
SAN MARTIN DE LOS CANSECOS
EJUTLA OAX.

C. Creseñcia Rodríguez Pérez
Comité de la Tele secundaria José
Vasconcelos



REGIDURÍA
DE OBRAS

Mpio. San Martín
de los Cansecos,
Dpto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022

C. Mateo Santiago Pérez
Comité del Centro de Salud



PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Mpio. San Martín
de los Cansecos,
Dpto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022

C. Maribel Santos Padilla
Titular de la Instancia Municipal de Mujeres

Representantes Agrarios.



20-238-1-00013
CONSEJO DE VIGILANCIA
SAN MARTIN DE LOS CANSECOS
EJUTLA, OAX.

C. Efraín Santiago Pérez,
Presidente del comisariado de Bienes
Ejidales.



20-238-1-00013
CONSEJO DE VIGILANCIA
San Martín de Los Cansecos
Ejutla, Oax.

C. Pedro Pérez Cruz
Presidente del consejo de vigilancia



SINDICATURA
MUNICIPAL

Mpio. San Martín
de los Cansecos,
Dpto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022

Otros auxiliares.

C. Eulalio Pérez Mijangos
Tesorero Municipal



TESORERÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Martín
de los Cansecos,
Dpto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022

C. Joel Santiago López
Alcalde Único Constitucional



ALCALDE ÚNICO
CONSTITUCIONAL
Mpio. San Martín
de los Cansecos,
Dpto. Ejutla, Oax.
2020 -

Invitados con derecho a voz.

C. Arq. Angel Tereso Antonio Ruiz
Jefe del módulo de Enlace Técnico
de la CG-COPLADE
Ocotla



SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Martín
de los Cansecos,
Dpto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022

C. Rodrigo Santiago Santiago
Secretario Municipal y del CDSM



REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN Y
SALUD

Mpio. San Martín
de los Cansecos,
Dpto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022



H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LOS CANSECOS,
EJUTLA DE CRESPO, OAXACA.



"JUNTOS HACEMOS EL CAMBIO"

2020-2022

27. Acta de Priorización de Obras



DIN DE NIÑOS
MAMA CARRIZO BANUET
T. 20DJM0087F
rtin de los Cansecos
Ejutla, Oax.
A X A

ESC. PRIMARIA RUR. VICENTE GUERRERO
Clave: 20DPR0815E
San Martín de los Cansecos
Ejutla, Oax.

ESCUELA TELESECUNDARIA
E.S.T.V. - 72 - 67
SAN MARTIN DE LOS CANSECO
EJUTLA, OAX.

REGIDURIA DE EDUCACION Y SALUD

Mpio. San Martín de los Cansecos,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022

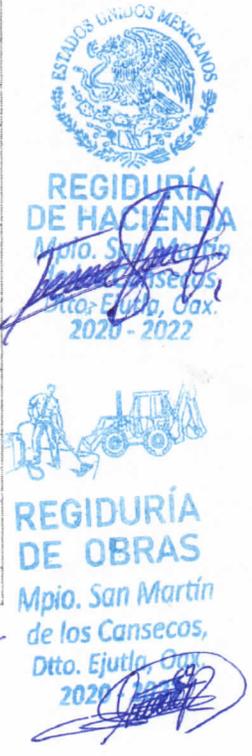
TECNOLOGIA MUNICIPAL
Mpio. San Martín de los Cansecos,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2020.

En el Municipio de **San Martín de los Cansecos**, Distrito de **Ejutla**, Estado de Oaxaca, siendo las trece horas del día 09 del mes de marzo del año dos mil veinte, reunidos en el palacio municipal, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), con la finalidad de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en las localidades del Municipio, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del Ramo General 33 Fondo III; así como los programas y recursos a ser convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio fiscal 2020, en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 tercer párrafo y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49, 64 y 65 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 68 y 80 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 7 y 14 fracción II, inciso d) de la Ley Estatal de Planeación y 17, 18 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista de los consejeros convocados y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la Sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Informe del monto asignado del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33, Fondo III.
5. Presentación de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020.
6. Información sobre los Ejes Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.
7. Información sobre el enfoque y la visión del desarrollo sostenible en las obras de infraestructura
8. Información de las prioridades de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.
9. Información de obras de continuidad de ejercicio 2019.
10. Recepción de Actas de selección de obras, acciones y proyectos por parte de las localidades del ejercicio 2020.
11. Análisis y priorización de obras, acciones y proyectos posibles de financiar:





ESCUELA TELESECUNDARIA
E.S.T.V. - 72 - 67
SAN MARTIN DE LOS CANSECOS
EJUTLA, OAX.



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y SALUD
Mpio. San Martín de los Cansecos,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Martín de los Cansecos,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022

JARDIN DE NIÑOS
GUILLELMINA CARRIEDO BANHET
C. C. T. 20DJN0087P
San Martín de los Cansecos,
Ejutla, Oax.

COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA
ESC. PRIMARIA RUR.
VICENTE GUERRERO
Clave: 20DPR0815E
San Martín de los Cansecos,
Ejutla, Oax.

- a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020.
- b) Otras fuentes de Financiamiento.
12. La importancia de la integración de los comités de obras y comité de contraloría social
13. Acuerdos.
14. Clausura de la sesión.

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Martín de los Cansecos,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022

----- DESARROLLO DE LA SESIÓN: -----

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes veinticinco consejeros de veinticinco convocados, de los cuales son trece hombres y doce mujeres, por consiguiente, existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión, por lo que el Presidenta del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente la sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. En uso de la palabra la Presidenta del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la priorización de obras, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2020, y válido los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- INFORME DEL MONTO ASIGNADO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III.- En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE informó al CDSM el monto de los recursos federales asignados al Municipio con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), que es por \$ 2,809,063.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.); así mismo, les dieron a conocer otros programas que podrán ser gestionados por la autoridad municipal.

5.- PRESENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y CATÁLOGO VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.- Continuando con el quinto orden del día en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar, presentó los

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Martín de los Cansecos,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Martín de los Cansecos,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Martín de los Cansecos,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Martín de los Cansecos,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022



20-238-1-00013
CONSEJO DE VIGILANCIA
San Martín de los Cansecos,
Ejutla, Oax.



20-238-1-00013
COMANDADO EN JEFE
SAN MARTIN DE LOS CANSECOS, EJUTLA OAX.



ALCALDE ÚNICO CONSTITUCIONAL
Mpio. San Martín de los Cansecos,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020.



ESCUELA TELESECUNDARIA
E.S.T.V. - 72 - 67
SAN MARTIN DE LOS CANSECOS
EJUTLA OAX.



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y SALUD
Mpio. San Martín de los Cansecos, Dto. Ejutla, Oax. 2020 - 2022



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Martín de los Cansecos, Dto. Ejutla, Oax. 2020 - 2022

JARDIN DE NIÑOS
GUILLERMINA CARRILLO BARRUET
C. C. T. 20DJN0087P
San Martín de los Cansecos, Ejutla, Oax.

ESC. PRIMARIA RUP. VICENTE GUERRERO
Clave: 20DPR0815E
San Martín de los Cansecos, Ejutla, Oax.

Lineamientos Generales para la Operación del FISM-DF y el Catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020. Puntualizando que para el caso de los recursos del Ramo General, 33 Fondo III, la priorización de obras, acciones y proyectos, debe ser orientado a la atención de la población con mayor número de carencias sociales y cuyos ingresos se encuentran por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); las localidades con los dos niveles más altos de rezago social y, a la población identificada en condición de pobreza extrema del resto de las localidades del municipio.

En estricto apego a los lineamientos, se destinará como mínimo el 40% del total de los recursos para la ejecución de obras de incidencia directa y el 60% como máximo para obras de incidencia complementaria. Se informa que es decisión del CDSM, el destinar hasta un 2% del total de los recursos para la ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) y hasta un 3% para los Gastos Indirectos, estos recursos serán con cargo al rubro de obras complementarias.

6.- INFORMACIÓN SOBRE LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.- En uso de la palabra el Secretario(a) del CDSM, dio a conocer los ejes estratégicos que conformarán el Plan Municipal de Desarrollo; así como la importancia de alinear las propuestas de obras, acciones y proyectos presentados por los consejeros, a las prioridades establecidas en los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, para la gestión de recursos federales, estatales y de otras fuentes de financiamiento.

7.- INFORMACIÓN SOBRE EL ENFOQUE Y LA VISIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.- Continuando con el séptimo orden del día y en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE expone la importancia de la integración de la Agenda 2030 en la planeación municipal que permite diseñar y ejecutar obras y acciones que atiendan mejor los problemas de pobreza, desigualdades y deterioro del medio ambiente, así como los retos de paz y gobernanza que afectan a todas las personas y comunidades.

Así mismo explica que para lograr el desarrollo sostenible son necesarias las obras de infraestructura social integrando las dimensiones ambiental, social y económica.

8.- INFORMACIÓN DE LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.- En uso de la palabra de los representantes de las dependencias federales y estatales, informaron al CDSM sobre las estrategias y prioridades de inversión del gobierno federal y estatal en las localidades, municipios y microrregiones del Estado, considerando la información estadística oficial vigente publicada por la Secretaría de Bienestar y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Martín de los Cansecos, Dto. Ejutla, Oax. 2020 - 2022



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Martín de los Cansecos, Dto. Ejutla, Oax. 2020 - 2022



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Martín de los Cansecos, Dto. Ejutla, Oax. 2020 - 2022



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Martín de los Cansecos, Dto. Ejutla, Oax. 2020 - 2022



20-238-1-00013
CONSEJO DE VIGILANCIA
San Martín de los Cansecos, Ejutla, Oax.



20-238-1-00013
CONSEJO DE VIGILANCIA
San Martín de los Cansecos, Ejutla, Oax.



ALCALDE ÚNICO CONSTITUCIONAL
Mpio. San Martín de los Cansecos, Dto. Ejutla, Oax.

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Martín de los Cansecos, Dto. Ejutla, Oax. 2020 - 2022



ESCUELA TELESECUNDARIA
E.S.T.V. - 72 - 67
SAN MARTÍN DE LOS CANSECOS
EJUTLA, OAX.



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Martín
de los Cansecos,
Dto. Ejutla, Oax.
2020-2022



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Martín
de los Cansecos,
Dto. Ejutla, Oax.
2020-2022

JARDIN DE NIÑOS
"GUILLERMINA CARRIEDO BANUET"
C. C. T. 20DJN0087P
San Martín de los Cansecos,
Ejutla, Oax.

9.- INFORMACIÓN DE OBRAS DE CONTINUIDAD DE EJERCICIO 2019. En uso de la palabra del Presidenta del CDSM informó sobre las obras de continuidad del ejercicio 2019, para que sean analizadas y de ser posible se prioricen para su terminación en el presente ejercicio presupuestal, siempre y cuando cumplan con la normatividad señalada en los fondos correspondientes.

10.- RECEPCIÓN DE ACTAS DE SELECCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POR PARTE DE LOS CONSEJEROS. En uso de la palabra el Secretario del CDSM, recibió las Actas de Selección de obras, acciones y proyectos presentadas por los consejeros de las diferentes localidades.

11.- ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POSIBLES DE FINANCIAR.- Tomando como base los criterios vertidos en el punto 5, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, analizaron y determinaron el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos a realizarse con el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020, estableciendo la posibilidad de hacer uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos que permitan la supervisión de las obras definidas y, en su caso, utilizar hasta el 2% de los recursos del FISM-DF 2020, para la integración y ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), comprometiéndose para esto último, a presentar la propuesta de Convenio y Anexos ante la Coordinación General del COPLADE y la Secretaría de Bienestar, en los tiempos establecidos, para revisión y, en su caso, firma conjunta. Asimismo, definieron el orden de prioridad, para la gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento.

a) Orden de prioridad de obras, acciones y proyectos a financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territorio del Distrito Federal (FISM-DF).

Ord en de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombrs	
1	San Martín de los Cansecos	Mejoramiento del sistema de agua potable, primera etapa	Km	6	1,6	1.1,1.2, 1.4,6.1, 6.4	214	413	403	Directa
2	San Martín de los Cansecos	Mejoramiento de aulas en la Escuela Primaria Rural Vicente Guerrero CCT 20DPR0815E	Aula	4	1,4	1.1,1.2, 1.4,4.1, 4.2	N/A	69	65	Directa
3	San Martín de los Cansecos	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en diversas calles de la localidad	Km	8	1,7,11	1.2,1.4, 7.1,11.1	214	413	403	Directa
4	San Martín de los Cansecos	Construcción de aula en el Jardín de Niños Guillermina Carriedo Banuet con CCT 20DJN0087P	Aula	1	1,4	1.1,1.2, 1.4,4.1, 4.2	N/A	29	21	Directa
5	San Martín de los Cansecos	Mejoramiento de aulas en la Escuela	Aula	4	1,4	1.1,1.2, 1.4,4.1, 4.2	N/A	19	30	Directa



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Martín
de los Cansecos,
Dto. Ejutla, Oax.
2020-2022



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Martín
de los Cansecos,
Dto. Ejutla, Oax.
2020-2022



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Martín
de los Cansecos,
Dto. Ejutla, Oax.
2020-2022



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y SALUD
Mpio. San Martín
de los Cansecos,
Dto. Ejutla, Oax.
2020-2022



CONSEJO DE VIGILANCIA
San Martín de los Cansecos,
Ejutla, Oax.



CONSEJO DE VIGILANCIA
San Martín de los Cansecos,
Ejutla, Oax.



ALCALDE ÚNICO CONSTITUCIONAL
Mpio. San Martín
de los Cansecos,
Dto. Ejutla, Oax.



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Martín
de los Cansecos,
Dto. Ejutla, Oax.
2020-2022



ESCUELA TELESECUNDARIA
E.S.T.V. - 72 - 67
SAN MARTÍN DE LOS CANSECOS
EJUTLA, OAX.



JARDIN DE NIÑOS
WILLERMINA CARRIEDO BARRUET
C. C. T. 20DJN0087P
San Martín de los Cansecos
Ejutla, Oax.

ESC. PRIMARIA RUR.
VICENTE GUERRERO
Clave: 20DPR0815E
San Martín de los Cansecos
Ejutla, Oax.

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Martín
de los Cansecos,
Dpto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Martín
de los Cansecos,
Dpto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Beneficiarios	Tipología
6	San Martín de los Cansecos	Telesecundaria CCTO 20DTV0204D Construcción de drenaje pluvial en la calle Independencia	M2	120	1,6	1.1,1.2, 1.4,6.2	54	103 Directa
7	San Martín de los Cansecos	Construcción de drenaje pluvial en la calle camino al Panteón	M2	100	1,6	1.1,1.2, 1.4,6.2	60	10 101 Directa
8	San Martín de los Cansecos	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico de la calle prolongación de Independencia	M2	800	11	11.3	214	413 403 Complementaria
9	San Martín de los Cansecos	Construcción de revestimiento en diversas calles de la localidad	KM	28	11	11.3	214	413 403 Complementaria
10	San Martín de los Cansecos	Construcción de la red de agua potable	KM	5	1,6	1.1,1.2, 1.4,6.1, 6.4	214	413 403 Directa
11	San Martín de los Cansecos	Construcción de olla de captación de agua pluvial	Olla	10	1,6	1.1,1.2, 1.4,6.1, 6.4	214	413 403 Directa
12	San Martín de los Cansecos	Mejoramiento del Alumbrado publico	Lumina rias	44	7,11	7.1, 11.3	214	413 403 Directa
13	Cobertura Municipal	2% programa de desarrollo institucional municipal					214	413 403 Complementaria
14	Cobertura Municipal	3% gastos indirectos					214	413 403 Complementaria



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Martín
de los Cansecos,
Dpto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022



Para la definición de la Unidad de Medida se deberá considerar lo dispuesto en el Catálogo del FAIS.
2/ Tipo de Incidencia: Directa o Complementaria

b) Obras, acciones y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento.

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios		
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
14	San Martín de los Cansecos	Construcción de la cancha de Basquetbol en la explan municipal	M2	524	214	413	403
15	San Martín de los Cansecos	Construcción del Palacio Municipal	M2	1200	214	413	403
16	San Martín de los Cansecos	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico de la calle prolongación de Independencia	M2	900	214	413	403
17	San Martín de los Cansecos	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico de la calle Manuel Canseco	M2	900	214	413	403
18	San Martín de los Cansecos	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico de la calle privada de Hidalgo	M2	900	214	413	403
19	San Martín de los Cansecos	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico de la calle Internacional	M2	900	214	413	403
20	San Martín de los Cansecos	Construcción de pavimento a base de	M2	900	214	413	403

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Martín
de los Cansecos,
Dpto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Martín
de los Cansecos,
Dpto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y SALUD
Mpio. San Martín
de los Cansecos,
Dpto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Martín
de los Cansecos,
Dpto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022



ESCUELA TELESECUNDARIA
E.S.T.V. - 72 - 67
SAN MARTÍN DE LOS CANSECOS
EJUTLA OAX.



JARDÍN DE NIÑOS
WILLEMINA CARRERO BAÑET
C. C. T. 20DJN0087P
San Martín de los Cansecos
Ejutla, Oax.

ESC. PRIMARIA RUR.
VICENTE GUERRERO
Clave: 20DPROB15E
San Martín de los Cansecos
Ejutla, Oaxaca.

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Martín
de los Cansecos,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Martín
de los Cansecos,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022

21	San Martín de los Cansecos	concreto hidráulico de la calle Reforma	M2	900	214	413	403
22	San Martín de los Cansecos	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico de la calle 2ª Privada de la Calle Independencia	M2	800	214	413	403
23	San Martín de los Cansecos	Construcción de comedor escolar en la Esc. Prim. Vicente guerrero	M2	100	N/A	69	65
24	San Martín de los Cansecos	Construcción de Drenaje Pluvial en la Calle guerrero	ML	10	214	413	403
25	San Martín de los Cansecos	Mejoramiento de reten de agua pluvial "la bombita" y la "colonia"	M3	1300	214	413	403



12.- INFORME ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITES DE OBRAS Y COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.-

En uso de la palabra el Presidenta del Consejo informa a los presentes que en ámbito de las facultades que le confiere la normatividad, y toda vez que ya se dio cumplimiento en cuanto a la integración del Comité de Contraloría Social con fecha **09 de marzo de 2020**, así como a la integración del comité de obra, mismos que son de gran apoyo a la administración pública municipal, los que se encargarán de supervisar la obra pública estatal y municipal, verificará el avance físico de las obras aprobadas, garantizando el 100% del avance físico - financiero al cierre del ejercicio fiscal 2020.

13. ACUERDOS. Una vez analizadas y definido el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos, el Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomó los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- De acuerdo a la disponibilidad financiera del Ramo General 33 y resultado de la gestión de otras fuentes de financiamiento, el Honorable Ayuntamiento notificará y solicitará a las Autoridades Locales, la documentación para integrar el expediente técnico mismos que deberán cumplir con los requisitos de factibilidad social, ambiental, técnica y presupuestal

SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento tiene la obligación de informar y transparentar la aplicación de los recursos públicos a través de: Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) www.sisplade.oaxaca.gob.mx, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) <http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais> y Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home>, así como en los demás sistemas definidos para reportar la aplicación de los recursos federales.

20-238-1-00012
CONSEJO DE VIGILANCIA
San Martín de los Cansecos
Ejutla, Oax.

20-238-1-00012
CONSEJO DE VIGILANCIA
San Martín de los Cansecos
Ejutla, Oax.

ALCALDE ÚNICO CONSTITUCIONAL
Mpio. San Martín de los Cansecos,
Dtto. Ejutla, Oax.

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Martín de los Cansecos,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Martín de los Cansecos,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y SALUD
Mpio. San Martín de los Cansecos,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Martín de los Cansecos,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022



Irma Santiago Barrios



ESCUELA TELESECUNDARIA
E.S.T.V. - 72 - 67
SAN MARTIN DE LOS CANSECOS
EJUTLA, OAX.

[Handwritten signature]



ESC. PRIMARIA RURAL
VICENTE FUERTES
Clave: 20DP0815E
San Martín de los Cansecos

TERCERO. Una vez analizado el informe acerca de las obras de continuidad pendientes del ejercicio 2019, el Consejo acuerda que se darán continuidad a las obras pendientes de ejecutarse mismas, que serán de acuerdo a la normatividad aplicable para el caso.

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Martín de los Cansecos
Dtto. Ejutla, Oax
2020 - 2022

CUARTO.- Una vez analizadas las Actas de selección de obras de las localidades se aprueba la priorización de obras, acciones y proyectos enunciados en el punto 11 incisos a) y b);

14. CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra la Presidenta del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las 14:30 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Por el H. Ayuntamiento.



20-238-1-00013
CONSEJO DE VIGILANCIA
San Martín de los Cansecos
Ejutla, Oax.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Martín de los Cansecos,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Martín de los Cansecos,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022

[Handwritten signature]
C. Vicenta Ríos Santiago
Presidenta Municipal y Presidenta del CDSM.

[Handwritten signature]
C. Pantaleon Méndez Ríos
Síndico Municipal



20-238-1-00013
CONSEJO DE VIGILANCIA
San Martín de los Cansecos,
Ejutla, Oax.



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Martín de los Cansecos,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Martín de los Cansecos,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022

[Handwritten signature]
C. Francisco García García
Regidor de Hacienda

[Handwritten signature]
C. Luisa Martínez Rojas
Regidor De Obras Publicas



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y SALUD
Mpio. San Martín de los Cansecos,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022

[Handwritten signature]
C. Verónica Méndez Pérez
Regidora de Educación y de salud

Representantes de Comités.



ALCALDE ÚNICO CONSTITUCIONAL
Mpio. San Martín de los Cansecos,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020

[Handwritten signature]
C. José Antonio Pérez Hernández
Contralor Social

[Handwritten signature]
C. Encarnación Pérez Cruz
Contralor Social



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Martín de los Cansecos,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Martín de los Cansecos,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Martín de los Cansecos,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022

C. Agripina Pacheco García
Contralor Social

C. Maribel Santos Padilla
Titular de la Instancia Municipal de Mujeres.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Martín de los Cansecos,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022

SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA

C. María Isabel García Franco
Comité del Jardín de Niños Guillermina Carrero Padilla

Irma Santiago García
C. Irma Santiago García
Comité de la Escuela primaria Rural Vicente Guerrero

COMITE DE PADRES DE FAMILIA
ESC. PRIMARIA RUR. VICENTE GUERRERO
Clave: 20DPR0815E
San Martín de los Cansecos
Ejutla, Oaxaca.

ESCUELA TELESECUNDARIA
72 - 67
SAN MARTÍN DE LOS CANSECOS
EJUTLA, OAX.

C. Crescencia Rodríguez Pérez
Comité de la Tele secundaria José Vasconcelos

C. Mateo Santiago Pérez
Comité del Centro de Salud

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Martín de los Cansecos,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022

Representantes Agrarios.

Representantes Agrarios.

CAMPEÑINOS DE AMERICA UNIOS

20-238-1-00013
COMISARIADO DE BIENES EJIDIALES
SAN MARTÍN DE LOS CANSECOS,
EJUTLA, OAX.

C. Efraín Santiago Pérez
Presidente del comisariado de Bienes Ejidales

20-238-1-00013
CONSEJO DE VIGILANCIA
San Martín de Los Cansecos
Ejutla, Oax.

C. Pedro Pérez Cruz
Presidente del consejo de vigilancia

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Martín de los Cansecos,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022

Otros auxiliares.

TESORERÍA MUNICIPAL

C. Eulalio Pérez Mijangos
Tesorero Municipal

ALCALDE ÚNICO CONSTITUCIONAL

C. Joel Santiago López
Alcalde Único Constitucional

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y SALUD
Mpio. San Martín de los Cansecos,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022



ESQ. PRIMARIA RUR.
VICENTE GUERRERO
Clave: 20DPR0815E
San Martín de los Cansecos,
Ejutla, Oaxaca.

Yirma Santiago Garcia

Invitados con derecho a voz.



SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Martín
de los Cansecos,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022

C. Rodrigo Santiago Santiago
Secretario Municipal y del CDSM

C. Arq. Angel Tereso Antonio Ruiz
Jefe del módulo de Enlace Técnico
de la CG-SOPLADE
Ocotlan



40-238-1-0001 x
MUNICIPIO DE
SAN MARTIN DE LOS
CANSECOS, EJUTLA,
OAX.



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. San Martín
de los Cansecos,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022



REGIDURÍA
DE OBRAS

Mpio. San Martín
de los Cansecos,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022



TESORERÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Martín
de los Cansecos,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022



ALCALDE ÚNICO
CONSTITUCIONAL
Mpio. San Martín
de los Cansecos,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020



SINDICATURA
MUNICIPAL
Mpio. San Martín
de los Cansecos,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022



REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN Y
SALUD

Mpio. San Martín
de los Cansecos,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022



ESCUELA TELESECUNDARIA
E.S.T.V. -72 - 67
SAN MARTIN DE LOS CANSECO
EJUTLA OAX.



REGIDURÍA
DE HACIENDA
Mpio. San Martín
de los Cansecos,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022



H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LOS CANSECOS,
EJUTLA DE CRESPO, OAXACA.



"JUNTOS HACEMOS EL CAMBIO"

2020-2022

28. Acta de Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022



Objetivos de Desarrollo Sostenible



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Martín de los Cansecos,
Dpto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022

[Signature]



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Martín de los Cansecos,
Dpto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022



REGIDOR DE HACIENDA
Mpio. San Martín de los Cansecos,
Dpto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022

[Signature]



REGIDOR DE OBRAS
Mpio. San Martín de los Cansecos,
Dpto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022

[Signature]



REGIDOR DE EDUCACIÓN Y SALUD
Mpio. San Martín de los Cansecos,
Dpto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022

[Signature]

ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022

En la población de San Martín de los Cansecos, Municipio de su mismo nombre, del Estado de Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día 29 del mes de mayo del dos mil veinte, reunidos en el municipio, los Titulares y Suplentes que integran el H. Ayuntamiento, C.C. Vicenta Ríos Santiago, Presidenta Municipal, Concepción Macario Ríos Santiago, Suplente, Pantaleón Méndez Ríos, Síndico Municipal, Suplente, María Luz Pérez Rojas, Francisco García García, Regidor de Hacienda, Maribel Santos Padilla, Suplente, Luisa Martínez Rojas, Regidora de Obras, Noé Pérez Ríos, Suplente, Verónica Méndez Pérez, Regidora de Educación y Salud, Faustino Pérez, Suplente, Rodrigo Santiago Santiago, Secretario Municipal y Eulalio Pérez Mijangos, Tesorero Municipal, con el objeto de celebrar la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022 por lo que se procedió a desarrollar bajo el siguiente orden.

Orden del día:

1. Instalación Legal de la Sesión
2. Presentación y Análisis del Plan Municipal de Desarrollo San Martín de los Cansecos 2020-2022.
3. Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo San Martín de los Cansecos 2020-2022.
4. Asuntos Generales
5. Clausura de la Sesión

1.- Lista de Asistencia. Se procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes los siguientes integrantes del Cabildo: C.C. Vicenta Ríos Santiago, Presidenta Municipal, Concepción Macario Ríos Santiago, Suplente, Pantaleón Méndez Ríos, Síndico Municipal, Suplente, María Luz Pérez Rojas, Francisco García García, Regidor de Hacienda, Maribel Santos Padilla, Suplente, Luisa Martínez Rojas, Regidora de Obras, Noé Pérez Ríos, Suplente, Verónica Méndez Pérez, Regidora de Educación y Salud, Faustino Pérez, Suplente, Rodrigo Santiago Santiago, Secretario Municipal y Eulalio Pérez Mijangos, Tesorero Municipal.

2.- Presentación y Análisis del PMD. Se hace la presentación del PMD en donde se revisa y valida el Plan Municipal de Desarrollo, presentándolo a todos los integrantes del Cabildo Municipal y en donde se analizan los mecanismos de acción que se utilizaron para la elaboración del mismo después se procede al desahogo del siguiente punto.-----

3.- Aprobación del PMD. Una vez ya revisados los contenidos del documento la Presidenta Municipal solicita a los integrantes de su Cabildo su voto para aceptar o rechazar la información expuesta, por lo que solicita al pleno de los integrantes que sea aprobado el Plan Municipal de Desarrollo de San Martín de los Cansecos,

REGIDOR DE HACIENDA
Mpio. San Martín de los Cansecos,
Dpto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022



[Signature]

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Martín de los Cansecos,
Dpto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022



[Signature]



para lo cual se somete a su votación, resultando aceptado por unanimidad de votos, asentándose su Aprobación. -----

4.- **Asuntos Generales.** Dentro de este punto, hasta el momento de su desahogo no existió asunto que tratar.-----

5.- **Clausura de la Sesión.** No habiendo más que tratar se declara concluida la presente sesión siendo las 14:00 horas del mismo día de su inició, firmando para constancia los integrantes del Ayuntamiento que estuvieron presentes. Damos fe.-

**Integrantes del H. Ayuntamiento
San Martín de los Cansecos
2020-2022**



C. Vicenta Ríos Santiago
Presidenta Municipal

C. Concepción Macario Ríos Santiago
Suplente

C. Pantaleón Méndez Ríos
Síndico Municipal

C. María Luz Pérez Rojas
Suplente

C. Francisco García García
Regidor de Hacienda

C. Maribel Santos Padilla
Suplente

C. Luisa Martínez Rojas
Regidora de Obras

C. Noé Pérez Ríos
Suplente

REGIDURÍA OBRAS
Mpio. San Martín de los Cansecos,
Dto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022



H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LOS CANSECOS,
EJUTLA DE CRESPO, OAXACA.



"JUNTOS HACEMOS EL CAMBIO"

2020-2022

C. Verónica Méndez Pérez
Regidora de Educación y Salud

Mpio. San Martín
de los Cansecos
Dpto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022

C. Faustino Pérez
Suplente

C. Rodrigo Santiago Santiago
Secretario Municipal

SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Martín
de los Cansecos,
Dpto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022

C. Eulalio Pérez Mijangos
Tesorero Municipal

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Martín
de los Cansecos,
Dpto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022



H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LOS CANSECOS,
EJUTLA DE CRESPO, OAXACA.



"JUNTOS HACEMOS EL CAMBIO"

2020-2022

29. Acta de Validación del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022



Objetivos de Desarrollo Sostenible



ACTA VALIDACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022

En la población de San Martín de los Cansecos, Municipio de su mismo nombre, del Estado de Oaxaca, siendo las 11:00 horas del día 28 del mes de mayo del dos mil veinte, reunidos en el municipio, los Titulares y Suplentes que integran el H. Ayuntamiento, C.C. Vicenta Ríos Santiago, Presidenta Municipal, Concepción Macario Ríos Santiago, Suplente, Pantaleón Méndez Ríos, Síndico Municipal, Suplente, María Luz Pérez Rojas, Francisco García García, Regidor de Hacienda, Maribel Santos Padilla, Suplente, Luisa Martínez Rojas, Regidora de Obras, Noé Pérez Ríos, Suplente, Verónica Méndez Pérez, Regidora de Educación y Salud, Faustino Pérez, Suplente, Rodrigo Santiago Santiago, Secretario Municipal y Eulalio Pérez Mijangos, Tesorero Municipal, con el objeto de celebrar la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022 por lo que se procedió a desarrollar bajo el siguiente orden.

Orden del día:

1. Instalación legal de la sesión.
2. Presentación y análisis del Plan Municipal de Desarrollo San Martín de los Cansecos 2020-2022.
3. Validación del Plan Municipal de Desarrollo San Martín de los Cansecos 2020-2022.
4. Asuntos Generales.
5. Clausura de la Sesión

1.- Lista de Asistencia.- Se procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes los siguientes integrantes del Cabildo: C.c. Vicenta Ríos Santiago, Presidenta Municipal, Concepción Macario Ríos Santiago, Suplente, Pantaleón Méndez Ríos, Síndico Municipal, Suplente, María Luz Pérez Rojas, Francisco García García, Regidor de Hacienda, Maribel Santos Padilla, Suplente, Luisa Martínez Rojas, Regidora de Obras, Noé Pérez Ríos, Suplente, Verónica Méndez Pérez, Regidora de Educación y Salud, Faustino Pérez, Suplente, Rodrigo Santiago Santiago, Secretario Municipal y Eulalio Pérez Mijangos, Tesorero Municipal.

2.- Presentación y análisis del PMD. - Se hace la presentación del Plan Municipal de Desarrollo de San Martín de los Cansecos 2020-2022 en donde se recapitaliza el proceso de la construcción del PMD el cual se muestra a los participantes al taller hacen una revisión a los proyectos priorizados en el PMD por año de ejecución y la matriz de financiamiento, después se procede al desahogo del siguiente punto.-----

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Martín de los Cansecos
Dpto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022

[Handwritten signature]

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Martín de los Cansecos
Dpto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Martín de los Cansecos
Dpto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Martín de los Cansecos
Dpto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Martín de los Cansecos
Dpto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Martín de los Cansecos
Dpto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Martín de los Cansecos
Dpto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y SALUD
Mpio. San Martín de los Cansecos
Dpto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y SALUD
Mpio. San Martín de los Cansecos
Dpto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Martín de los Cansecos,
Dpto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022



[Handwritten signature]

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Martín de los Cansecos,
Dpto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022



[Handwritten initials]



3.- Validación del PMD. Una vez ya revisados los contenidos del documento la C. Vicenta Ríos Santiago, Presidenta Municipal solicita a los integrantes del Cabildo su voto para aceptar o rechazar la información expuesta, por lo que solicita al pleno de los integrantes que sea aprobado el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022, para lo cual se somete a su votación, resultando aceptado por unanimidad de votos, asentándose su Validación.

4.- Asuntos Generales. Dentro de este punto, hasta el momento de su desahogo no existió asunto que tratar.

5.- Clausura de la Sesión. No habiendo más que tratar se declara concluida la presente sesión siendo las 13:00 horas del mismo día de su inició, firmando para constancia los integrantes del Ayuntamiento que estuvieron presentes. Damos fe.



**Integrantes del H. Ayuntamiento
San Martín de los Cansecos
2020-2022**

C. Vicenta Ríos Santiago
Presidenta Municipal

C. Concepción Macario Ríos
Suptente

C. Pantaleón Méndez Ríos
Síndico Municipal

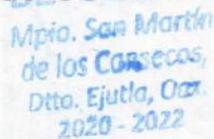
C. María Luz Pérez Rojas
Suptente

C. Francisco García García
Regidor de Hacienda

C. Maribel Santos Padilla
Suptente

C. Luisa Martínez Rojas
Regidora de Obras

C. Noé Pérez Ríos
Suptente





C. Verónica Méndez Pérez
Regidora de Educación y Salud

Mpio. San Martín
de los Cansecos,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022

C. Faustino Pérez
Suplente

C. Rodrigo Santiago Santiago
Secretario Municipal

SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Martín
de los Cansecos,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022

C. Eulalio Pérez Mijangos
Tesorero Municipal

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Martín
de los Cansecos,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022



30. Referencias

- CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN. Índice de Marginación por Localidad, 2010. México.
- CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN. Índice de Marginación Municipal. Varios años. México.
- CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL. Informe de pobreza en México: NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL. Varios años. México.
- CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL, Índice de Rezago Social Municipal. Varios años. México.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. México
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. Oaxaca. México.
- GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA. Ley Estatal de Planeación. Periódico Oficial del Estado, 09 de enero de 2016. Oaxaca. México.
- GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA. Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales. Periódico Oficial del Estado, 2 de abril de 2011. Oaxaca. México.



- GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA. Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, noviembre 2010. Periódico Oficial del Estado de Oaxaca. México.
- GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA. Sistema de Información para la Planeación del Desarrollo. SISPLADE. Oaxaca. México.
- GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Ley de Planeación, Diario Oficial de la Federación, 5 de enero de 1983, México.
- GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018. México.
- GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera. SIAP. México.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA. Anuario Estadístico del Estado de Oaxaca. 2016. Oaxaca. México.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA. Censos de Población y Vivienda. Varios años. México.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA. Panorama Sociodemográfico de Oaxaca 2015. México.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA. Prontuario de Información Geográfica Municipal de los Estados Unidos Mexicanos. México.



H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LOS CANSECOS,
EJUTLA DE CRESPO, OAXACA.

"JUNTOS HACEMOS EL CAMBIO"

2020-2022



- SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL. Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social. Varios años. México.
- SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL. Sistema de Información Geo referenciada. SISGE. México.